

1/4

ESBORRANY DE DECRETS
DE LA BATLIA

1985-1989

8

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Regimen Local, publicada en el Boletin Oficial del Estado el dia 3 del mismo mes y año, y que entro en vigor el dia 23 de los corrientes; articulo que prescribe que corresponde al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, y de conformidad con los articulos 20.1.a. y 23.3 de la mencionada Ley 3/85, vengo en Decretar la revocacion de los hasta este momento Tenientes de Alcalde y la designacion y nombramiento, por el orden que se cita, para sustituir al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, a los Tenientes de Alcalde siguientes:

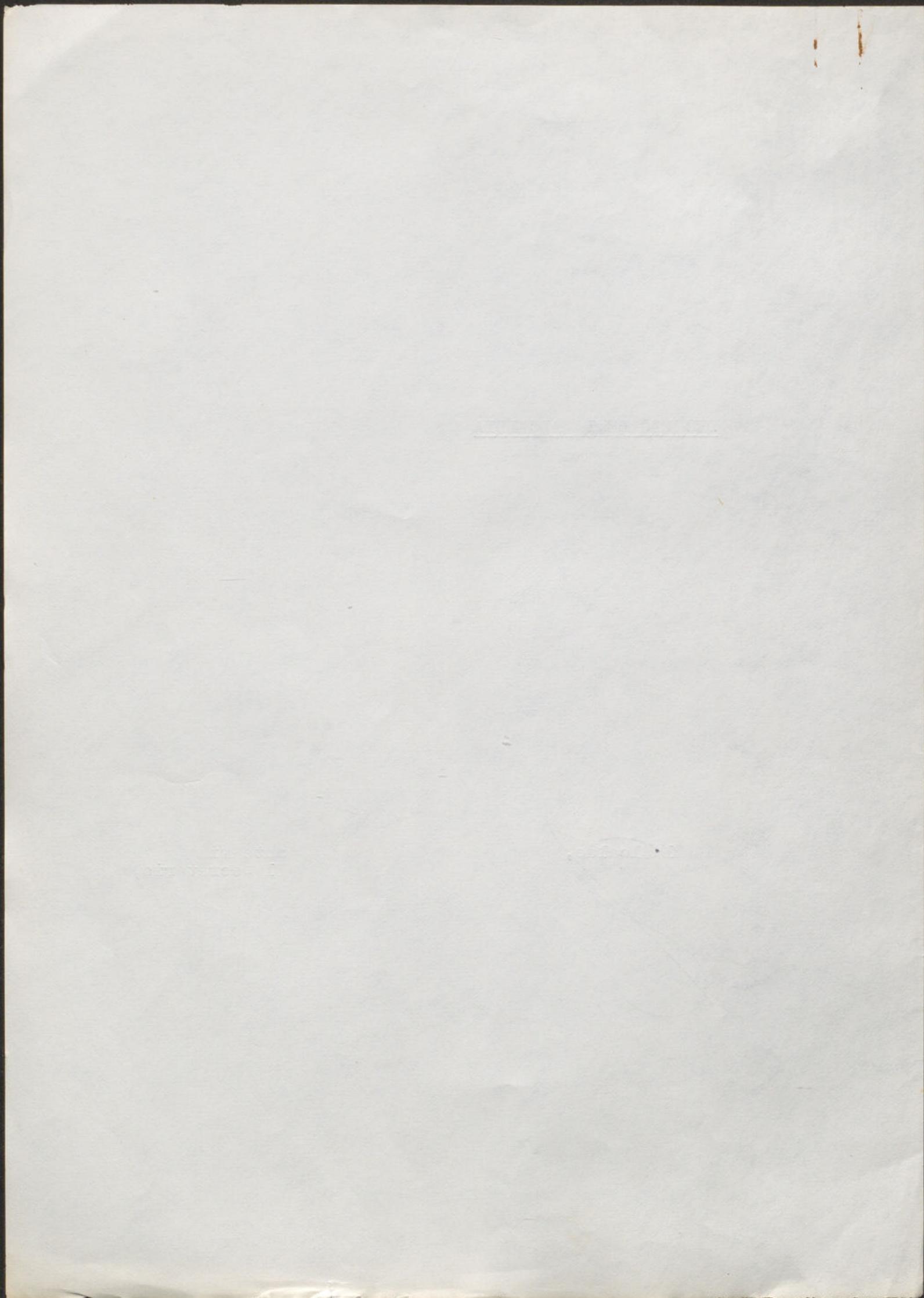
- 1er. Tte. Alcalde: D. Bartolome Cañellas Rubi.
- 2º.- Tte. Alcalde: D. Gabriel Mesquida Pastor.
- 3er. Tte. Alcalde: D. Vicente Santandreu Salva.
- 4º.- Tte. Alcalde: D. Jaime Parets Serra.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-residente, en Santa Maria del Cami, a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolución, en los cuales constan los oportunos informes y demás documentación, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Conceder licencia a Soledad Cañellas Valero, expte. 1/85 (Cementerio), para reparacion y limpieza interior de la Fosa num. 33 del Cementerio antiguo. Tasa: 500 pts.

2º.- Conceder a Jose Maria Cañadas Reyes, expte. 44/85, prorroga de la licencia de obras concedida en el expte. 183/82, por el plazo de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica. Tasa: 3.923 pts.

3º.- Conceder a Sebastian Comas Ordinas, expte. 43/85, licencia para efectuar el empalme a la tuberia general de abastecimiento de agua potable en finca sita en c/ Rector Bernardo. La obra la ejecutara con sujecion a las indicaciones de los servicios técnicos municipales y debera dejar el terreno publico en el mismo estado en que lo hallo. Antes de iniciar las obras debera dar cuenta al Ayuntamiento y una vez iniciadas tendra un plazo de ocho dias para su finalizacion. Tasa: 2.000 pts.

4º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con la tasa que se consigna, a los solicitantes siguientes:

Sebastian Dols Mulet, expte. 12/85, para paviemntar con losas de piedra similares a las existentes incluso en la actual rampa de acceso el tramo de acera entre la acera de piedras primitiva y la fachada de la cochera y colocar unas "U" de hierro para evitar el aparcamiento de vehiculos segun la alineacion antigua del solar. Tasa: 2.000 pts. Finca sita en c/ Ramon Llull, 41.

Miguel Amengual Sastre, expte. 16/85, para cercar finca sita en Son Barca (Terrades) de 40 x 50 mts. y 0,80 mts. de altura. La pared sera de piedra o mares o de bloques atarracados por ambos lados. Tasa: 4.000 pts.

Luis Rodríguez Bestard, expte. 22/85, para apertura de un nuevo portal, ensanchamiento del ya existente y ensanchamiento de la ventana de la planta baja de la finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 12. La carpinteria debera ser de madera. Debera cumplir las condiciones del Permiso de la Jefatura de Carreteras. Tasa: 7500-

Antonia Juan Perello, expte. 32/85, para construir pasamanos de la terraza a base de dos hileras de bloques de hormigon y reponer fiolas de mares de Santany, en finca sita en Plaza Hostals, 38. Debera cumplir las condiciones del Permiso de la Jefatura de Carreteras. Tasas: 3.000 pts.

Juan Bover Pons, expte. 35/85, para embaldosar terraza existente en finca sita en Plaza Caidos, 13-1^a-1^a. Tasa: 3.000 pts.

Angel Vazquez Alonso, expte. 40/85, para demoler la pared de la acequia existente y tapiar el solar, en la finca sita en c/ Ntra. Sra. de la Paz, 2. Debera construir un chaflan que se retranquee - 3,00 mts. del vertice de la fachada. Al realizar la acera debera situar el bordillo a 1,00 mt. de la nueva alineacion en el chaflan y el bordillo de la c/ Paz respetara la anchura existente. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de obras. Tasa: 10.000 pts.

Nicloas Perdigon Luis, expte. 41/85, para construir un estanque de 5 x 3 mts. de pared de mares en finca La Pradera. Caso de construirlo elevado mas de 1 mt. sobre el terreno, debera retranquearlo mas de 10 mts. de los lindes. Debera presentar nombramiento de Maestro de obras. Tasa: 10.000 pts.

Jaime Valles Borrás, expte. 42/85, para reconstruir el techo de las dos vertientes de la finca sita en c/ Paborde Jaume, 20, sustituyendo las vigas de madera por vigas y bovedillas de hormigon vibrado y convertir el techo de la tercera crugia en terraza. Construir alero de madera en fachada y acabado de la misma. No debe aumentarse al volumen existente ni la cota de arranque de las cubiertas. Tasas: 28.000 pts.

Catalina Cañellas Genovart, expte. 45/85, para construir un aljibe de 3 x 4 mts. en finca sita en c/ Molinets, 38. Tasa: 2.000'--.

Martin Cañellas Genovart, expte. 46/85, para embaldosar cochera en c/ Mesquidas, 56. Tasa: 2.000 pts.

Ruben Rial Planas, expte. 47/85, para construir una piscina de 8'50 x 4'00 x 1'60 mts. en finca sita en Cuartel 4^a, n^o 54. Caso de construirla elevada mas de 1 mt. sobre el terreno, se retranqueara 10 mts. de los lindes. Debera presentar nombramiento de Maestro de obras y proyecto. Tasa: 20.000 pts.

Miguel Cunill Ferrer, expte. 48/85, para construir una zanja de 10 cm. de anchura y 30 cm. de profundidad, entre finca Son Xich y finca vecina de Antonio Sastre, para colocar un tubo PVC y en su interior tuberia de hierro para conduccion de agua, con una longitud de 4 mt. Recubrira la zanja con una capa de 20 cm. de hormigon en suelo y dejara el terreno en el mismo estado en que lo hallo. - Tasa: 2.000 pts. Dicha tuberia debera desmontarse por el solicitante si el Ayuntamiento precisara hacer obras en el camino que asi lo exigieran.

Francisca Juana Rullan Borrás, expte. 49/85, para construir un estanque embaldosado en c/ Jose Antonio, 77. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de obras. Tasa: 16.000 pts.

Margarita Sastre Ferrer, expte. 50/85, para quitar tabique y abrir una ventana en c/ Sta. Margarita, 6, debiendolo dejar rematado a juego con la fachada. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de obras. Tasa: 3.000 pts.

Francisco Dols Mulet, expte. 53/85, para arreglo de una cochera cambiando cuatro viguetas de madera por cemento armado en c/ Ramon Llull, siempre que no se aumente el volumen edificado ni se varie el aspecto exterior. Tasa: 5.000 pts.

Patricia Webb, expte. 54/95, para construir un deposito de agua para reserva de 10 m³ en c/ Antonio Vich, 13. Caso de construirlo proximo a la medianeria debera comprobarse que se separe al menos 5 mts. de cualquier fosa septica o pozo absorbente de la vecindad. Tasa: 4.000 pts.

Antonia Moya Nicolau, expte. 55/85, para embaldosar un baño y - hacer una fosa septica, en c/ Jaime Juan, 11. La fosa septica deba ra construirse a mas de 5 mts. de cualquier cisterna o algibe propio o vecino, debiendola construir debidamente impermeabilizada y el pozo absorbente con una profundidad minima de 2 mts. Tasa: 5000

Miguel Mesquida Torrens, expte. 56/85, para arreglo del tejado en la cocheria, de unos 60 mts.2 aproximadamente, en finca sita en Cuartel 1º, nº 7, siempre que no se aumente la cota de arranque de la cubierta ni se varie el aspecto exterior. Tasa: 6.000 pts.

5º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años y debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica a Rafael Santandreu Cabot, expte. nº 52/85, para la ejecucion de la obras de acabado de viales en Ca'n Paliva, por valor de 2.000.000 pts. y segun el proyecto tecnico -- que obra en el expediente 69/83. Tasa: 30.000 pts.

6º.- Conceder licencia a Ramon Ramis Cañellas para la señaliza- cion de prohibicion de estacionamiento de vehiculos en un tramo de quince metros frente al Aparato Surtidor de Gasolina de Campsa sito en la Plaza Hostals. Debera cumplir la condiciones el Permiso - de la Jefatura de Carreteras y ceñirse a las instrucciones de los servicios tecnicos municipales. Tasa: 2.000 pts.

Vista, asimismo, la instancia de Miguel Gamundi Piza solicitando la bonificacion del 25 por 100 del Impuesto Municipal sobre cir- culacion de vehiculos para el camion destinado al servicio publico matricula PM-8184-AD, marca Ebro L-45 R y carga 800 kg, en virtud del art. 82.3 del Real Decreto 3250/1976, vengo en decretar la con- cesion de dicha bonificacion.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-^rresidente, en Santa Maria del Cami, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.



El Alcalde,

ante mi
El Secretario,

... para el estudio de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

...
...

[Handwritten signature]

...
...

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistas las certificaciones de obras, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar la aprobacion de las siguientes:

Certificacion primera y final de la obra de Instalacion de tuberias de agua potable en varias calles del nucleo de poblacion, Sector I, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1984 siendo su contratista Miguel Gamundi Bestard, bajo la direccion del Ingeniero del Consell Insular de Mallorca, D. Martin Vila Jaume, por una cantidad de cuatro millones cuatrocientas nueve mil ciento setenta y seis pesetas (4.409.176 pts.).

Certificacion primera y final de la obra de Instalacion de tuberias de agua potable en varias calles del nucleo de poblacion, Sector III, siendo su contratista Miguel Gamundi Bestard, bajo la direccion del Ingeniero Industrial D. Martin Vila Jaume por una cantidad de cuatro millones ochenta y ocho mil ciento veintidos pesetas (4.088.122 pts.).

Certificacion 2ª y final de la obra Adecentamiento y mejora del patio del Colegio Publico EGB Santa Maria, incluida en el Plan de Obras y Servicios 1984, siendo su contratista Martin Llinas Dols, bajo la direccion del Arquitecto municipal, D. Emilio Gene Ramis, por una cantidad de setecientas sesenta y una mil doscientas seis pesetas (761.206 pts.).

Certificacion nº 6ª de la obra de Construcción de nuevas Fosas en el Cementerio Municipal nuevo, siendo su contratista Martin Llinas Dols, bajo la direccion del Arquitecto Municipal, D. Emilio Gene Ramis, por la cantidad de dos millones doscientas noventa y cinco mil pesetas (2.295.000 pts.).

Certificacion nº 7ª y final de la obra de contruccion de nuevas fosas en el Cementerio Municipal nuevo, Grupos 3, 4 y 6, siendo su contratista Martin Llinas Dols, bajo la direccion del Arquitecto Municipal, D. Emilio Gene Ramis, por la cantidad de un millon novecientas noventa y ocho mil setecientas pesetas. (1.998.700 pts.).

Lo mando y firma, D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presi

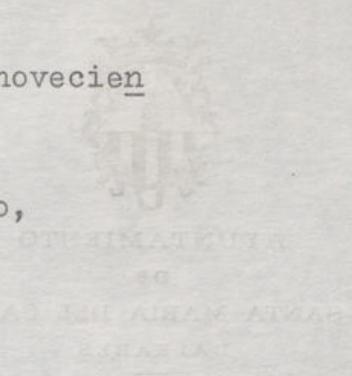


dente, en Santa Maria del Cami, a catorce de mayo de mil novecien
tos ochenta y cinco.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDEA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley - 7/1985, de 2 de abril, vengo en decretar la disposición de los gastos siguientes:

A D. Emilio Gene Ramís, Arquitecto, honorarios redacción proyecto edificio usos varios. (Partida 021,7). 781.804'- ptas.

A D. Miguel Gamundí Bestard, 1.863.180'- ptas. por la liquidación de la aportación municipal de las obras de construcción tubería abastecimiento agua potable Secyor L. (Partida 021,6).

A D. Martín Llinas Dols, contratista, 1.998.700'- ptas., por la liquidación definitiva de las obras de construcción fosas en el Cementerio Nuevo.

A D. José Estarellas Cañellas, Alcalde, 75.000'- ptas. por gastos representación correspondientes al primer trimestre de 1.985, (Partida 121,1).

A D. Bartolomé Cañellas Rubí, Teniente de Alcalde, 48.000'- ptas por asignaciones y compensaciones correspondientes al primer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Gabriel Mesquida Pastor, Teniente de Alcalde, 48.000'- ptas. por asignaciones y compensaciones correspondientes al primer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Vicente Santandreu Salva, Teniente de Alcalde, 48.000'- ptas. por asignaciones y compensaciones correspondientes al primer trimestre. (Partida 121,1)

A D. Jaime Parets Serra, Teniente de Alcalde, 36.000'- ptas. - por asignaciones y compensaciones correspondientes al primer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Matias Capó Far, Concejal, por asignaciones y compensaciones correspondientes al primer trimestre de 1.985 (Partida 121,1). (15.000'- pta.s)

A D. Agueda Dols Amengual, Concejal, 15.000'- ptas. por asignaciones y compensaciones correspondientes al primer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Jaime Mateo Salom Santandreu, Concejal, 15.000'- ptas. por asignaciones y compensaciones, correspondientes al primer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Bartolomé Rubí Cabot, Concejal, 15.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al primer trimestre de 85 (Partida 121,1).

A D. Miguel Parets Morro, Concejal, 15.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al primer trimestre de 1985. (Partida 121,1).

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del agua, 77.594'- ptas. por emolumentos correspondientes al mes de marzo (Partida 161,



A D. Emilio Gene Ramís, Arquitecto Municipal, 26.558'- ptas. por los servicios de asesoramiento técnico y evacuación de informes en los expedientes de licencias de obras correspondientes al mes de abril. (Partida 171,1).

A D. Sebastià Ordinas Marcé, bibliotecario contratado, 15.396 ptas., por los trabajos prestados en la Biblioteca Municipal durante el mes de abril. (Partida 171,7).

A A.S.I.S.A., por la poliza sanitaria de los funcionarios y pensionistas durante el mes de abril. (Partida 182,5) 27.438'-

A A.S.I.S.A., 77.472'- ptas., por la poliza sanitaria de los funcionarios y pensionistas durante el primer trimestre de 1.985. (Partida 182,5).

A D. Juan Feliu Bauzá, farmacéutico, 5.228'- ptas., por los medicamentos servidos a los pensionistas durante el primer trimestre de 1.985. (Partida 182,5)

A D^a. Margarita Jaume Riutort, funcionaria, 1.614'- ptas., por asistencia sanitaria con A.S.I.S.A., correspondiente al mes de marzo. (Partida 182,5).

A A.S.I.S.A., 2.500'- ptas., por ocho talonarios asistencia médica a 250'- ptas. talonario. (Partida 182,5).

A D. Juan Feliu Bauzá, farmacéutico, 20.177'- ptas., por el porcentaje a cargo del Ayuntamiento de los medicamentos servidos a los funcionarios durante el primer trimestre. (Partida 182,5).

A Industrial Jaroca, 66.925'- ptas., por placas ciclomotor y placas perros. (Partida 211,1).

A D. Juan Hórrach Colom, Corresponsal del diario "El Día", por la suscripción correspondiente al año 1.985. (Partida 211,1).

A "La Administración Practica", 6.500'- ptas., por la suscripción anual, correspondiente al año 1.985. (Partida 211,1).

A Bayer Hermanos. S.^a, 26.991'- ptas., por material oficinas, (Partida 211,1).

A la Compañía Telefonica, 23.209'- ptas., por el servicio telefonico durante los meses de enero y febrero. (Partida 211,1).

A D^a. María Calafat Vich, 1077'- ptas., por material oficinas (Partida 211,1).

A D. Gustavo Hurtado Juan, 5.500'- ptas., por limpieza engrase y reparado de cuatro maquinas de escribir Olivetti. (Partida 211,1).

A la Administración del Boletín Oficial de la Provincial, 1.720'- ptas., por la publicación de un edicto el pasado mes de febrero. (Partida 211,1).

A A.T.M. 1.500'- ptas., por un ejemplar de la "LEY REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL". (Partida 211,1).

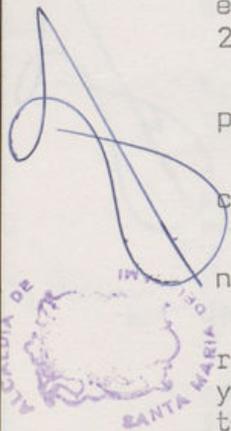
A la Imprenta "La Palmesana", 8.750'- ptas., por impresos oficinas. (Partida 211,1).

A D. Andrés Bestard Santandreu, Director del Colegio Público E.G.B., 14.182'- ptas., por gastos calefacción, material sanitario. (Partida 223,1).

A D^a. Catalina Salom Dols, 696'- ptas., por dos toallas para servicios oficinas municipales, (Partida 223,1).

A Gas y Electricidad, S.A., 34.089'- ptas., por el consumo energía eléctrica Casa Consistorial, durante los meses de marzo y abril. (Partida 223,1).

- A Gas y Electricidad, S.A., 24.576'- ptas., por consumo energía eléctrica Escuelas, durante los meses de marzo y abril. (Partida 223,3)
- A Transportes Bartolomé Coll, S.A., 6.000'- ptas., por transporte de pupitres desde Palma al Colegio Público E.G.B. (Partida 223,3).
- A Gas y Electricidad, S.A., por consumo energía eléctrica Cementerio durante los meses de marzo y abril. (Partida 223,6). (2.738'-)
- A Gas y Electricidad, S.A., 30.925'- ptas., por el consumo energía eléctrica en el Campo Municipal de Deportes, correspondiente a los meses de marzo y abril. (Partida 223,7)
- A Almacenes "La Filadora", por guerrera, dos pantalones y una gorra uniforme Auxiliar de Policía. (26.100'- ptas.) Partida 251,1)
- A D. Juan Bauzá, farmacéutico, 13.363'- ptas., por los medicamentos servidos a la beneficencia durante el primer trimestre. (Partida 254,5).
- A Vivero Hortus Balearicus, 4.000'- ptas. por dos plateros para plantarlos en Plaza España. (Partida 254,6).
- A Ferreteria de D. Rafael Santandreu Cabot, 21.022'- ptas. por herramientas y material ferreteria. (Partida 254,6).
- A D. José Juan Cell, encargado del servicio del agua, por adquisición una puerta contador servida por ferreteria "ato, S.A. de Palma - (2.430'- ptas.) (partida 254,6).
- A Gas y Electricidad, S.A., 276.979'- ptas., por consumo energía eléctrica alumbrado público durante los meses de marzo y abril. (Partida 257,6).
- A D. Gabriel Amengual Gamundí, 21.965'- ptas., por suministro de agua potable en zona Rafal des Polls, con una total de 955 tm. a razón de 23 ptas./Tm. (Partida 257,6)
- A D. Tomás Pizá Dols, 70.564'- ptas., por suministro de agua potable en zona Ca Na Sili, con un total de 3.068 tm. a razón de 23 ptas. Tm. (Partida 257,6).
- A Gas y Electricidad, S.A., 173.611'- ptas., por consumo energía eléctrica durante los meses de marzo y abril en los pozos. (Partida 257,6).
- A Fornell Sistemas, 23.000'- ptas. mecanizar contabilidad correspondiente al mes de marzo. (Partida 258,1).
- A Fornell Sistemas, 23.000'- ptas., por mecanizar contabilidad correspondiente al mes de abril. (Partida 258,1)
- A King Service, S.A., 111.364'- ptas., por limpieza edificios municipales durante el mes de abril. (Partida 258,3).
- A D. Matias Arrom Bibiloni, 553.624'- ptas., por el servicio de recogida basura domiciliaria, correspondiente a los meses de marzo y abril, por resolución concurso convocado al efecto de fecha 19 agosto 1.980 y prorrogado en sesión del día 8 noviembre 1.984. (Partida - 258,6).
- A D. Damián Rigo Llopart, electricista, por cuidado y mantenimiento alumbrado público, durante el mes de abril. (23.000'- ptas.) (Partida 258,6).
- A D. Juan Antonio Martí-Castillo, 13.200'- ptas., por los trabajos de limpieza viaria durante los días 29 y 30 de abril 2 y 3 de mayo con un total de 33 horas a razón de 400'- ptas./hora. (Partida 258,8)
- A D. Andrés Ordoñez Sanchez, 3.600'- ptas., por los trabajos de limpieza parque infantil Plaza España el pasado día 17 de abril con un total de 9 horas a razón de 400'- ptas./hora. (Partida 258,6).
- A D. Francisco Molina Moreno, 8.800'- ptas., por los trabajos de



limpieza en zona recinto feria y estación ferrocarril, durante - los días 30 de abril; 2 y 3 de mayo con un total de 22 horas a razón de 400'- ptas./hora. (Partida 258,8).

A D. Juan Antonio Marti Castillo, 3.200'- ptas., por los trabajos realizar caringolas en los arboles de las vías públicas, el día 17 de abril, con un total de 8 horas. (Partida 258,8).

A D. Francisco Molina Moreno, 16.400'- ptas., por la limpieza efectuada en la Plaza de España, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de abril, con un total de 41 horas a razón de 400'- ptas./hora. (Partida 258,8).

A Compañia Hispana de Baleares, S.A. obsequio ofrecido a los Miembros de la Corporación y funcionarios las pasadas navidades - (77.506'- ptas.), /Partida 259,1).

A D. Juan Garau Comas. 5.105'- ptas., gastos ocasionados con motivo de las fiestas de de Sta. Margarita 1.984. (Partida 259,7).

A Mallorca Motos, 3.800'- ptas., trofeo servido por grabados llorens con motivo del "III trofeo trial Memoria Guillermo Martorell". (Partida 259,7).

A D. Juan Antonio Morales Torres, Presidente Club Petanca, - 6.000'- ptas. por adquisición de 4 trofeos para obsequiar a los ganadores del torneo de petanca. (Partida 259,7).

A D. Antonio Vich Bennasar, 30.000'- ptas., por prestación ca balgadura Reyes Magos los días 4 y 6 de enero. (Partida 259,7).

A D. Gabriel Juan Salom, 33.880'- ptas., por los trabajos de iluminación de Navidad. (Partida 259,7).

A FONER, de Santa María, 11.690'- ptas., por suministro de 6 lotes juguetes, para entregar a familias necesitadas con motivo de la fiesta de Reyes Magos. (partida 259,7).

A D. Monserrate Cañellas Roig, 29.300'- ptas., por el servicio de un refrigerio a los componentes de la Cabalgata Reyes Magos, - (Partida 259,7).

A D. Gabriel Juan Salom, 66.659'- ptas., por los trabajos de montar y desmontar carrozas y vestidos cabalgata Reyes Magos. (Partida 259,7).

A la Imprenta "La Palmesana", 14.200'- ptas., por los programas de la festividad de los Reyes Magos. (Partida 259,7).

A D. Antonio Quetglas Creus, por suministro de 128 kg. de caramelos obsequiados con motivo de la cabalgata Reyes Magos. (Partida 259,7 (Pasadas 33.520'-)

A La Imprenta "La Palmesana", 14.200'- ptas., por los programas de la festividad de los Reyes Magos. (Partida 259,7).

A D. Antonio Frontera, 35.700'- ptas., por suministro de fuegos artificiales, con motivo de la Cabalgata Reyes Magos y foguerons. (Partida 259,7).

A Transportes Bartolomé Coll, S.A., 30.500'- ptas., por arena repartida entre los foguerones y retirada de la misma dos días - despues. (Partida 259,7).

A D. Martin Bover Crespi, 12.000'- ptas. como subvención con motivo des "Fogueró de Ca'n Calom" y carroza "Sant Antoni". (Partido 259,7).

A D. Miguel Rosselló Compañy, 12.000'- ptas. como subvención con motivo del "Fogueró Colegio Público E.G.B." y carroza Sant Antoni". (Partida 259,7)

A D. Rafael Estarellas Ordinas, 12.000'- ptas., como subven-

ción con motivo del "Fogueró del Colegio Ramón Lluís" y carroza "Sant Antoni". (Partida 259,7).

A D^a. Francisca Coll Roca, 12.000'- ptas., como subvención con motivo del "Fogueró de S'escoleta" y carroza "Sant Antoni". (Partida - 259,7).

A Papeleria "Hostals", 36.790'- ptas., por adornos para montar carroza foguerons San Antonio. (Partida 259,7).

A Vinos Rubí, 5.440'- ptas., por suministro de 80 litros de vino - con motivo de los "Fogueros" de San Antonio y fiesta Carnaval. (Partida 259,7).

A la Imprenta "La Palmesana", 12.150'- ptas., por imprimir 1.000 - programas tamaño folio y 20 diplomas, fiestas carnaval. (Partida - 259,7).

A D^a. Antonia Pizá Vidal, 12.000'- ptas., como subvención con motivo del Fogueró de la "Plaza de Son Fango" y carroza "Sant Antoni". (Partida 259,7).

A D^a. Margarita Estarellas Torrens, 8.000'- ptas., como subvención con motivo del fogueró de Sa Granja. (Partida 259,7).

A D. Pedro Sastre Mas, 12.000'- ptas., como subvención con motivo del "Fogueró de Sa Ravolta" y carroza "San Antoni". (Partida 259,7).

A D. Juan Francisco Gervilla Acosta, 12.000'- ptas., como subvención con motivo del "Fogueró del Club Petanca" y carroza "Sant Antoni" (Partida 259,7).

A D^a. Antonia Juan Garau, 12.000'- ptas., como subvención con motivo del "Fogueró de Sa Vileta" y carroza "Sant Antoni". (Partida 259,7)

A D. Juan Garau Comas, 8.000'- ptas., como subvención con motivo - del "Fogueró de Sa Granja" del Grup Mitjan. (Partida 259,7).

A D. Juan Garau Pons, 8.000'- ptas., como subvención con motivo del fogueró del Campo de futbol. (Partida 259,7).

A D. Miguel Ferrer Vich, (Presidente del Club Ciclista, como subvención con motivo del "Fogueró de la Plaça de Ca'n Orell y carroza - Sant Antoni". /Partida 259,7) (12.000'-ptas.)

A D. Damián Rigo Llompart, electricista, 59.778'- ptas., por los - trabajos de instalación eléctrica en los foguerons de San Antonio (Partida 259,7).

A D. José Martorell Rotger, 58.800'- ptas., por suministro de 14.700 kg, de leña para quemar en los foguerons de San Antonio, Carnaval y - "Feste des pedal". (Partida 259,7).

A D. Juan Pol Amengual, 13.000'- ptas., por suministro de 100 unidades de pan para los foguerons de San Antonio y carnaval. (Partida 259,7)

A D. Antonio Vallejo Justo, 800'- ptas., por los trabajos de colocación leña para fogueró con motivo de la "Festa des pedal", el día - 23 de febrero con un total de 2 horas a razón de 400'- ptas./hora. - (Partida 259,7).

A D. Antonio Vallejo Justo, 1.400'- ptas., por los trabajos de retirar arena de los foguerons con motivo de la fiesta de San Antonio. - (Partida 259,7),

Obsequios ofrecidos a los ganadores del concurso de disfraces organizado en la fiesta de carnaval, premiados: Andrés Bestard (Botella Palo Grup Arlequines; Juan Miguel Estarellas (bombona butano); Francesc Jau me (Municipal y acesit). (Partida 259,7) (40.000'- ptas.)

A D. Pedro Bestard Estarellas, 3.600'- ptas. por 6 kg. de langoniza y 2 kg. botifarrones, a 450 ptas./kg. para los foguerons de la fiesta de carnaval. (Partida 259,7).

A D. Juan Dols Crespi, 23.000'- ptas., por 30 kg. langoniza y 30 kg. botifarrones, para los foguerons de San Antonio y carnaval. (- Partida 259,7).

A D. Matias Mesquida Pons, 1.000'- ptas., como premio al encontrar un globo, soltado el día de la fiesta de carnaval, en la finca - "Ca'n Cerdó". (Partida 259,7).

A D. Bartolomé Cañellas Cañellas, como premio al encontrar un globo, soltado el día de la fiesta de carnaval, en el "Cami del terme" (1.000'- ptas.) (Partida 259,7).

A D. Antonio Quetglas Creus, 4.800'- ptas., por suministro de - 20 kg. de caramelos, obsequiados a los participantes al concurso de carnaval. (Partida 259,7).

A D. Juan Bover Matas, 38.700'- ptas., por gastos ocasionados - en la fiesta de Reyes Magos y obsequios a los componentes de la cabalgata. (Partida 259,7).

A D. Antonio Vich Bennasar, 15.000'- ptas., como colaborador a la organización de ses-fieres de 1.985.- (Partida 259,7).

A D. Antonio León Millarí, 15.000'- ptas., como colaborador a - la organización de ses fires 1.985. (Partida 259,7).

A D. Fausto Ferrero Fiol, 45.000'- ptas., por transporte caballos para la exhibición caballos pura raza a cargo de "la asociación Balear de criadores y propietarios de caballos de pura raza". (Partida - 259,7).

A Taller de Joyería Santa María, 8.413'- ptas., trofeos entregados en la exhibición caballos de pura raza. (Partida 259,7).

A Taller de Joyería Santa María, obsequios feria Sta. María. 5130 ptas., (Partida 259,7).

A D. Andrés Bennasar Bonet, 30.000'- ptas., por la mitad de las retribuciones a los artistas del recital lirico ofrecido el pasado día 27 con motivo de la Feria. (Partida 259,7).

A Joyería - Relojería Hijo de Jaime Segura, 40.000'- ptas., por 25 trofeos entregados en las ferias de Santa María. (Partida 259,7).

A D. Miguel Cañellas Rubí, 10.000'- ptas., gratificación por - prestación e instalación molino "Llet d'ametla". (Partida 259,7),

A la Imprenta "La Palmesana", 105.580'- ptas., por programas feria abril. (Partida 259,7).

A D. José María Portugues Asensio, 2.400'- ptas., por los trabajos de ordenación circulación rodada el día de la feria con un - total de 6 horas a razón de 400'- ptas./hora. (Partida 259,7).

A D. Antonio Morro Canaves, 83.000'- ptas., por colocación balustres para exposición ganado; fijación tablones para fuegos artificiales y vigilancia nocturna con motivo de la feria. (Partida - 259,7).

Transportes Bartolomé Coll, S.A., 3.000'- ptas., por transporte ida y vuelta molino almendras con motivo de la feria para ofrecer al público la elaboración y degustación de "Llet d'ametla". (Partida 259,7).

A Transportes Bartolomé Coll, 15.400'- ptas., por dos viajes de revuelto y arena para decentamiento y pista exhibición caballos pura raza en el recinto de la feria. (Partida 259,7).

A Celler "Sa Font", por almuerzos y comidas ofrecidas a los com- ponentes y expositores de la Feria de abril. (Partida 259,7). (198.950'- ptas.)

A D. José Bauzá Pizá, 5.041'- ptas., obsequio por participar - como jurado al "VI Certamen de Pintura Villa de Santa María", -

mas gastos de giro postal (Partida 259,7).

A Vivero Hortus Balearicus, 76.800'- ptas., plantas obsequiadas a los participantes del Concurso Exposición de Flores y Plantas. (Partida 259,7).

A D. Rafael Perelló Paradelo, 5.041'- ptas., obsequio por participar como jurado del "VI Certamen de Pintura Villa de Santa María del Camí", más gastos de giro postal. (Partida 259,7).

A D. Miguel Jaume, de Trui Espectaculos, 136.500'- ptas., por la actuación de los grupos de su empresa Hits, el día 16 de febrero, - orquesta el día 5 de enero y Tona el día 6 de enero. (Partida 259,7)

A D. Monserrate Cañellas Roig, 66.755'- ptas., por servicio de tres aperitivos con motivo de la presentación del segundo volumen de la historia "La Villa de Santa María del Camí", otro el día de la - ferio y el último el día del firó. (Partida 259,7).

A D. Miguell Juan Mesquida, Policia Municipal. 19.395'- ptas., por 25 kg. de almendras repelada y 25 kg. de azucar, para degustación de "Llet d'ametla". (Partida 259,7)

A D. Josep Capó Juan, 144.000'- ptas., autor del II tomo "La Villa de Santa María del Camí", por 120 ejemplares del mismo. (Partida 259,7)

A Celler Sa Sini, 7.785'- ptas., por la cena ofrecida a los encargados de la proyección de un video de basket USA entre los equipos New York Knicks - Los Angeles Lajers, organizado con motivo de "Ses Fires" (Partida 259,7).

A D. Antonio Vich Bennasar, 27.900'- ptas., por prestación corrales animales para la feria. (Partida 259,7).

A D. Juan Antonio Marti Castillo, 19.600'- ptas., por los trabajos realizados de limpieza y preparación recinto feria durante los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 de abril, con un total de 49 horas a razón de - 400'- ptas./hora. (Partida 259,7).

A D. Francisco Molina Moreno, 26.400'- ptas., por los trabajos realizados en el recinto de la feria, los días 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 de abril, con un total de 65 hotas a razón de 400'- ptas./hora. (Partida 259,7).

A D. Miguel Cabot Matas, 15.000'- ptas., por dotación del primer premio del "II Cetamen de Pintura y Dibujo Juvenil" organizado por este Ayuntamiento, con motivo de ses fires. /Partida 259,7).

A D^a, Joan Suau Estrany, 90.000'- ptas., por la dotación del primer premio del "VI Certamen de Pintura", organizado por este Ayuntamiento, con motivo de ses fires. (Partida 259,7).

A D^a. Magdalena Sastre Ramón, 30.000'- ptas., por la dotación del - premio local del "VI Certamen de Pintura" organizado por este Ayuntamiento con motivo de ses fires. (Partida 259,7).

A Instaladora-Santa María, 14.999'- ptas., por instalación puntos de luz en la calle Bartolomé Pascual y c/ Jaime Ferrer, colocados en postes de madera. (Partida 262,6).

A D. Antonio Sans Guasp, 27.000'- ptas., por prestación de pala mecánica para realizar hoyos en Plaza General Franco y c/ Bdo. Sta. Eugenia. (Partida 262,6).

A Transportes Bartolomé Coll, S.A., 8.636'- ptas., por adecentamiento calle Rector Casrañer y Revuelta. (Partida 262,6)

A D. Juan Forteza Campins, electricista, 59.483'- ptas., por los trabajos realizados en el alumbrado en c/ José Antonio y Oleza con motivo de las fiestas de nabidad. (Partida 259,7).

A D. Juan Forteza Campins, electricista, 60.212'- ptas., por los trabajos dealizados en el Alumbrado en la carretera de Inca con motivo de las fiesta de navidad. (Partida 262,6).

A D. Antonio Bennasar Suau, 13.020'- ptas., por construcción de -
4 metros tubería Plaza General Franco y reparar hoyo acera delan-
te de la tienda "Super-Tres." (Partida 262,6)

A D. Antonio Bennasar Suau, contratista, 52.827'- ptas., cam-
biar y construir pilares parcela pozo Ca'n Pere Peu. (Partida 262,6)

A D. Pedro Roca Matas, contratista, 318.150'- ptas., por los traba-
jos de albañilería consistentes en colocar bordillo, hormigón y bal-
dosas, en los hoyos ocasionados en las aceras de la Plaza Gral.Fran-
co y Bdo.Sta.Eugenia con motivo de la siembra de árboles. (Partida
262,6).

A D. Martín Llinas Dols, 203.038'- ptas., por tirar la pared,
retirada de escombros y retranquear y nueva construcción de pared
c/ Santa Margarita (propietaria Margarita Busquets), Partida 262,6)

A Cre-Fusal Instalaciones, S.A., 16.875'- ptas., por reparación
roturas tubos camino Ca'n Dols y reparar contador. (Partida 262,6).

A la Delegación de Hacienda de Baleares, 3.512'- ptas., por el
impuesto General sobre las Sucesiones, correspondiente a 1.984.
(Partida 263,3)

A Almacenes "La Filadora" de Palma, 5.680'- ptas., por suminis-
tro de una bandera nacional para Casa Consistorial. (Partida 274,1)

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde Presiden-
te, en Santa Maria del Cami, a catorce de mayo de mil novecientos
ochenta y cinco.

El Alcalde,

ante mi
El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Debiendo ausentarse el Alcalde que suscribe de este termino municipal, desde el dia 6 hasta el dia 13, ambos del presente mes de junio de 1985, vengo en decretar que durante dicho periodo sere sustituido como Alcalde por el 1er. Teniente de Alcalde, D. Bartolome Cañellas Rubi, en virtud de lo dispuesto en el articulo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde Presidente, en Santa Maria del Cami, a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA DEL CAMÍ
BARCELONA

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En el día de ... de ... de ... en el Ayuntamiento de Santa María del Camí, se reunió la Junta de Gobierno para celebrar sesión ordinaria, a las ... horas de la tarde, en el salón de sesiones, presidida por el Sr. Alcalde, Sr. ... y asistida por los señores ...

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día ... de ... de ...

El Alcalde,
Sr. ...

El Secretario,
Sr. ...





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldia de la realización por parte de D. Miguel Amengual Crespi, domiciliado en la c/ Cuartel 3º, nº. sin, de esta localidad de obras comprendidas en el apartado 1.º del artículo, 178 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en Cuartel 3º, consistentes en Obras ampliación vivienda, sin la correspondiente licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.-Ordenó a D. Miguel Amengual Crespi la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia, y si transcurrido el citado plazo de dos meses, el interesado no hubiere instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuere denegada del Plan o de las Ordenanzas.-

2º.-Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas Cañellas en Santa María del Camí, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 551

LECTURE NOTES

BY

JOHN H. COOPER



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.d) de la Ley 7/85, vengo en Decretar la aprobacion de la misma:

Certificacion nº 1 de la obra de construccion del Edificio Municipal para usos varios, siendo su contratista Inmaco, S.A., bajo la Direccion del Arquitecto Municipal, D. Emilio Gene Ramis, por una cantidad de un millon sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesetas (1.067.146 pts.).

Lo mando y firma el Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 19 de junio de 1985.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,



AL SEÑOR
DE
SANTA MARÍA DEL CAMÍ
DE BARCELONA

Yo, el Rey, por las causas que en el presente
de este Real Cédula se expresan, he acordado
que el Sr. D. Juan de S. y S. sea nombrado
y constituido en el cargo de
de este Real Cédula se expresan, he acordado
que el Sr. D. Juan de S. y S. sea nombrado
y constituido en el cargo de
de este Real Cédula se expresan, he acordado
que el Sr. D. Juan de S. y S. sea nombrado
y constituido en el cargo de

1



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vengo en decretar la disposición de los gastos siguientes:

A la Conselleria de Economía y Hacienda, 48.122' - ptas. pago prestamo anticipo reintegrable sin interes anualidad 1.983 transformador Energia Pozo Ca'n Pere Peu. (Partida 012,1).

A la Conselleria de Economía y Hacienda, 48.122' - ptas., - pago prestamo anticipo reintegrable sin interes anualidad - 1.982, Transformador Energia Pozo Ca'n Pere Peu. (Partida - 022,5).

A la Conselleria de Economía y Hacienda, 137.723' - ptas., pago préstamo anticipo reintegrable sin interes anualidad - 1.984 agua pluviales y transformador energia pozo Ca'n Pere Peu (Partida 021,6).

A INMACOSA, 1.067.146' - ptas., importe de la certificación ordinaria núm. 1 de fecha 31 de mayo relativa a la construcción del edificio municipal para usos varios.

A D. José Estarellas Cañellas, Alcalde 75.000' - ptas., por gastos representación correspondientes al segundo trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Bartolomé Cañellas Rubí, Teniente de Alcalde, 48.000' - ptas. por asignaciones y compensaciones correspondientes al segundo trimestre de 1.985. (121,1)

A D. Gabriel Mesquida Pastor, Teniente de Alcalde, 48.000' - por asignaciones y compensaciones correspondientes al segundo trimestre de 1.985. (partida 121,1).

A D. Vicente Santandreu Salva, Teniente de Alcalde, 48.000 ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al - segundo trimestre de 1.985. (Partida 121,1)

A D. Jaime Parets Serra, Teniente de Alcalde, 36.000' - ptas. por asignaciones y compensaciones correspondientes al segundo trimestre de 1.985. (121,1).

A D. Jaime Mateo Salom Santandreu, Concejal, 15.000' - ptas. por asignaciones y compensaciones correspondientes al segundo trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Miguel Parets Morro, Concejal, 15.000' - ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al segundo trimestre de 1.985, (Partida 121,1).

A D. Agueda Dols Amengual, Concejal, 15.000' - ptas., por - asignaciones y compensaciones correspondientes al segundo trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Matias Capó Far, Concejal, 15.000' - ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al segundo trimestre de 1.985. (Partida 121,1):

A D. Bartolomé Rubí Cabot, Concejal, 15.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al segundo trimestre de 1. 85. (Partida 121,1)

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del agua, - 75.085'- ptas., por sus emolumentos durante el mes de junio. (Partida 161,6).

A D. Emilio Gene Ramís, Arquitecto Municipal, 26.558'- ptas. por los servicios de asesoramiento técnico y evacuación de informes en los expedientes de licencias de obras durante el mes de junio. (Partida 171,1).

A D. Emilio Gene Ramís, Arquitecto Municipal, contratado - 26.558'- ptas., por los servicios de asesoramiento técnico y evacuación de informes en los expedientes de licencias de obras durante el mes de junio. (Partida 171,1).

A D. Emilio Gene Ramís, Arquitecto, 23.000'- ptas., por 10 juegos de copias completos del proyecto del Edificio Municipal para usos varios. (Partida 171,1).

A D. Sebastián Ordinas Marcé, bibliotecario, 16.396'- ptas., por los trabajos prestados en la Biblioteca Municipal, correspondientes al mes de junio. (Partida 171,17).

A D. Sebastián Ordinas Marcé, bibliotecario, 16.396'- ptas., por los trabajos prestados en la biblioteca Municipal, correspondientes al mes de julio. (Partida 171,7).

A Asistencia Sanitaria Interprovincial, S.A., 17.754'- ptas. por la póliza sanitaria de los funcionarios y pensionistas correspondiente al mes de junio. (Partida 182,5).

A Asistencia Sanitaria Interprovincial, S.A., 9.684'- ptas. por la póliza sanitaria de los funcionarios y pensionistas durante el mes de junio. (Partida 182,5).

A D. Juan Feliu Bauzá, Farmacéutico, 9.082'- ptas., por el porcentaje a cargo del Ayuntamiento de los medicamentos servidos a los funcionarios durante el segundo trimestre. (Partida 182,5).

A D. Juan Feliu Bauzá, farmacéutico, 4.036'- ptas., por los medicamentos servidos a las pensionistas durante el segundo trimestre. (Partida 182,5):

A "El Consultor de los Ayuntamientos", 4.600'- ptas., por el importe de un ejemplar del libro "NUEVO REGIMEN LOCAL". (Partida 211,1).

A la Administración del Boletín Oficial de la Provincia, - 4.040'- ptas., por la publicación de dos edictos. (Partida - 211,1).

A Cannon, 29.230'- ptas., por suministro papel y toner para fotocopidora. (Partida 211,1).

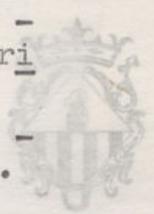
A la Imprenta "La Palmesana", por suministro material oficinas, (Partida 211,1).

Por Adquisición sellos franqueo cartas. (Partida 211,1) - - 5.000'- ptas.).

A D. Sebastián Ordinas Marcé, bibliotecario, 75'- ptas., - por adquisición de un tubo pegamento, servido por Expendiduría de Tabacos nº.2.- (Partida 211,7).

A D. Pedro Antonio Garau Llinas, 3.000'- ptas., por pasar moticultor en el cementerio antiguo para limpieza, (Partida - 222,6).

A Instaladora Santa María, 5.860'- ptas., por suministro - lamparas cuarzo yodo y estandar para Campo Deportes (Partida 222,7)



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA

→ 020
8.500 (?)

A Suministros Frau, 36.077'- ptas., por 9'40 mts. de goma para colocarla en duchas Campo Deportes. (Partida 222,7).

A Transportes Bartolomé Coll, S.A., 36.500'- ptas., por dos viajes picadis para el Campo de Fútbol. (Partida 222,7).

A D. Angel Melgarejo Yañez, 4.320'- ptas., por 4 Kg. de pegamento y mano de obra en las obras de pegar goma en las duchas del Campo de Deportes. (Partida 222,7).

A Gas y Electricidad, S.A., 2.149'- ptas., por consumo energia electrica Casa Consistorial, durante los meses de mayo y junio. (Partida 223,1).

A Gas y Electricidad, S.A., 15.874'- ptas., por consumo energia electrica Escuelas, durante los meses de mayo y junio. (Partida 223,3).

A Gas y Electricidad, S.A., 2.176'- ptas., por consumo energia electrica Cementerio, durante los meses de mayo y junio. - (Partida 223,6).

A Gas y Electricidad, S.A., 19.951'- ptas., por consumo energia electrica Campo Deportes, durante los meses de mayo y junio (Partida 223,7).

A D. Guillermo Dols Massot, Alguacil Ordenanza, 1.320'- ptas. por dietas y desplazamientos al Consell Insular de Mallorca el pasado día 5 de junio, con motivo de asistencia al cursillo informativo sobre mercados. (Partida 242,1).

A D. Francisco Martorell Massot, Secretario, 420'- ptas., por un desplazamiento a la Capital el pasado día 10 de julio. (Partida 242,1).

A D. Jaime Cabot Roca, Técnico Administrativo, 1.260'- ptas. por tres desplazamientos a la Caja de Reclutas los días 15 de marzo, 18 de abril y 24 de mayo. (Partida 242,1).

A D. Miguel Colom Juan, Auxiliar de Policia, por once desplazamientos al Cuartel de la Policia Municipal de Palma con motivo de asistencia al cursillo de perfeccionamiento desde el 5 al 18 de junio. (4.620'- ptas.) (Partida 242,1).

A D. Juan Feliu Bauzá, farmacéutico, 11.311'- ptas., por los medicamentos servidos a la beneficencia durante el segundo trimestre (Partida 254,5).

A D. Miguel Colom Juan, Auxiliar de Policia, 9.000'- ptas., por la gasolina empleada durante el primer semestre, servida por estación de servicio Llodrá. (Partida 256,1).

A D. Miguel Juan Mesquida, Policia Municipal, 9.000'- ptas. por la gasolina empleada durante el primer semestre, servida por Estación de Servicio Llodrá. (Partida 256,1).

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del agua, 9.000 ptas., por la gasolina empleada durante el primer semestre servida por estación de Servicio Llodrá. (Partida 256,1).

A Gas y Electricidad, S.A., 16.953'- ptas., por consumo energia electrica pozos Ca'n Pere Peu y Rafal des Polls y Son Torre lla. (Partida 257,6).

A Gas y Electricidad, S.A., 141.364'- ptas., por consumo energia electrica alumbrado público durante los meses de mayo y junio. (Partida 257,6).

A King Service, S.A., 111.364'- ptas., por la contratación del servicio de limpieza del Colegio y Casa Consistorial durante el mes de junio. (Partida 258,3),

King Service, S.A., 111.364'- ptas., por la contratación del servicio de limpieza del Colegio y Casa Consistorial durante el mes de julio. (Partida 258,3).

A D. José Garau Llinas, 27.000'- ptas., por la conservación y limpieza del Cementerio durante los meses de marzo y abril. (Partida 258,6).

A D. José Garau Llinas, 27.000'- ptas., por la conservación y limpieza del Cementerio durante los meses de mayo y junio. (Partida 258,6).

A Instaladora Santa María, 23.000'- ptas., por cuidado y mantenimiento alumbrado público, durante el mes de junio. - (Partida 258,6).

A D. Matias Arrom Bibiloni, 553.624'- ptas., por el servicio de recogida domiciliaria de basura, correspondiente - a los meses de mayo y junio, por resolución concurso convocado al efecto de fecha 19 agosto 1.980 y prorrogado en sesión del día 8 noviembre 1.984 (Partida 258,6).

A D. Bartolomé Bennasar Rosselló, 9000'- ptas., por cuidado y mantenimiento reloj público durante el año 1.985. - (Partida 259,1).

Al Ayuntamiento de Palma de Mallorca, 12.000'- ptas., - por la asistencia al curso intensivo basico desde el 5 al 18 de junio del Auxiliar de Policia Municipal D. Miguel Colom Juan. (Partida 259,1).

A D. Florencio Vidal Gomila, 4.200'- ptas., por servicio de refrescos con motivo de la visita del Presidente Sr. Cañellas el pasado día 2 de julio. (Partida 259,1).

A Casa Juliá, por material pintura y varios para exposición flores y plantas organizada con motivo de la feria de abril. (Partida 259,7). (13.709'- ptas.)

Al Periodico el Día, por publicación anuncio "Ses Fires" el pasado día 27 de abril. (Partida 259,7) (22.050'- ptas.)

A D. Antonio Frontera Rigo, 132.325'- ptas., por un castillo de fuegos artificiales encendido con motivo de "Ses Fires" (Partida 259,7).

A D. Miguel Ferrer Vich, Presidente del Club Unión ciclista Sta. María, 10.200'- ptas., por gastos ocasionados por la marcha cicloturística del 21 de abril con motivo de "Ses Fires". (Partida 259,7).

A Radio Popular de Mallorca, 25.000'- ptas., por la emisión de programa faria 85 los pasados días 24 al 27 de abril. (Partida 259,7).

A D. Antonio Frontera, 4.100'- ptas., por suministro de fuegos artificiales. (Partida 259,7).

A D. Bernardo Colomar Morro, Secretario del Club de atletismo, 12.800'- ptas. por los trofeos para la 1ª. Milla Urbana a celebrar el próximo día 13 de julio, servidos por "Sports Marathon". (Partida 259,7).

A D. Miguel Ramón Salom Pizá, 57.100'- ptas., por fotografías tomadas durante "Ses Fires 85". (Partida 259,7)

A D. Miguel Gamundí, 11.846'- ptas., por suministro de material construcción para arreglar tubería agua potable (Partida 262,6).

A D. Mateo Morro, 8.550'- ptas., por suministro palos para árboles recién plantados. (Partida 262,6)

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del agua, 4.856'- ptas., por adquisición de garrafas cloro y dos sacos abono. (Partida 262,6).

A D. Juan Forteza Campins, 110.513'- ptas., por reparar bomba sumergible y guardamotor. (Partida 262,6).

A Comercial Santa María, 26.966'- ptas., por suministro material para arreglar tuberías. (Partida 262,6).

A D. Joaquin Estesó Martínez, 136.372'- ptas., por suministro material construcción para arreglar tuberías y adecentamiento caminos y calles. (Partida 262,6).

A D. Miguel Juan Mesquida, 5.000'- ptas., por suministro de una frigorífico de segunda mano para oficinas municipales. (Partida - 271,1).

A Da. Catalina Ramís Serra, 75.000'- ptas., Secretaria del Club Deportivo Santa María, como subvención para los futbolistas. (Partida 471,7).

A Da. Catalina Ramís Serra, 25.000'- ptas., Secretario del Club Deportivo Santa María Femeniño de Fútbol, como subvención. (Partida 471,7).

A Da. María Santandreu Coll, profesora de bailes regionales - "Tanys Novells" 15.000'- ptas. como subvención. (Partida 471,7).

A Da. Margarita Mateu Ximelis, profesora de boleros del "Grup de Santa María" 15.000'- ptas., como subvención. (Partida 471,7).

A Da. Rosa Moya Pastor, 15.000'- ptas., ayuda en atención enfermedad de su hija. (Partida 481,4).

Lo manda y firma D. José Estarellas Cañellas Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Camí, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en loscuales constan los oportunos informes y demas documentacion, y el infrme favorable de la Comision Inofrmativa de Obras y Urbanismo, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Conceder licencia para la instalacion de vallas publicitarias a los solicitantes siguientes:

Compañia Española de Publicidad, expte. 2/85 (letreros), para la instalacion de un anuncio rural de 6 m. de largo por 4 m. de alto, en el Camino de Coanegra, a mas de 50 m. de la carretera -- Palma-Inca, sin estaorbar la circulacion ni la visibilidad. Tasa: 2.000 pts.

Compañia Española de Publicidad, expte. 3/85 (letreros), para la instalacion de un anuncio rural de 6 m. de largo por 4 m. de alto, en el Camino de Coanegra, a mas de 50 mts. de la carretera Palma-Inca, sin estorbar la circulacion ni la visibilidad. Tasa: 2.000 pts.

Grupo de Exclusivas Publicitarias, S.A., "GREPSA", expediente - 4/84 (letreros), para instalar tres postes Gesa, con panel publicitario de medidas 1,20 x 0,80 mts., en el interiorde la finca de nominada Ca'n Andria, segun el croquis que se adjunta, debiendo cumplir las condiciones del escrito P.O. 351, de 17 de junio de 1985, de la Jefatura de Carreteras de Baleares. Tasa: 2.000 pts.

Grupo de Exclusivas Publicitarias, S.A., "GREPSA", expediente nº 5/84 (letreros), para instalar varias vallas publicitarias de medidas 2 x 1,50 mts., horizontal y verticalmente respectivamente, - que se ubicaran a una altura minima de 2,50 mts. sobre el nivel de la via publica, en propiedades privadas sitas en la calle Bdo. de Sta. Eugenia, numeors 9 (1 valla), 63 (2 vallas), 73 (2 vallas), 87 (1 valla), y 97 (1 valla). Se deniega el permiso para la instalacion de 1 valla ante el numero 86 ya que el edificio esta incluido en el catalogo de edificios protegidos. Tasa: 2.000 pts.

2º.- Conceder licencia para efectuar las obras de conexion a la red general municipal de suministro de agua potable, debiendo cumplir las indicaciones de los servicios tecnicos municipales, - dejar el pavimento en el mismo estado en que lo hallaron y finalizar la obra en el plazo de una semana desde el inicio de la misma, el cual se comunicara a los servicios tecnicos municipales, a los solicitantes siguientes:

Juan Rigo Rigo, expte. 67/85, en c/ Antonio Gelabert, 36, siempre que no tenga que levantar el pavimento asfáltico de la calzada. Tasas: 17.000 pts.

Francisco Javier Julian Argudo, expte. nº 76/85, en calle Juan Mesquida, 46. Tasas: 17.000 pts.

3º.- Conceder prórroga de la licencia de obras a la solicitante siguiente:

Esperanza Alomar Bergas, expte. nº 66/85, prórroga por un año de la licencia 104/82. Tasa: 13.471 pts.

4º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecución de un año, debiendo fijar el cartel de concesión de la misma en lugar visible desde la vía pública y con la tasa que se consigna, a los solicitantes siguientes:

Jose Manuel Moragon Hibernon, expte. 30/85, para construir un aseo anexo a la caseta existente en Polígono 5 Parcela 75. Tasa: 3.000 pts.

Bartolome Alorda Oliver, expte. 33/85, para la instalación de un toldo de 9'50 x 2'80 mts. en Plaça dels Hostals, 46, debiendo cumplir las previsiones de los artículos 4 y 8 del Título VIII de las ordenanzas de estética y condiciones técnicas de las Normas Subsidiarias, por lo que el vuelo máximo no puede exceder 1'50 m. ni situarse a menos de 0,80 m. del bordillo en su proyección horizontal y estar situado a una altura mínima de 2,5 o 2 m. según se trate de toldo o marquesina. Deberá cumplir las condiciones del Permiso de la Jefatura de Carreteras de Baleares. Tasa: 4.000 pts.

Juana Maria Morro Rigo, expte. 51/85, para instalar en c/ Bernardo Sta. Eugenia, 85, unas toldetas de 35 cm. de ancho, plásticas con el nombre "Rustic". Deberán estar a una altura superior a los 2,50 mts. Deberán cumplirse las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 2.0000 pts.

Maria Torrens Piza, expte. 57/85, para construir un aljibe en Bdo. Sta. Eugenia, 114, de 2 x 3 mts, siempre que diste al menos 10 mts. de cualquier pozo absorbente y tomando las precauciones necesarias para que sea impermeable. Tasa: 2.000 pts.

Jaime Florit Salom, expte. 58/85, para atarracar pared seca - del corral de la finca sita en carrer Llarg, 106. Tasa: 2.000 p.

Miguel Moya Matas, expte. 59/85, para cercar Parcela 324 del Polígono 4, con bloques de hormigón vibrado de 0,80 mts. de altura, enlucido por ambas caras y rejilla de 1,20 mts. Caso de existir algún camino frente a la finca, la pared correspondiente deberá retranquearse 3,00 mts. del eje del camino. Tasa: 4.000 pts

Isabel Vich Ramonell, expte. 61/85, para la reparación de tejados en c/ Baronia de Terrades, 18, siempre que no se aumente el volumen edificado y la cubierta se realice en teja árabe. Tasa: 3.000 pts.

Catalina Vich Ramonell, expte. 62/85, para la reparación de tejados y fachada en c/ Baronia de Terrades, 23, siempre que no se aumente el volumen edificado, la cubierta se realice en teja árabe y la fachada se deje debidamente rematada a juego con el entorno. Tasa: 4.000 pts.

Antonio Ferrer Ramis, expte. 64/85, para cercar finca sita en Polígono 3 Parcela 94, con pared y rejilla. La pared tendrá una altura máxima de 0,80 mts. y estará atarracada por ambos lados y la rejilla a una altura máxima de 2 mts. Tasa: 4.000 pts.

Compañía Telefonica Nacional de España, expte. 65/85, para construir 1 canalizacion de 8 mts. de longitud y una arqueta de 40 x 40. Instalar un poste y 1 cabina telefonica en la Plaza de España, según planos adjuntos.

Jose Frau Ortola, expte. 68/85, para cambiar varias vigas del tejado de la casa sita en Cuartel 4, nº 28, siempre que no aumente el volumen edificado. Tasa: 2.000 pts.

Benito Mas Vaquer, expte. 69/85, para arreglar una parte del tejado de Son Monserrat, siempre que no aumente el volumen edificado y se realice lacubierta con teja arabe a juego con el entorno. Tasa: 10.000 pts.

Jaime Garcia Vich, expte. 70/85, para arreglar unos trozos de pared seca, lindante con el camino de Regueurs, en Parcela 179 del Poligono 7. Tasa: 3.000 pts.

Simon Coll Pujadas, expte. 75/85, para cercar con valla de alambre la porcion de terreno de la finca Son Roig que comprende las casas del predio y un pequeño huerto a la derecha de las mismas. Dicho cercamiento de parte de la finca no se puede interpretar como un reconocimiento a su parcelacion o segregacion de la total para formar unidad independiente. Dado que por la porcion que se valla discurre la acequia de agua de la Comunidad de Regantes y del Ayuntamiento, el propietario proporcionara a dicha Comunidad de Regantes y al Ayuntamiento unas llaves de las barreras de entrada para el acceso de las personas encargadas del mantenimiento, limpieza y demas de la acequia mencionada. Tasa: 2.000 ptas.

Maria Rosa Grimalt Nadal, expte. 78/85, para obras de reparacion de la vivienda sita en c/ San Antonio, 30, consistentes en hacer fosa septica, baño y reparar tejado. El algibe de la fosa septica debera construirse impermeable y el pozo absorbente distanciado 10 mts. de cualquier cisterna. El baño no supondra aumento de volumen. Tasa: 15.000pts.

Bartolome Cañellas Rubi, expte. 79/85, para reforma y adecentamiento de la fachada de la finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 83, según croquis que se adjunta, consistente en ampliacion ventanas, repicado fachada y atarracado, recercado ventanas con piedra de Santany. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 13.000 pts.

Matias Morro Far, expte. 80/85, para cercar solar sito en c/ Miguel Dolç, 1, con una altura maxima de 2,40 mts. Tasa: 2.000 pts.

Gabriel Amengual Gamundi, expte. 84/85, para reparacion finca sita en Cuartel 4, Ca'n Pere Peu, consistente en reparacion tejado, vigas y tejas, cuarto de aseo, pozo negro, reparacion de fachada, instalacion para encanche de agua. No se aumentara el volumen edificado ni se variara el aspecto exterior. Las obras de empalme a la red municipal de agua potable se hara siguiendo las instrucciones de los servicios tecnicos municipales, a lo que se avisara antes de inicar la obra, dejandose el terreno en el mismo estado en que se hallo. Tasas: 29.000 pts.

Bartolome Oliver Enseñat, expte. 86/85, para en la parcela 22 de Son Bielo, construir un estanque al nivel del terreno de 3 m. de ancho, 5 m. de largo y 1,30 m. de alto, que debera retranquear 10 m. de los lindes, y cercar de pared de mares de 60 m. de longitud y 0,80 m. de altura en elcamino particular, debiendo retranquearla 3 m. del eje del camino. Tasa: 10.000 pts.

Miguel Estarellas Ordinas, expte. 87/85, para vallar el solar existente en la calle Alcalde Torro, con una altura maxima de 2,4

m. Tasa: 2.000 pts.

Jaime Clafat Nadal, expte. 88/85, para reparacion cubierta sustituyendo entramado de madera por vigas de hormigon armado reponiendo las mismas tejas, siempre que no se aumente el volumen edificado ni se varie el aspecto exterior. Tasa: 6.000 pts. c/ Llarg, 26.

Pedro Borrás Frontera, expte. 90/85, para reparacion del tejado cambiando viguetas de madera por viguetas pretensadas, 40 m², en Cuartel III, nº 72, siempre que no se aumente el volumen edificado ni se varie el aspecto exterior. Tasa: 10.000 pts.

Catalina Estarellas Cunill, expte. 91/85, para reparacion cubierta vertiente anterior, reponiendo unas vigas y colocacion de las mismas tejas, siempre que no se aumente el volumen ni se varie el aspecto exterior. Tasa: 4.000 pts. c/ Llarg, 37.

Marcial Cañellas Ramis, expte. 105/84, para suprimir un tramo de cerca de patio de su vivienda sita en c/ Molinets, 53, para construir acceso para entrada cochera-garage. Cumplira las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 2.000 pts.

Francisco Jimenez Lopez, ex pte. 164/84, para, en finca sita en Poligono 7 Parcela 182, suprimir atarracado fachada dejando vistas las piederaras o forro de piedra rustica, retranquear barreras de entrada a la finca, reforma de tabiques interiores, embaldosado de cocina y baño y suplementar muro lateral vecinal a 1,80 m. de altura. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 30.000 pts.

5º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con la tasa que se consigna, a los solicitantes siguientes:

Amanda Fortuny Salas, expte. 154/84, para construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar y dependencias agricolas en la finca "Es Cabas", ampliando un antiguo edificio existente en ellugar denominado "Es Cabas Vell", de acuerdo con el proyecto que se adjunta. Tasa: 223.896 pts.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde,

ante mi
El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la instancia de D. Gregorio Escribano de la Fuente, con domicilio en Santa Maria del Cami en c/ Pedro J. Jaume Pons, solicitando la reduccion en la tarifa de la Tasa por el Servicio de recogida de basura, y comprobado que se cumplen los requisitos exigidos en la vigente Ordenanza Fiscal, vengo en Decretar:

La reduccion del 50 por 100 en la tarifa por la Tasa del Servicio de recogida de basura para D. Gregorio Escribano de la Fuente con domicilio en c/ Pedro J. Jaume Pons.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 29 de julio de 1985.

El Alcalde,

ante mi
el Secretario,





GOVERNMENT OF INDIA

MINISTRY OF DEFENCE

NEW DELHI

MEMORANDUM

1. The following information is being furnished for your information.

2. It is requested that you may please refer to the file for details.

3. The subject of this memorandum is as stated above.

Yours faithfully,
[Signature]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vengo en decretar la disposición de los gastos siguientes:

A D. Miguel Gamundí Bestard, contratista de las obras de tendido de tuberías para el suministro de agua en la población por las ampliaciones y trabajos extras, no comprendidos en el proyecto adjudicado, según certificación del Ingeniero Director de las obras, D. Martín Vila, el 10 de junio 1.985, relativas a los Sectores I y IV. (1.366.364'- ptas.).

A D. Miguel Gamundí Bestard, contratista, 69.300'- ptas., - por reconstrucción tramo acera en la Plaza España s/n, en cumplimiento de la Sentencia nº. 86 de 25-6-84 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca. (Partida 021,1)

A D. Martín Llinas Dols, contratista, 516.040'- ptas., por construcción acera de 258 m2. en el Colegio Público Sta. María según presupuesto de fecha 7 de enero. (Partida 021,1)

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del agua, 64.593 por los emolumentos correspondientes a la pga extraordinario de julio.- (Partida 161,1)

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del agua, 77.848 ptas., por los emolumentos correspondientes al mes de julio.

A D. Guillermo Dols Massot, Alguacil Ordenanza, 73 ptas., por adquisición sellos, para devolución paquete, a Alicante. (Partida 211,1)

A Papelería "Hostals", 2.755'- ptas., por suministro de material para oficinas. (Partida 211,1)

A Forrell - Sistemas, 46.000'- ptas., por mecanizar contabilidad durante los meses de mayo y junio. (Partida 258,1)

A D. Pedro Antonio Garau Llinas, 1.200'- ptas., por servicio autorismo para traslado de un enfermo desde esta Localidad a la Clínica Mental. (Partida 259,1)

A D. Gaspar Salom Sans, 2.700'- ptas., por prestación de tractor para transporte de sillas desde la plaza España a la c/ Alcalde Bartolomé Simonet, con motivo del teatro el día 21 de julio, durante tres horas a razón de 900 ptas./hora. (Partida 259,7).

A Espectaculos Internacionales, S.A., Sr. Vicens, 170.950'- por montar y desmontar escenario para actuación Compañía de teatro Malorquin "Xesc Forteza" el día 21 de julio. (Partida 259,7).

A Espectaculos Internacionales, S.A., Sr. Vicens, 99.000'- por la actuación de la Compañía de Teatro Malorquin "Xesc Forteza" el día 21 de julio. (Partida 259,7).

A Plater de Palma, 9.760'- ptas., por dos bandejos grabadas y dos ramos de Flores servidos por "Flores Juana y Marga" para entregar a las profesoras de bailes regionales de las dos agrupaciones que hay en esta Localidad. con motivo de la velada de bailes mallorquines el pasado día - 19 de julio en las fiestas patronales. (Partida Valores - Independientes y Auxiliares del Presupuesto).

A INMACO, S.A. 2.418.519'- ptas., por el importe de la certificación ordinaria nº. 2 de fecha 31 de junio de - 1.985, relativa a la construcción del Edificio Municipal para usos varios. (Partida 021,1)

A D. Juan Francisco Frau Serra, 60.000'- ptas., entrenador del Club de Baloncesto Santa María, como subvención (Partida 471,7).

Lo manda y firma D. José Estarellas Cañellas Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Camí, a - treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion, y el informe favorable de la Comision Informativa de Obras y Urbanismo, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan a los solicitantes siguientes:

Jaime Amengual Frau, expte. 94/85, para la reparacion de un porche en el corral de la vivienda sita en c/ Marques de Fuensanta, 19, y reparacion de la cisterna por perder agua, siempre que no se aumente el volumen edificado. Tasa: 3.000 pts.

Pedro Rossello Far, expte. 96/85, para la restauracion del tejado de la Capilla del Roser de la Iglesia Parroquial.

Gregorio Cañellas Garau, expte. 97/85, para construir una cerca provisional en los 550 m2 adquiridos anexos al fondo de su taller, sito en c/ Pedro J. Jaume Pons, con la finalidad de poder entrar los camiones proveedores de hierro y palas mecanicas para su reparacion hasta el mismo taller. Tasa: 8.000 pts.

2º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con la tasa que se consigna, al solicitante siguiente:

Sebastian Ferrer Dols, expte. 81/85, para la construccion de un local en planta baja, en el solar sito en c/ Juan Mesquida, s/n, de acuerdo con el proyecto que se adjunta, siempre que cumpla las siguientes condiciones: a) debera cubrirse de tejas el primer aigoves de la edificacion. b) los materiales de las columnas deben ser de material tradicional. c) la carpinteria debera ser de madera. Tasa: 32.182 pts.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 31 julio 1985.

El Alcalde,

ante mi
El Secretario,





ATENTAMENTE

DR.

BARTA MARIA DEL CAMI

SALAMANCA

DECLARACION

Yo, Barta María del Cami, declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones. He sido informada de mis derechos y he renunciado a ellos. He firmado esta declaración en presencia de un testigo y he sido informada de que puedo obtener una copia de esta declaración en cualquier momento.

En fe de lo cual, yo, Barta María del Cami, he firmado y sellado esta declaración en el lugar y fecha que aparece en el encabezado de la presente.

Yo, [Nombre], declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones. He sido informada de mis derechos y he renunciado a ellos. He firmado esta declaración en presencia de un testigo y he sido informada de que puedo obtener una copia de esta declaración en cualquier momento.

En fe de lo cual, yo, [Nombre], he firmado y sellado esta declaración en el lugar y fecha que aparece en el encabezado de la presente.

Yo, [Nombre], declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones. He sido informada de mis derechos y he renunciado a ellos. He firmado esta declaración en presencia de un testigo y he sido informada de que puedo obtener una copia de esta declaración en cualquier momento.

En fe de lo cual, yo, [Nombre], he firmado y sellado esta declaración en el lugar y fecha que aparece en el encabezado de la presente.

Yo, [Nombre], declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones. He sido informada de mis derechos y he renunciado a ellos. He firmado esta declaración en presencia de un testigo y he sido informada de que puedo obtener una copia de esta declaración en cualquier momento.

En fe de lo cual, yo, [Nombre], he firmado y sellado esta declaración en el lugar y fecha que aparece en el encabezado de la presente.

Yo, [Nombre], declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado voluntariamente sus términos y condiciones. He sido informada de mis derechos y he renunciado a ellos. He firmado esta declaración en presencia de un testigo y he sido informada de que puedo obtener una copia de esta declaración en cualquier momento.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldía de la realización por parte de D. FRANCISCO DOLS MULET, domiciliado/a en la calle Regalo; nº 138 bajos de Palma de Mallorca, de obras comprendidas en el apartado 1 del artículo 178 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en c/ Ramón Llull, nº43, consistentes en obras de ampliación ---, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la licencia municipal nº 53/85, aprobada por el Sr. Alcalde en resolución del día 14 de Mayo de 1.985; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.- Ordeno a D. FRANCISCO DOLS MULET, la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole/a que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de ajustar las obras a las condiciones de la licencia concedida, y si transcurrido el citado plazo de dos meses el interesado no hubiere ajustado las obras a las condiciones señaladas en la misma el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

2º.- Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Estarellas Cañellas, en Santa María del Camí, a dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco .-

EL ALCALDE



Ante mi
El Secretario,

14



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencia de obras en trámite de resolución, en los cuales constan los oportunos informes y de más documentación, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de -- 2 de abril, vengo en Decretar: -

1º.- Conceder licencia para las obras de conexión a la red general municipal de suministro de agua potable, previo aviso a los servicios técnicos municipales del inicio de las obras y debiéndose cumplir las instrucciones de los mismos, cuyas obras deberá quedar terminadas en el plazo de una semana y reponer el firma o pavimento afectado; a favor de:

-D.Faustino Ginel Escobar, Expte.nº.98/1985, para la conexión en su domicilio de la Carretera de Bunyola nº.69; con una tasa de Diez y siete mil pesetas.

-Dª.María Redondo Pérez, en representación de D.Simón Sastre Vicens, para la conexión en la finca del Cuartel 3º nº.39, Expte.nº.102/1985; con una Tasa de Diez y siete mil pesetas.

-Y a Dª.Magdalena Pizá Llabrés, Expte.nº.112/1985, para la conexión en la Parcela nº.46 del polígono 8º; con una tasa de Diez y siete mil pesetas.

2º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecución de un año, debiendo fijar el cartel de concesión de la misma en lugar visible desde la vía pública y con la tasas que se consignan, a favor de:

-D.Miguel Florit Dols, Expte.nº.82/1985, para cambiar tres vigas y embellecer fachada del edificio de la calle Cuarterades nº.6 de este municipio, debiendo rematar la fachada a juego con las del entorno y no pudiendo añadir a la misma elementos que no sean naturales; con una tasa de Dos mil pesetas.

D.Miguel Cabot Sans, Expte.nº.92/1985, para reconstruir el techo de la vertiente anterior y modificar ventanas y colocar persina en portal entrada de la finca nº.65 de la calle José - Antonio de esta villa, debiendo rematar la fachada debidamente y la carpintería será de madera; con una tasa de Ocho mil cuatrocientas pesetas.

-D.Jiorgio Russolillo de Martino, Administrador de COMOVISA Expte.nº.99/1985, para cerramiento del aparcamiento y lucir paredes en Cra. de Inca Km.17, con retranqueo de 3 m. del eje del Camino y de forma que no se aumente el volumen existente en la construcción; con una tasa de Cuatro mil pesetas.

-D.Tomás Pizá Llabrés, Expte.nº.100/1985, para arreglar el tejado de la finca del Cuartel 4º nº.48 siempre que no se aumente el volumen ni se varíe el aspecto exterior de la edificación; con una tasa de Cuatro mil pesetas.

-D.Bartoloné Cañellas Fiol, Expte.nº.101/1985, para completar cerca del patio de su domicilio, sito en calle José - Antonio nº.71, a base de rejilla y barras de hierro; con una tasa de Dos mil pesetas.

-Dª.Margarita Parets Serra, Expte.nº.103/1985, para reparar la cubierta y arreglar canal del edificio nº.72 de la - calle José Antonio de esta villa, siempre que no se varíe el aspecto exterior; con una tasa de Seis mil doscientas pesetas.

-D.Guillermo Piza Dols, Expte.nº.104/1985 para reparar el tejado de la caseta de 5x3 m. de la finca Son Canals, siempre que no se aumente el volumen ni varíe su aspecto; con una tasa de Dos mil pesetas.

-D.Antonio Oliver Florit, Expte.nº.106/1985, para convertir algibe en piscina en la calle Jaime Ferrer s/n.; con una tasa de ocho mil pesetas.

-Y a D.Antonio Marcé Bestard, Expte.nº.107/1985, para cambiar vigas del porche y adecentamiento del mismo, sito en Son Llaud; con una tasa de Dos mil cuatrocientas pesetas.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecución de dos años, debiendo fijar el cartel de conceción de la - misma en lugar visible desde la vía pública, con las tasas - que se consignan, a favor de: -

-Dª.Magdalena Sastre Ferragut, Expte.nº.125/1984, para en el solar de la calle Santa Margarita nº.33 de esta villa construir un edificio de dos plantas, bajos destinado a almacén y planta piso a vivienda unifamiliar, con sujeción al proyecto presentado; con una tasa de Noventa y dos mil cuatrocientas y dos pesetas.

D.José Miguel Franco Marimon, Expte.nº.160/1984 para en la finca nº.409 del Polígono 4º de este municipio y con sujeción al proyecto presentado construir una vivienda familiar aislada, en dos plantas; con una tasa de Sesenta y una mil ciento sesenta y tres pesetas.

-D.Miguel Moyá Matas, Expte.nº.93/1985, para en la parcela nº.324 del polígono 4º de este término municipal y con sujeción al proyecto técnico presentado construir una caseta de aperos, cuya construcción deberá retranquearse 10 m. de los linderos de la finca; con una tasa de Cinco mil pesetas.

-Y a D.Juan José Macanás de la Pozá, Expte.nº.105/1985, para en la planta baja de la calle Arquitecto Guillermo Forteza, esquina c/ José Antonio, proceder a la adición de una planta piso destinada a vivienda, con sujeción al proyecto presentado y que se realicen las obras globales de fachada tal como se presentan en dicho proyecto; con una tasa de setenta y seis mil trescientas cuarenta pesetas.-

Lo manda y firma D.José Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente en Santa María del Camí, a diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario en funciones



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vengo en decretar la disposición de los gastos siguientes:

A D. Miguel Pascual Palles Garí, 20.000'- ptas., encargado y organizador del bar del recinto de las fiestas patronales, (Cuenta de Valores Independientes).

A D. Juan Pastor Garcia, 25.000'- ptas., actuación grupo "Rondalla Bellver" en las pasadas fiestas patronales, (Cuenta Valores Independientes).

A D. Antonio Quetglas Cress, 8.360'- ptas., por suministro de 29 kg. de caramelos por su actuación en las pasadas fiestas patronales y en la visita de M.H.Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma. (Cuenta Valores Independientes)

A D. Juan Amengual Miralles, 12.800'- ptas., por los trabajos efectuados durante las fiestas patronales. (Cuenta Valores Independientes).

A Restaurante "Ses Maioles" de Algaida, 25.300'- ptas., por cena ofrecida a los colaboradores de las pasadas Fiestas Patronales. (Cuenta de Valores Independientes).

A D. José Vich Santandreu, 1.225'- ptas., por suministro de cervezas para bar recinto fiestas patronales. (Cuenta de Valores Independientes).

A Taller de Joyería Santa María, 26.150'- ptas., por 8 trofeos para entregar a los equipos de fútbol, participantes en los distintos torneos organizados durante las pasadas fiestas patronales. (Cuenta de Valores Independientes)

A D. Monserrate Cañellas Roig, 24.140'- ptas., por servicio de un aperitivo con motivo de la visita de M.H.sr. Cañellas Presidente de la Comunidad Autónoma. (Cuenta de valores Independientes)

A Destilerías Sta. María, S.A., 35.374'- ptas., por bebidas alcohólicas servidas al bar del recinto de las fiestas patronales. (Cuenta de Valores Independientes).

A D. Miguel Gamundí Bestard, 390.000'- ptas., por tubería agua potable y conexiones en Paso Ca'n Barraca, c/ Molineros y Paborde Jaume.- (Cuenta Valores Independientes).

A D. Miguel Comas Ordinas, 10.800'- ptas., por suministro de cubitos y barra hielo, para bar fiestas patronales. (- Cuenta Valores Independientes).

A Embotelladora Balear, S.A., 61.132'- ptas., por suministro de refrescos para bar recinto fiestas patronales. (Cuenta Valores Independientes).

A D. Juan Francisco Frau Serra, 10.300'- ptas., entrenador club baloncesto, por gastos arbitraje partidos baloncesto en

en las pasadas fiestas patronales. (Cuenta Valores Independientes).

A la Imprenta "La Palmesana" 155.630'- ptas. por imprimir programas fiestas patronales. (Cuenta Valores Independientes)

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del gaua, - - 77.721'- ptas., emolumentos correspondientes al mes de agosto (161,6).

A D. Emilio Gene Ramis, Arquitecto Municipal contratado, - 26.558'- ptas., por los servicios de asesoramiento técnico y evacuación de informes en los expedientes de licencias de obras durante el mes de agosto. (Partida 171,1).

A D. Jaime Cabot Roca, Técnico Administrativo, 6.000'- ptas. que entrego al zaborí D. Antonio Gutierrez Palma, de Andraitx, por los trabajos de exploración y desplazamientos, realizados el día 20 de agosto. (Partida 171,1).

A la Sta. Ana María Morro Gamundí, bibliotecaria, por los trabajos prestados en la biblioteca Municipal, correspondientes a la segundo quince del mes de agosto. (Partida 171,7). (7.198'- ptas.)

A D. Sebastià Ordinas Marce, bibliotecario, por los trabajos prestados en la biblioteca municipal, correspondientes a la primera quincena del mes de agosto. (Partida 171,7). (7.198'- ptas.)

A Asistencia Sanitaria Interprovincial, S.A., por la póliza sanitaria de los funcionarios y pensionistas durante el mes de julio. (Partida 182,5) (27.438'- ptas.)

A Asistencia Sanitaria Interprovincial, S.A., 27.438'- ptas. por la póliza sanitaria de los funcionarios y pensionistas del mes de agosto. (Partida 182,5).

A Dña. Margarita Jaume Riutort, funcionaria, 510'- ptas., por adquisición de 30 sellos franqueo de 17 ptas. unidad. - (Partida 211,1).

A la Compañía Telefonica, 25.890'- ptas., por el servicio telefonico de las oficinas municipales durante los meses de julio y agosto. (Partida 211,1).

A la Imprenta "La Palmesana" de Palma, 7.200'- ptas., por material oficinas. (Partida 211,1).

A Papeleria Hostals, 1.300'- ptas., por material oficinas. (Partida 211,1).

A D. Pedro Roca Matas, contratista, 281.225'- ptas., colocación de tela metálica y redes en los postes tras la portería del Campo de Fútbol y arreglo de la rejilla del tunel del Campo de Fútbol. (Partida 222,7).

A D. Juan Ramón Caballero, 41.250'- ptas., por pavimentación duchas en el Campo de Deportes. (Partida 222,7).

A Consport. S.A., 10.000'- ptas., por red de tenis, doble malla refuerza para pista tenis. (Partida 222,7).

A Gas y Electricidad, por consumo energia electrica, Casa Consistorial durante los meses de julio y agosto. (Partida - 223,1). (28.598'- ptas.)

A Gas y Electricidad, S.A., 1.656'- ptas., por consumo energia electrica Escuela durante los meses de julio y agosto. (Partida 223,3).

A D. Miguel Vadell Crespi, 3.600'- ptas., por suministro de dos viajes de agua mediante camión cisterna al Cementerio. - (Partida 223,6).

A Gas y Electricidad, S.A., 2.009'- ptas., por consumo energia electrica en el Cementerio durante los meses de julio y agosto.

A Gas y Electricidad S.A., por consumo energia electrica en -
Campo Depoertes, durante los meses de julio y agosto (Partida -
223,7). 20.299'- ptas.,

A "La Filadora", 37.685'- ptas., por uniformes verano, polie
cia municipal. (Partida 251,1)

A Electrica Socias y Rosselló, S.A., 54.373'- ptas., por su
ministro lamparas para alumbrado público. (Partida 254,6).

A Gas y Electricidad, S.A., 244.724'- ptas., por consumo ener
gia electrica en pozo Ca'n Pere Peu, Rafal des Polls y Son Torre
lla. (Partida 257,6).

A Gas y Electricidad, S.A., 281.329'- ptas., por consumo enrgia
electrica alumbrado público durante los meses de julio y agosto.
(Partida 257,6).

A D. Tomás Pizá Dols, 128.409'- ptas., por suministro de agua
potable en zona Ca Na Sili, con un total de 5.583Tm. a razón de -
23 ptas./Tm. (Partida 257,6).

A D. Gabr el Amengual Gamundí, 100.694'- ptas., por suministro
agua potable en zona Rafael Des Polls, con un total de 4.378 Tm.
a razón de 23 ptas./Tm. (Partida 257,6).

A D^a. Margarita Rosselló Amengual, Recaudadora, 2.408'- ptas.
por el premio de recaudación por lo cobrado de abastecimiento agua
potable. (Partida 258,1).

A Fornell - Sistemas, mecanización contabilidad mes julio (Par
tida 258,1) 23.000'- ptas.

A King Service, S.A., 111.364'- ptas., por la limpieza de edifi
cios municipales durante el mes de agosto. (Partida 258,3)

A D. José Garau Llinas, 27.000'- ptas., por limpieza y mante
nimiento cementeria durante los meses de julio y agosto. (Partida
258,6).

A Instaladora Santa María, C.B., 23.000'- ptas., por mantenimien
to alumbrado público agosto. (Partida 258,6).

A D. Matias Arrom Bibiloni, 553.624'- ptas., por el servicio -
de recggida basura domiciliaria, correspondiente a los meses de ju
lio y agosto, por resolución concurso convocado al efecto de fecha
19 de agosto de 1.980 y prorrogado en sesión del día 8 noviembre -
1.984. (Partida 258,6).

A D. Antonio Vadell Crespí, 22.000'- ptas., transportes de leña
desde Son Verdera a los foguerons y retirar leña de la c/ Rector -
Caldentey. (Partida 259,7).

Aportación Ayuntamiento a la 1^a. Excursión de la Asociación de
la 3^a. Edad realizada el pasado día 13 de julio (Partida 259,1)
45.000'- ptas.,

A D^a. Catalina Bestard Rosselló, Cobradora de Mare Nostrum, -
2.499'- ptas., seguro voluntario y defensa del ciclomotor mobyte
tte Cady. (Partida 259,1).

A D. Miguel Vadell Crespí, 9.000'- ptas., por regar la carrete
ra el día de la marcha "Des Guell a Lluç a Peu". (Partida 259,7)

A D. Vicente Matas Florit, 9.384'- ptas., por servicio de re
frescos, con motivo de la feria, fiestas patronales de 11984 y -
feria de 1.985. (Partida 259,7).

A D. Juana Domenge Mesquida, 8.466'- ptas., por desplazamientos
de los grupos "SisSom" y "Tramudansa", actuación de bálles regionale
les. (Partida 259,7).

A D. Monserrate Cañellas Roig, 5.000'- ptas., por trofeos adqui
ridos en tienda Antonienta. (Partida 259,7)

A D. Gregorio Cañellas y Juan F. Coll, C.B., 39.753'- ptas., - por arreglar molino "Llet d'ametla", para degustación gratuita - en las pasadas "Fires". (Partida 259,7).

A D. Miguel Vadell Crespi, 35.553'- ptas., por suministro de 17 viajes de agua mediante camión cisterna para regar arboles. (Partida 262,6).

A D. J. Cañellas, Agencia Santa Eugenia, 200'- ptas., por portes 1 bulto lamparas Electrica Socias y Rosselló. (Partida 262,6)

A D. Gregorio Cañellas y D. Juan F. Coll. C.B. por suministro - compuertas, modificar parrilla en c/ José Antonio, (Partida 262,6 27.562'- ptas.)

A D. Gregorio Cañellas y Juan F. Coll, C.B., 18.795'- ptas. - por arreglar discos, tubos con platina para discos. (Partida - 262,6).

A D. Antonio Bennasar Suau, 79.391'- ptas., por arreglar tubería y arguetas en Son Torrelleta, c/ Calvo Sotelo, c/ Sta. Mar- talina Tomás y c/ Ramón Llull. /Partida 262,6)

A D. Antonio Bennasar Suau, 63.940'- ptas., por material y - mano de obra reparación tubería agua potable en c/ Rosario y c/ Bernardo Sta. Eugenia. (Partida 262,6).

A D. Gregorio Cañellas y D. Juan F. Coll, C.Ab., por figuras navideñas en hierro equilibrado para iluminación callas.) Partida 262,6). 18.375'- ptas.).

A D. Andres Femenias, 264.000'- ptas., por un quipo amplifica- dor y bafles 2 pies columnas graduable y 1 microfono. (Partida - 274,6).

A D. Miguel Vadell Crespi, 16.500'- ptas., por regar arboles de Campo Municipal de Depoertes, Colegio Pbulcio y Plaza Jaime II. (Partida 262,6).

Al Ministerio de Agricultura Pesca y alimentación, Servicio de Posibos, como subvención correspondiente a 1.985. (440.000'- ptas.) (Partida 471,8).

A D. Monserrate Cañellas Roig, 10.000'- ptas., subvención - para organización "Romerio del Angel".

A D. Monserrate Cañellas Roig, 10.000'- ptas., subvención - marcha "De Ca'n Baya a Lluc a Peu". (Partida 471,8).

Lo manda y firma D. José Estarellas Cañellas, Alcalde- Presi- dente del Ayuntamiento de Santa María del Camí, a veintisiete - de agosto de Mil novecientos ochenta y cinco.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE IA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.d) de la Ley 7/85, vengo en Decretar su aprobacion:

Certificacion nº 2 de la obra de construccion del Edificio Municipal para usos varios, siendo su contratista Inmaco, S.A., bajo la direccion del Arquitecto municipal, D. Emilio Gene Ramis, por una cantidad de dos millones cuatrocientas dieciocho mil quinientas veinte pesetas (2.418.520 pts.).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 2 de septiembre de 1985.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILLINOIS



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistas las certificaciones de obras, con los informes favorables evacuados al efecto, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar la aprobacion de las siguientes:

Certificacion nº 1 de la obra de Tendido de tuberia para conduccion de agua potable Cami de Reguers, incluida como obra en - Regimen de Accion Comunitaria en el Plan de Obras y Servicios de 1985, siendo su contratista Antonio Bennassar Suau, bajo la Direccion del Ingeniero Industrial, D. Antonio Salom, por una cantidad, equivalente al 50 por 100 del total, de dos millones noventa y tres mil novecientos treinta y cinco pesetas (2.949.935 pts.).

Certificacion unica de la obra Instalacion de tuberias en el Sector V, siendo su contratista Miguel Gamundi Bestard, bajo la Direccion del Ingeniero, D. Martin Vila, por una cantidad, equivalente al 100 por 100 de la obra, de cinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas - - - - (5.883.477 pts.).

Lo mando y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,



GOVERNMENT OF MADHYA PRADESH

No.

MAD. J. S. 10000/1982

MADHYA PRADESH

1. The Government of Madhya Pradesh hereby...

2. The Government of Madhya Pradesh hereby...

3. The Government of Madhya Pradesh hereby...

4. The Government of Madhya Pradesh hereby...

5. The Government of Madhya Pradesh hereby...



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.d) de la Ley 7/85, vengo en Decretar su aprobacion:

Certificacion nº 3 de la obra de construccion del Edificio Municipal para usos varios, siendo su contratista Inmaco, S.A., bajo la direccion del Arquitecto municipal, D. Emilio Gene Ramis, por una cantidad de tres millones cuatrocientas sesenta y dos mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas (3.462.659 pts.).

— Lo mando y firma el Sr. Alcalde, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 23 de septiembre de 1985.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,

The following information was obtained from the records of the
U.S. Army, Department of the Army, Washington, D.C.

1. Name of the person: [Name obscured]





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolución, en los que constan los oportunos informes y demas documentación, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Conceder licencia a Jaime Miralles Garcia, expte. 2/85 -- (Cementerio), para reparacion de la Fosa nº 19 del Cuadro 4º del Ensanche del Cementerio, y colocar un panteon sobre la misma a base de placas de granito pulido, el cual debera construirse armonizando con los del entorno en forma y colorido del material. Tasa: 500 pts.

2º.- Conceder licencia a Gaspar Bibiloni Salom, expte. 63/85, para en la Parcela s/n, sita de-tras de las parcelas 68 y 82, del Poligono 7º, suprimir la conexiön a la red municipal de suministro de agua existente entre las parcelas 67 y 68, que quedara a disposiciön municipal, e instalar una nueva conexiön en el paso existente entre las parcelas 82 y 3, de forma que se pueda tambien suministrar agua a la parcela detras de la indicada, tambien sin numero de Lorenzo Sastre Salom. Antes de iniciar las obras dara cuenta a los servicios tecnicos municipales y seguira las instrucciones de los mismos. Debera reponer el terreno afectado al mismo estado en que lo hallo. La obra la terminara en el plazo maximo de una semana desde su inicio. Tasas: 17.000 pts. por cada acometida que se realice.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecuciön de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con la tasa que se consigna, a los solicitantes siguientes:

Miguel Ramon Salom Piza, expte. 72/85, para las obras de rehabilitaciön de la finca sita en Plaza dels Hostals, 56, que se especifican en el presupuesto que se acompaña, relativo a la vivienda sita en la 2ª planta. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 70.248 pts.

Miguel Bonet Cardell, expte. 73/85, para las obras de acabado en techo, paredes y porche de una caseta existente en Parcela 9 del Poligono 3, siempre que no aumente el volumen edificado ni varie su aspecto exterior. La cubierta debera hacerse con teja arabe vista. Debera justificar que el Maestro de obras esta dado de alta de licencia fiscal en esta localidad. Tasa: 13.500 pts.

Tomas Vich Parets, expte. 89/85, para reconstruir techo sustituyendo cañiza por bovedillas de barro cocido y reponiendo las mis-

mas tejas, en finca sita en c/ Juan Vich Salom, 14, siempre que no se aumente el volumen edificado ni se varíe el aspecto exterior de la edificación. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasas: 7.800 pts.

Bartolome Miralles Martí, expte. 108/85, para el atarracado de los bajos de las paredes interiores de la finca sita en c/ Pedro J. Jaume Pons, 30, siempre que no afecten a las paredes exteriores. Tasa: --- 5.000 pts.

Francisco Dols Mulet, expte. 111/85, para reparar un altillo existente y semiderruido en finca sita en c/ Ramon Llull, 43, siempre que se realice dentro del volumen existente en la actualidad. Tasa: 27.000.

Catalina Campins Pericas, expte. 117/85, para cambiar vigas y bovedillas en tejado parte delantera y parchear fachada, en finca sita en c/ Jose Calafat, 26, siempre que no se aumente el volumen edificado. Tasas: 7.800 pts.

Pablo Sbert Jaume, expte. 120/85, para sustitucion de todo el forjado viejo de la cubierta de finca sita en Cuartel 4º, nº 54, siempre que no se aumente el volumen edificado. Tasa: 27.941 pts.

Joan Horrach Colom, expte. 122/85, para cambiar vigas, arreglar tejado y abrir un portal de cocheria, siempre que no se aumente el volumen edificado, en finca sita en c/ Sta. Margarita, 64. Tasas: 14.300

Pedro Jose Cañellas Ferrer, expte. 123/85, para cercar solar con pared de bloquillos atarracados por ambos lados hasta 2,40 mts. de altura, sito en c/ Quarteradas, debiendo adaptarse en cuanto al vallado del solar a la separacion de la acera, no al retranqueo de la edificación. Tasa: 2.000 pts.

Salvador Columbas Amengual, expte. 124/85, para sustituir porche existente en finca sita en c/ Jaime Ferrer, 8, realizado en uralita, por terraza de 6 mts.2, siempre que no se aumente la zona de ocupacion del porche. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de Obras. Tasa: - 2.000 pts.

Juan Bosch Mas, expte. 125/85, para cambiar techo y atarracar fachada en finca denominada Ca'n Barull, sita en Cuartel III, nº 45, siempre que no se aumente el volumen edificado ni se cambie el aspecto exterior de la casa. La cubierta debera realizarse con teja arabe inclinada en su totalidad. Tasa: 12.710 pts.

Catalina Crespi Amengual, expte. 126/85, para enlucir fachada posterior y embaldosar casa sita en c/ Rosario, 15. Tasa: 7.000 pts.

Antonio Rossello Homar, expte. 127/85, para cercar la finca sita en Poligono 2 Parcela 8, con pared de bloques de hormigon hasta 40 cm, atarracados por ambos lados y rejilla metalica, hasta un maximo de 2 mts. de altura, debiendo retranquear el cerramiento 3 mts. del eje del camino. Tasa: 3.600 pts.

Antonia Fiol Rossello, expte. 128/85, para embaldosar vivienda sita en c/ Llarg, 136-bajos. Tasa: 6.000 pts.

4º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan a los solicitantes siguientes:

Sebastian Rubi Horrach, expte. 44/84, para la construccion en la zona de Ca'n Andria de una nave industrial de 1.170 m2, segun proyecto que se adjunta. En relacion al articulo 83 de la Ley del Suelo, se consideran los terrenos aptos para fines industriales y el solicitante debera garantizar la salubridad y no contaminacion de la industria. El -

propietario ha de comprometerse de forma registral a ceder al Ayuntamiento gratuitamente los terrenos destinados a viales, parques, jardines publicos y centros de E.G.B. al servicio del poligono o unidad de actuacion, o su equivalente economico. Debe adjuntar nombramiento de Maestro de Obras. Tasa: 148.995 pts.

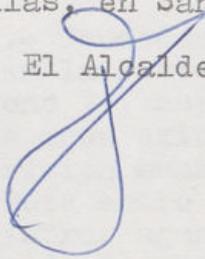
Francisco Mercadal Parets, expte. 109/85, para edificar en solar sito en c/ Sta. Margarita, s/n, una vivienda unifamiliar entre medianeras, segun proyecto que se adjunta. Tasas: 49.455 pts.

5º.- Conceder licencia a la Compañia Telefonica Nacional de España, expte. 115/85, para las obras de canalizacion, camaras de registro y laterales en diversas calles, segun planos que se adjuntan. La profundidad de las canalizaciones ha de ser tal que no dificulte las acometidas de aguas potalbes a las viviendas. Debera reponerse el firme en su estado primitivo previa compactacion de los terrenos. La excavacion debera realizarse tomando las medidas necesarias para preveer cualquier rotura en servicios enterrados existentes. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras.

6º.- Informar a Lorenzo Bibiloni Ferrer y dos mas, expte. de entrada 12-4-85, que la solucion de la nueva alineacion y de la edificacion propuesta no son correctas y no se adpatan a las NN.SS.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 30 de septiembre de 1985.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vengo en decretar la disposición de los gastos siguientes:

- A D. José, Bisbal Vaquer, 1.133'- ptas., obsequio como colaborador en las pasadas fiestas patronales, de la cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

A D. M. Tomás 13.140'- ptas., de la Sociedad General de Autores de España, importe de los derechos de Autor con motivo de la actuación en las pasadas fiestas patronales. (Cuenta Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto)

A D. Joaquín Estesó Martínez, 12.250'- ptas., por portes del escenario y recogida basura con motivo de las distintas fiestas organizadas durante el mes de julio y agosto (Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto).

A El periódico "El Día", 8.820'- ptas., por imprimir anuncio el pasado mes de julio, propaganda fiestas patronales. (Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto).

A INMACO, S.A., representada por D. Pedro Salas Balves, 3.462.659'- ptas., por el importe de la certificación de obras nº. 3 del Edificio Municipal para usos varios, de fecha 20 de septiembre de 1.985. (Partida 021,7).

A D. José Estarellas Cañellas, Alcalde, 75.000'- ptas., por gastos representación correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1)

A D. Bartolomé Cañellas Rubí, Teniente de Alcalde, - - 48.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Gabriel Mesquida Pastor, Teniente de Alcalde, - 48.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Vicente Santandreu Salva, Teniente de Alcalde, 48.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (partida 121,1).

A D. Jaime Parets Serra, Teniente de Alcalde, 36.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Jaime Mateo Salom Santandreu, Concejal 15.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones, correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D^a. Agueda Dols Amengual, Concejal 15.000'- ptas., - por asignaciones y compensaciones correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL
MAR

A D. Bartolomé Rubí Cabot, Concejal, 15.000'- ptas. por asignaciones y compensaciones correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A D. Matias Capó Far, Concejal, 15.000'- ptas., por asignaciones y compensaciones correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1):

A D. Miguel Parets Morro, Concejal, 15.000'- ptas. por asignaciones y compensaciones correspondientes al tercer trimestre de 1.985. (Partida 121,1).

A Replanteos y Topografía, 71.400'- ptas., honorarios levantamientos de plano altimétrico de la c/ Antonio Gelabert y bocacalles adyacentes. (Partida 171,1).

A D. Emilio Gene Ramís, Arquitecto municipal, 26.558 ptas. contratado, por los servicios de asesoramiento técnico y evacuación de informes en los expedientes de licencias de obras durante el mes de septiembre. (Partida 271,1).

A D^a. Ana María Morro Gamundí, bibliotecaria, 16.396 ptas., por los trabajos prestados en la biblioteca municipal, correspondiente al mes de septiembre. (Partida - 171,7).

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del agua. 74.964'- ptas., por sus emolumentos correspondientes al mes de septiembre. (Partida 161,6).

A la Imprenta "La Palmesana", 30.800'- ptas. por suministro de material oficinas. (Partida 211,1).

A D. Miguel Juan Mesquida, Policía Municipal, por adquisición sellos franqueo cartas. (Partida 211,1).

A D. Francisco Martorell Massot, Secretario, 1.578'- ptas., por adquisición impresos Hacienda y listado Licencia Fiscal año 1.985. (Partida 311,1).

A la Compañía Telefonica, 24.430'- ptas., por el servicio telefonico durante los meses de junio y julio. - (Partida 211,1).

A "El Consultor de los Ayuntamientos", 2.150'- ptas., importe de un ejemplar del libro "MANUEL DE DERECHO LOCAL" (Partida 211,1).

A Editorial Aranzadi, S.A., 5.500'- ptas., importe indice progresivo de legislación refundición 1.980/84. /Partida 211,1).

A D. Manuel Girela Rueda, fontanero, 7.960'- ptas., por cambiar bebedero refrigerador de agua desde el pasillo al patio del Colegio Público E.G.B. Sta. María. (Partida 222,3).

A D. Rafael Santandreu Cabot, 24.198'- ptas., de ferreteria Ca'n Maras, material ferreteria. (Partida 254,6).

A Electrica Socias y Rosselló, S.A., 54.373'- ptas., por suministro lamparas para alumbrado público. (Partida 254,6).

A D. Damián Estelrich Dalmau, propietario del Pozo Ca'n Borreo, por consumo energia electrica pozo durante los meses de marzo a agosto. (Partida 257,6).

A Fornell Sistemas, 23.000'- ptas. por mecanizar contabilidad correspondiente al mes de agosto 1.985. (Partida 258,1).

A King Service, S.A., 111.364'- ptas., importe de los servicios de limpieza efectuados en el Colegio Público E.G.B. y dependencias municipales, durante el mes de septiembre. (Partida 258,3).

A Instaladora Sta. María, C.B., 23.000'- ptas., por mantenimiento alumbrado público durante el mes de septiembre. (Partida 258,6).

A D. José Martorell Fuster, carpintero, 22.234'- ptas., por material y mano de obra de carpintería para exposición Plantas organizada en las pasadas "Fires". (Partida 259,7).

A D. José Martorell Fuster, carpintero, 11.110'- ptas., por arreglar puertas vestuarios y cambio de cerradura en el Campo Municipal de los Deportes. (Partida 222,7).

A D. José Martorell Fuster, carpintero, 3.383'- ptas., por colocación de un cristal en el Colegio Público E.G.B. (Partida 222,3).

A Canaves Comercial, S.A., 45.492'- ptas., por transporte de maquinaria agrícola con motivo de la exposición organizada en las pasadas "Fires". (Partida 259,7).

A D. Gregorio Negre Bover, 15.000'- ptas., subvención al grupo musical Passatemps. (Partida 259,7).

A D. Miguel Santandreu, 3.250'- ptas., por reparar ciclomotores - José Juan encargado del servicio del atua, Miguel Juan y Miguel Colom policías municipales. (Partida 261,1&).

A Instaladora Sta. María, C.B. 75.071'- ptas., por cuadro protección y mandos de sondas electrónicas, preparación para cambio contador III de 220 V. a 380 V. en bomba de presión pozo Ca'n Pere Peu. (Partido 262,6).

A D. Juan Antonio Marti Castillo, 16.000'- ptas., por los trabajos de limpieza acequia Ca'n Matas, durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de septiembre con un total de 40 horas a razón de 400'- ptas./hora. (Partida 262,6).

A D. Francisco Marti Castillo, 11.200'- ptas., por los trabajos de limpieza acequia Ca'n Matas, durante los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre, con un total de 28 horas a razón de 400'- ptas./hora. (Partida 262,6),

A D. Damián Estelrich Dalmau, propietario de Ca'n Borreo, - - 148.920'- ptas., por sustituir moto-bomba en pozo Ca'm Borreo. - (Partida 262,6).

A D. Martin Cladera Femenias, 42.210'- ptas., por los trabajos de regar arboles y arreglarlos, con un total de 46 horas a razón de - 735ptas./hora y 8 horas a razón de 1.000' ptas./hora. (Partida - 262,6).

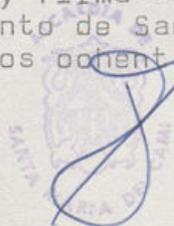
A D. Juan Antonio Marti Castillo, 16.000 - ptas., por los trabajos de limpieza acequia y calles: Sta. Marita y Parvulario Escoleta. (Partida 262,6).

A D. Gregorio Cañellas y Juan Fernando Coll, C.B., 290.640'- ptas. por suministro de un tablado de 5'10c7'20. (Partida 274,6).

A D. Jaime Parets Serra, Cordinador fiestas patronales Sta. María del Camí, organizadas por la parroquia. 15.000'-ptas.

A "La Caixa".18.411'- ptas., importe intereses pretamos.)Partida 956,7).

Lo manda y firma D. José Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Camí, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second section of faint, illegible text, appearing to be a list or series of entries.

Third section of faint, illegible text, continuing the list or series of entries.

Final section of faint, illegible text at the bottom of the page.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la solicitud del Claustro de Profesores del Colegio Publico de E.G.B. de Santa Maria del Cami, de fecha 10 de octubre de 1985, sobre utilizacion de las pistas de baloncesto y polideportiva del Campo Municipal de Deportes, vengo en decretar:

Autorizar al Colegio Publico de E.G.B. de Santa Maria del Cami las utilizaciones de las instalaciones del Campo Municipal de Deportes siguientes:

Pista de baloncesto:

Lunes, Miercoles y Viernes, desde las 17 h. hasta las 18 h.

Pista polideportiva:

Lunes, desde las 12 h. hasta las 13 h.

Deberan estar los alumnos acompañados del oportuno personal docente, que se responsabilizara de los mismos.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 16 de octubre de 1985.



El Alcalde,

ante mi
El Secretario,



भारत सरकार
मध्य प्रदेश सरकार
प्रशासनिक विभाग

प्रति,
श्री. [Name],
[Address],
[City],
[State].

विषय: [Subject]

प्रति,
श्री. [Name],
[Address],
[City],
[State].

विषय: [Subject]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el recurso de reposicion interpuesto ante esta Alcaldia por D. Juan Jose Macanas de la Poza, en fecha 7 de los corrientes, contra la liquidacion de fecha 3 del presente mes de la Tasa num. 34 por ocupacion de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros y otras instalaciones analogas, ante la finca sita en c/ Arquitecto G. Forteza esquina c/ Llarg, por un total de 51.000 pts., y

Resultando que en la liquidacion de referencia se hace mencion unicamente a ocupacion de la via publica con escombros, lo cual - se hace con motivo de extraer la larga enumeracion de conceptos a los que alude la Tasa nº 34 de este Ayuntamiento, pero que dicha liquidacion se refiere igualmente a todo otro material de construcción o mercancía que ocupase terrenos de la via publica.

Resultando que parte de la ocupacion mencionada se debe a escombros, pero que otra parte muy considerable es debida a diversos materiales de construcción y mercancías varias.

Considerando esta Alcaldia en parte el recurso presentado, en el sentido de apreciar, segun los informes aportados por los pertinentes servicios municipales, que la superficie ocupada de via publica con materiales afectados por la repetida Tasa nº 34, era unicamente de diez metros cuadrados diarios (10 m2/dia).

Esta Alcaldia resuelve:

Estimar en parte el recurso presentado por el Sr. Macanas y, - en su consecuencia, revocar la liquidacion de fecha 3/10/85, por la Tasa nº 34 y, en su lugar, practicar la siguiente liquidacion:

C/ Arquitecto G. Forteza, esquina c/ Llarg:

10 m2 ocupados de via publica durante los 6 primeros dias, a razon de 50 pts./m2 y dia.....	3.000 pts.
10 m2 ocupados de via publica durante los dias 7º al 12º, a razon de 75 pts./m2 y dia	4.500 pts.
10 m2 ocupados de via publica durante los dias 13º y sucesivos, hasta el 30/9/85, son 18 dias, a razon de 100 pts./m2 y dia	18.000 pts.
Total	25.500 pts.

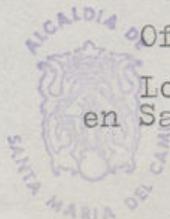
Notificar la presente liquidacion al recurrente.

Ofrecerle los recursos pertinentes.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 17 de octubre de 1985.

El Alcalde,

ante mi El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vengo en decretar la disposición de los gastos siguientes:

A D. Jose Juan Coll, encargado del servicio del agua, - - 77.600'- ptas., por sus emolumentos correspondientes al mes de octubre. (Partida 161,1).

A Da. Ana María Morro Gamundí, bibliotecaria 16.396'- ptas. por los trabajos prestados en la biblioteca municipal, durante el mes de octubre. (Partida 171,7).

A D. Emilio Gene Ramís, Arquitecto Municipal, 26.558'- ptas. por los servicios de asesoramiento técnico y evacuación de informes en los expedientes de licencias de obras durante el mes de octubre. (Partida 171,1)

A A.S.I.S.A., 27.438'- ptas., por la poliza sanitaria de los funcionarios y pensionistas correspondientes al mes de septiembre. (Partida 182,5).

A A.S.I.S.A., 27.438'- ptas., por la poliza sanitaria de los funcionarios y pensionistas correspondientes al mes de octubre. (Partida 182,5).

A D. Juan Feliu Bauzá, farmacéutico, 10.264'- ptas., por los medicamentos servidos a los pensionistas durante el tercer trimestre. (Partida 182,5).

A D. Juan Feliu Bauzá, farmacéutico, 13.511'- ptas., por el porcentaje de medicamentos servidos a los funcionarios durante el tercer trimestre a cargo de la Corporación. (Partida 182,5).

A D. Francisco Martorell Massot, Secretario, 2.500'- ptas. por adquisición de 10 talonarios asistencia médica A.S.I.S.A. (Partida 182,5)

A D. Francisco Martorell Massot, Secretario, 330'- ptas. por adquisición impresos alta contribución urbana a la Delegación de Hacienda. (Partida 211,1).

A la revista "Cunat", 4.500'- ptas., por la suscripción anual a dicha revista correspondiente a 1.985. (Partida 211,1)

A Asistencia Técnica al Municipio, S.A., 1.500'- ptas., - por suministro de 1 ejemplar "LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL". (Partida 211,1).

A la Administración Practica, 7.000'- ptas., suscripción correspondiente a 1.985. (Partida 211,1).

A D. Gabriel Juan Salom, 5.875'- ptas., por limpiar y barnizar dos estanterías de madera para oficinas municipales. (Partida 222,1).

A D. Martin Llinas Dols, 8.314'- ptas., por colocación puerta metálica de contador de agua en el Colegio Público. (Partida 222,3).

A Gesa, 6.849'- ptas., por consumo energía eléctrica - Casa Consistorial durante los meses de septiembre y octubre (Partida 223,1).

A Gesa, 17.711'- ptas., por consumo energía eléctrica, escuelas durante los meses de septiembre y octubre. (Partida 223,3).

A D. Miguel Vadell Crespí, 3.600'- ptas., por regar arboles y llenado de cisterna en el Cementerio, (Partida - 223,3).

A Gesa, 1.744'- ptas., por consumo energía eléctrica Cementerio Municipal, durante los meses de septiembre y octubre. (Partida 223,6).

A Gesa, 26.436'- ptas., por consumo energía eléctrica - Campo Municipal de Deportes, durante los meses de septiembre y octubre. (Partida 223,7).

A D. Francisco Martorell Massot, Secretario, 1.260'- ptas. por desplazamientos a la Capital el día 24 y 22 de octubre al Consell Insular y el día 30 de octubre al Aeropuerto. (Partida 242,1).

A D. Juan Feliu Bauzá, farmacéutico, 32.703'- ptas., por los medicamentos servidos a la beneficencia durante el tercer trimestre de 1.985. (Partida 254,5).

A Gesa, por consumo energía eléctrica alumbrado público, durante los meses de septiembre y octubre, 165.409'- ptas. (Partida 257,6).

A Gesa, 95.848'- ptas., por consumo energía eléctrica pozos Ca'n Pere Peu y Can torrelleta. (Partida 257,6).

A D. Tomás Pizá Dols, 14.743'- ptas., por suministro agua potable en zona Ca Na Sili, con un total de 641 t. a razón de 23 ptas. (Partida 257,6).

A D. Gabriel Amengual Gamundí, 128.133'- ptas., por suministro de agua potable en zona Rafal des Polls, con un total de 5.571 t. a razón de 23 ptas./t. (Partida 257,6).

A Forenll - Sistemas, 23.000'- ptas., por mecanización - contabilidad mes de septiembre. (Partida 258,1).

A D. José Garau Llinas, 27.000'- ptas., por limpieza y cuidado Cementerio durante los meses de octubre y septiembre. (Partida 258,6).

A Instaladora Santa María, C.B. por mantenimiento alumbrado público mes de octubre. (Partida 258,6). (23.000'-)

A King Service, S.A., 111.364'- ptas., por limpieza de Edificios y dependencias municipales correspondiente al mes de octubre. (Partida 258,3).

A D. Matias Arrom Bibiloni, 553.624'- ptas., por el servicio de recogida de basura domiciliar, correspondiente a los meses de septiembre y octubre, por resolución concurso convocado al efecto de fecha 19 de agosto de 1980 y prorrogado en sesión del día 8 noviembre 1.984. (Partida 258,6).

A Manuel Barea Rendon, 16.000'- por los trabajos de limpieza y regar arboles plaza España, durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de octubre con un total de 40 horas a razón de 400 ptas./hora. (Partida 258,8).



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

A D. Manuel Barea Rendon, 14.800'- ptas., por los trabajos - de limpieza viaria calles, durante los días 21, 22, 23, 24, 25 de octubre, con un total de 37 horas a razón de 400 ptas./hora. (Partida 258,8).

A D. David Martinez Ferrer, 5.000'- ptas., por la exposición de viapositivas de España y Europa efectuado el día 22 de octubre en el Colegio Público de esta Localidad. (Partida 259,1).

A Ambulancias Insulares, S.A. 3.640'- ptas., por el importe del traslado hasta Palma de un enfermo D. Rafael Singuenza el pasado día 1 de octubre. (Partida 259,1).

A D. Gabriel Juan Salom, 35.650'- ptas., por pintar y colocar dos pancartas fiestas patronales y montar exposición fotografias. (Partida 259,7).

A D. Monserrate Cañellas Roig, por adquisición de trofeos - para tiro pichon, adquiridos en "Tienda Antonieta" y Grabados - Llorens. (Partida 259,7). 5.000'- ptas.

A D. Antonio Frontera, 3.000'- ptas., por suministro de docenas de fuegos artificiales. (Partida 259,7)

A D. Martin Llinas Dols, 6.746'- ptas., por colocar buzón en la acera Plaza de la Villa. (Partida 262,6).

A D. Juan Antonio Marti Castillo, 16.000'- ptas., por los trabajos de limpieza acequia Ca'n Matas, durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de octubre con un total de 40 horas a razón de 400 ptas./hora. (Partida 262,6).

A D. Antonio Vallejo Justo, 9.600'- ptas., por los trabajos de limpieza acequia Ca'n Matas, durante los días 9, 10 y 11 de octubre, con un total de 24 horas a razón de 400 ptas./hora. (Partida 262,6).

A D. Antonio Vallejo Justo, 12.800'- ptas., por los trabajos de limpieza acequia Ca'n Salva, durante los días, 21, 23, 24, 25, 26 de octubre, con un total de 32 horas a razón de 400 ptas./hora. (Partida 262,6).

A D. Antonio Vallejo Justo, 16.000'- ptas., por los trabajos de limpieza acequia Escoleta, durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre con un total de 40 horas a razón de 400 ptas./hora. (Partida 262,6).

A D. Juan Antonio Marti Castillo, 14.800'- ptas., por los trabajos de limpieza acequia Ca'n Salva, durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre, con un total de 37 horas a razón de 400 ptas./hora. (Partida 262,6).

Juan Antonio Marti Castillo, 16.000'- ptas., por los trabajos de limpieza acequia y recoger ramas arboles, durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre con un total de 40 horas a razón de 400 ptas./hora. (Partida 262,6).

A D. Manuel Barea Rendon, 19.200'- ptas., por los trabajos de retirar ramas arboles, durante los días, 2, 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre con un total de 40 horas a razón de 400 ptas. hora. (Partida 62,6).

A D. Gabriel Juan Salom, 20.769'- ptas., por pintura y mano de obrar pintar escenario. (Partida 262,6).

A D. Miguel Vadell Crespí, 36.600'- ptas., por los trabajos de regar arboles. (Partida 262,6).

A Serrà, muebles de Consell, por dos módulos libreria madera natural para biblioteca. (Partida 271,7). 101.280'- ptas.

A Carroggio, S.A., de Ediciones, 7.000'- ptas., por un tomo Enciclopedia Espasa suplemento 1.981-1.982. (Partida 274,1)

A Estructures Aragon 78.900'- ptas., por suministro y colocación estanterias metalicas para archivo municipal. (Partida 274,1).

A La Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A, a cuenta acometida de agua. (Partida 274,6). 500.000'- ptas.

Al Servicio de Prevención y de Extinción de Incendios y - Salvamento del Consell Insular de Mallorca, en virtud de la clausura 4ª. del convenio de colaboración entre dicho servicio y este Ayuntamiento, siendo el 1% del presupuesto. 440.000'- ptas. (Partida 435,6).

A D. Miguel Ferrer Vich, Presidente del Club Ciclista Santa María, como subvención correspondiente a 1.985. (Partida - 471,5). (40.000'- ptas.)

A D. Mateo Morro Marce, 25.000'- ptas., colaborador revista coanegra subvención correspondiente a 1.985. (Partida - 471,7).

A D. Andrés Bestard Santandreu, Director Colegio Público - Santa María, 25.000'- ptas., como subvención para edición revista "Escola Nostra". (Partida 471,7).

A D. Pedro Crespí Calafat, Director del Colegio Ramón Llull, 15.000'- ptas., como subvención. (Partida 471,7).

A Da. Rosa Moya, 15.000'- ptas., ayuda atención enfermedad hija. (Partida 481,5).

Lo manda y firma D. José Estarellas Cañellas Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Camí, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.d) de la Ley 7/85, vengo en Decretar su aprobacion:

Certificacion nº 4 de la obra de construccion del Edificio Municipal para usos varios, siendo su contratista Inmaco, S.A., bajo la direccion del Arquitecto municipal, D. Emilio Gene Ramis, por una cantidad de cinco millones quinientas ochenta y cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas (5.584.276 pts.).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 14 de noviembre de 14 de 1985.



El Alcalde,

ante mi
El Secretario,

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el art. 21.1.d) de la Ley 7/85, vengo en Decretar su aprobacion:

Certificacion nº 2 y final de la obra Tendido de tuberia para conduccion de agua potable en Cami de Reguers, incluida como obra en Regimen de Accion Comunitaria en el Plan de Obras y Servicios de 1985, siendo su contratista Antonio Bennassar Suau, bajo la Direccion del Ingeniero Industrial, D. Antonio Salom, por una cantidad de dos millones novecientas cuarenta y nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas (2.949.935 pts.).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 14 de noviembre de 1985.

El Alcalde,

ante mi
El Secretario,



The first part of the document is a list of names and titles, including:

 - Mr. J. H. ...

 - Mr. ...

 - Mr. ...

The second part of the document contains a detailed description of the project, including:

 - A description of the work done during the year.

 - A list of the results achieved.

 - A summary of the conclusions reached.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldia de la realización por parte de D. Enrique Degollada More, domiciliado en la c/ Plaza Hostals, 38 (b), nº. _____, de esta localidad _____, de obras comprendidas en el apartado 1. del artículo, 178 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en Plaza Hostals, 38- bajos, consistentes en construcciones varias interior local, sin la correspondiente licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.- Ordenó a D. Enrique Degollada More la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia, y si transcurrido el citado plazo de dos meses, el interesado no hubiere instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuere denegada del Plan o de las Ordenanzas.-

2º.- Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas Canelas en Santa María del Camí, 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario



10/10/10



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Conceder, en virtud de la presentacion de reclamacion por el solicitante, a Miguel R. Salom Piza una bonificacion del 90 por 100 de la tasa recaida en el Expte. 72/85, por tratarse de obra de rehabilitacion protegida, y, en consecuencia, revocar la liquidacion de la tasa que ascendia a 70.248 pts. y practicar nueva liquidacion de la tasa por dicho expediente que asciende a 7.024 pts.

2º.- Conceder a Magdalena Fuster Vich, expte. 4/85 (letreros), - licencia para la colocacion en Plaza dels Hostals, 55, de un letrero de 60 x 140 cm. adosado a la fachada y dos letreros de 40 x 85 - cm. tipo bandera. Debera cumplir las condiciones del Permiso del - Servei de Carreteras. Tasa: 150 pts.

3º.- Conceder licencia para la conexion a la red municipal de suministro de agua, debiendo dejar los terrenos en el mismo estado en que lo hayaron y no iniciar las obras hasta que no tengan las oportunas instrucciones de los servicios tecnicos municipales, a los solicitantes siguientes:

- Jose Romero Roldan, expte. 145/85, en c/ Juan Mesquida, nume. 87 Tasa: 17.000 pts.

- Antonia Dols Massot, expte. 157/85, en Parcela 176 del Poligono 8. Tasa: 17.000 pts.

4º.- Conceder prorrogad de la licencia a los solicitantes siguientes:

- Juan Feliu Bauza, expte. 133/85, por seis meses de la 88/84. Ta-
sa: 1.000 pts.

- Luis Barrales Espinola, expte. 141/85, por un año de la 109/81, prorrogada 113/83. Tasa: 7.124 pts.

- Juan Caimari Gomila, expte. 144/85, por un año de la 146/83, prorrogada 144/84. Tasa: 2.000 pts.

- Benito Caldenty Ribot, expte. 154/85, por un año de la 124/83. Tasa: 35.184 pts.

- Juan Creus Dols, expte. 152/85, por un año de las 257/81 y 225/82. Tasa: 26.428 pts.

5º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible - desde la via publica y con la tasa que se consigna, a los siguientes solicitantes:

Jaime Cañellas Cañellas, expte. 60/85, para restauracion de la fachada de acuerdo con el caracter antiguo de la misma y accesos al piso de acuerdo al plano que se adjunta, de la finca sita en c/ Antonio Gelabert, 2. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 10.000 pts.

Jaime de Juan Capella, expte. 95/85, para levantar portal de entrada y arreglar escaleras, debiendo rematar la fachada debidamente y a juego con las existentes y debiendo cumplir la condiciones del Permiso del Servie de Carreteras, en finca sita en c/ Bdo. de Sta. Eugenia 126, previo nombramiento de Maestro de Obras. Tasa: 3.000 pts.

Gabriel Mora Ripoll, expte. 114/85, para reconstruccion de cerca del corral a base de dos hileras de bloques de hormigon vibrado y rejilla. La pared debera dejarse debidamente atarracada. Finca sita en Cuartel 5º (travesera Camino Acequia). Tasa: 2.000 pts.

Mateo Morro Marce, expte. 118/85, para el acabado de una obra, consistente en acabar los bajos de la fachada y colocar la puerta de la entrada a la escalera. Tasa: 16.000 pts. Finca sita en c/ Alcalde Torro: s/n.

Compañia Telefonica Nacional de España, expte. 131/85, para la -- instalacion de postes y cables telefonicos en calles y caminos del -- municipio de acuerdo con los Informes Tecnicos y planos que se adjunan. Los postes en los caminos deberan colocarse adosados a las paredes de cerramiento. Las riostras se sustituiran por mensulas o vigas que supriman los tensores. Al estar pendiente de alineacion la calle lindante con el campo de deportes y la que discurrira al sur de Sa -- Voltadora, se entiende que la ubicacion de los postes es provisional y sujeta a variacion a costa de la CTNE una vez realizado el correspondiente estudio de detalle. La TA-160 de la Plaza Musico Andres Torrens (Hoja 1) debera retranquearse 5 mts. del vertice formado por -- las alineaciones de la c/ Andres Bestard y Avda. Jose Verd, ya que -- hay previsto un chaflan de 4 mts. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras.

Rafael Comas Morro, expte. 134/85, para reponer embaldosado del -- local destinado a carniceria y construir un baño en el local de elaboracion, en finca sita en c/ Llarg, 150. Tasa: 5.000 pts.

Gaspar Salom Sans, expte. 135/85, para retocar fachada de 12 mts. en c/ Llarg, 60 y 62, dejandola a juego con las contiguas. Tasa: --- 6.000 pts.

Guillermo Martorell Guardiola, expte. 138/85, para cambiar las vigas del porche existente y levantar tabique, abriendo una ventana, -- siempre que no se varie el aspecto exterior ni se aumente el volumen edificado, en finca sita en Plaza España, 12-1º. Tasa: 5.000 pts.

Pedro Vidal Mesquidas, expte. 139/85, para cambiar cuatro vigas, -- previo nombramiento de Maestro de Obras, en finca sita en c/ Mesqui -- das, 30. Tasa: 2.000 pts.

Juan Vich Parets, expte. 142/85, para cambiar tejas y vigas y refuerzo del porche, en finca sita en Ca'n Escardona, siempre que no -- varie el aspecto exterior. La cubierta la tapara con tejas. Previa -- mente debe nombrar Maestro de Obras. Tasa: 6.000 pts.

Jaime Ribas Tugores, expte. 143/85, para alzar 70 cm. la pared de

cierre del fondo del corral de la finca sita en c/ Llarg, 44. Si la altura de la pared excede de 2'40 mts. debera obtener el permiso del colindante. Tasa: 2.000 pts.

Miguel Piza Dols, expte. 146/85, para cambiar 50 m2 de tejado de uralita por tejas mallorquinas en finca sita en Cuartel IV, Son Torrelleta, siempre que no aumente el volumen edificado ni la ocupacion. Tasa: 7.600 pts.

Juan Comas Rotger, expte. 147/85, para construir un algibe de 10 m2 en el centro de la finca 301 del Poligono 8. Si sobresale mas de 1 m. del terreno natural debera situarse a mas de 10 m. de los linderos. Debera dejarse exteriormente debidamente atarracado y rematado, caso de no ejecutarlo con piedra natural o mares. Tasa: 5.000 pts.

Matias Capo Far, expte. 148/85, para abrir una ventana en el exterior de la casa sita en c/ Llarg, 69, embaldosar el suelo de la cocina y cambiar la canal del tejado. Debera adaptarse la apertura a las existentes en la fachada y en consonancia con las del entorno y dejar la fachada debidamente rematada. Tasa: 5.306 pts.

Antonia Alfano Martino, expte. 149/85, para construir porche de 2 x 1 mts. y abrir ventana en c/ Arquitecto Forteza, en finca sita en c/ Sta. Margarita esquina c/ Arquitecto Forteza. Debera cubrir con tejas arabes y dejar la fachada debidamente rematada. Tasa: --- 2.000 pts.

Francisca Ordinas Rigo, ^{Presup. 2.751.000 pts.} expte. 151/85, para terminar fachadas, reformar cocina, baño y embaldosar, en finca sita en c/ Marques de Fuensanta, 20. Debera guardar relacion y respeto con el entorno. -- Previamente debera nombrar Maestro de Obras. Tasa: ~~16.000~~ pts.

Juana Benestar Gaya, expte. 153/85, para completar cerca solar en parte norte y lateral-fondo y construir gallinero, en finca sita en Camino Coanegra (detras Hortus). El gallinero debera separarse al menos 10 mts. de cualquier edificacion existente y no ocupar mas de 10 m2, teniendo apariencia de tal, con al menos una fachada principal de rejilla en su totalidad. La cubierta debera ser de tejas. -- Tasa: 4.000 pts.

Antonio Oliver Company, expte. 155/85, para cerrar la finca sita en Parcela 108 Poligono 3, Son Penjoy, por delante y por detras, a base de dos hileras de mares y rejilla encima. Tasa: 2.000 pts.

Compañia Telefonica Nacional de España, expte. 156/85, para al a apertura de una calicata en c/ Antonio Vich, segun se indica en el a plano que se adjunta. Debera reponerse el pavimento en su estado original y caso que deba permanecer abierta dejarla debidamente señalada y vallada, incluso con luz si ha de pasar la noche. Deberan adoptarse las precauciones necesarias para no dañar las posibles conducciones subterranas existentes.

Juan Montes Medina, expte. 158/85, para cercar el solar sito en c/ Quarteradas, s/n, con pared de bloquets enfoscados, de 2,40 mts. de altura. Previamente al inicio de las obras debera solicitar a los servicios tecnicos municipales el señalamiento de la alineacion del solar. Tasa: 2.000 pts.

Miguel Matas Reynes, expte. 163/85, para acabados de fachada y de interiores y acera, segun licencia recaida en expte. 106/79, en finca sita en c/ Sta. Margarita. Tasa: 30.000 pts.

62.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

/140/85,

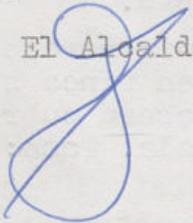
Margarita Cañellas Capella, expte. para la adiccion de una planta piso destinada a vivienda, sobre la planta baja de su propiedad, sita en c/ Jaime I, 25, segun el proyecto que se adjunta. Debera nombrar ^Aparejador. Tasa: 64.652 pts.

Barbara Salom Bauza, expte. 150/85, para construir una caseta de aperos en Parcela 78 del Poligono 2, segun proyecto que se acompaña. -- Tasa: 3.600 pts.

Antonio Diaz Sanchez, expte. 160/85, para construir una caseta de aperos en Parcela 130 del Poligono 7, segun proyecto que se acompaña. Tasa: 11.250 pts.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas - Cañellas, el veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

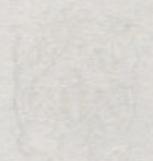
Vistas las certificaciones de obras mas abajo relacionadas, con los informes favorables al efecto evacuados, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.d. de la ley 7/85, vengo en Decretar su aprobacion.

Certificacion nº 5 de la obra de construccion del Edificio Municipal para usos varios, siendo su contratista Inmaco, S.A., bajo la Direccion del Arquitecto Municipal D. Emilio Gene Ramis, por la cantidad de cuatro millones trescientas sesenta y cinco mil setecientas cuarenta y nueve pesetas (4.365.749 pts.).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas - Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 31 de diciembre de 1985.

El Alcalde,

ante mi el Secretario,



COMPTON
23
MAY 1901
BRASIA

RECEIVED

Faint, illegible text, possibly a header or address block.

Faint, illegible text, possibly a body paragraph.

Faint, illegible text, possibly a footer or signature area.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Teniendo conocimiento esta Alcaldía de la existencia en el solar de su propiedad, sito en calle Miguel Dols, de un pozo sin protección alguna, el cual constituye un peligro para la seguridad ciudadana y en evitación de una desgracia irreparable deberá proceder en el plazo improrrogable de ocho días a tapiar el brocal de dicho pozo, de manera que quede absolutamente garantizada la seguridad de las personas o de los niños que puedan jugar en los alrededores.-

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Estarellas Cañellas, en Santa María del Camí, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde,

ante mi
El Secretario



GOBIERNO
DE
SANTA MARIA DEL CAYAL
HABANA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion pertinente, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Informar favorablemente la solicitud de ayuda al Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de Baleares de D^a Juana Pol Comas y D. Gabriel Comas Pol, relativa a la vivienda sita en el Camino de Pasatemps, s/n, y ordenar su remision al Patronato para su tramitacion y concesion, si procede.

2º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Gabriel Roca Juan, expte. 113/85, para reparacion en cocina y galeria, reponiendo embaldosados y repintando, en finca sita en c/ Bdo. de sta. Eugenia, 112. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 7.000 pts.

Petronila Crespi Fiol, expte. 116/85, para derreibar tabique que separa co-medor de sala de estar, embaldosar suelos, alicatar cocina y baño, cambiar piezas sanitarias y complementos, en finca sita en Plaça dels Hostals, 32. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 18.000 pts.

Catalina Borrás Frontera, expte. 119/85, para cambio viguetas de planta piso, tabiques nuevos y reparacion instalacion electrica, cielo raso y embaldosado, reparacion cocina, embaldosado general y fontaneria, baño nuevo completo, fosa septica y pozo absorbente, arreglo cisterna, arreglo marcos y puertas interiores, arreglo persianas y puerta de entrada y arreglo fachada principal y posterior, en finca sita en c/ Mns. Juan Vich Salom, 30. No debera aumentar el volumen edificado. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasas: 75.000 pts.

Margarita Rossello Amengual, expte. 121/85, para pintar en color gama tierra la fachada de la finca sita en Plaza dels Hostals,3. Debera procederse al pintado de la fachada de toda la finca para preservar la unidad del conjunto. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 2.000 pts.

Vicente Santandreu Salva, expte. 171/85, para cercar solar sito en Ca'n Paliva, siempre que garantice la ejecucion simultanea de las obras de urbanizacion. Tasa: 2.000 pts.

Federico Kramer Negrin, expte. 165/85, para cercar la Parcela 407 del Poligono 4. La altura maxima de la pared sera de 80 cm. y de la rejilla, en su caso, 2 m. Caso de que la pared no sea de material natural, debera dejarla debidamente atarracada por ambas caras. Tasa: 10.500 pts.

Juan Matas, expte. 167/85, para enlucidos interiores de galeria y cambio vigas del lavadero, en finca sita en c/ Ramon Llull, 17. No podra cambiar el aspecto exterior de la edificacion. Tasa: 4.000 pt.

Juan Merce Carbonell, expte. 168/85, para reconstruir techo de la caseta existente, colocando vigas de hormigon y bovedillas y cubricion con las mismas tejas, que seran tradicionales mallorquinas de color claro, siempre que no se varie el aspecto exterior. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de Obras. Finca sita en Poligono 5º - Parcela 317. Tasa: 2.000 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan, al solicitante siguiente:

Bernardo Ordinas Sbert y Mateo Ordinas Ordinas, expte. 137/85, para la construccion de un edificio de viviendas y aparcamientos entre medianeras en la Plaza de España, segun proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Ortiz Bauza, que se acompaña. Debera cumplir las condiciones el Permiso del servei de Carreteras. Debera garantizar la ejecucion simultanea delbordillo y acera. Tasa: 30.915 pts.

4º.- Aprobar la liquidacion de andamios en el expediente 79/85, - instado por Bartolome Cañellas Rubi, por 10 m., durante 10 dias, son 2.000 pts.

5º.- Denegar las solicitudes de licencia de obra siguientes, con ofrecimiento de los recursos correspondientes:

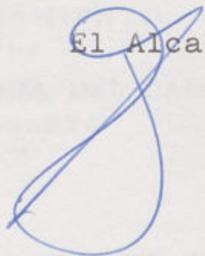
Gabriel Manera Mesquida, expte. 166/85. Denegarle el permiso para abrir portal en finca sita en c/ Oleza, 8, dado que dicha edificacion esta protegida en sus fachadas segun ficha 41 del indice del catalogo, por tanto no podran realizar obras que afecten al exterior y que tiendan a modificar la actual estructura. En cuanto a las obras de enlucidos interiores de la planta piso, podra concederse licencia si el solicitante lo especifica con señalamiento del presupuesto de las mismas. Ofrezcansese al solicitante los recursos correspondientes.

Bartolome Cañellas Fiol, expte. 110/85. Denegar permiso para apertura de una puerta para descarga de uva en el lindero izquierdo de la fachada de la finca sita en c/ Molinets, 2-4 y 6, dada la resolucio denegatoria del Servei de Carreteras. Ofrezcansese al solicitante los recursos correspondientes.

Sebastian Crespi Coll, expte. 164/85. Denegar permiso para construir un porche anexo a la caseta existente en Parcela 220 del Poligono 3, dado que las obras solicitadas, por suponer aumento de ocupacion, deben ser calificadas de mayores y por tanto precisan del correspondiente proyecto suscrito por facultativo competente en el que se hagan figurar los datos urbanisiticos de la finca, la edificacion existente y la prevista. Ofrezcansese al solicitante los recursos pertinentes.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde,



ante mi
El Secretario,



La mano y el pie de la izquierda. En los dedos
anillos en forma de la cruz, a fin de ser de la
mano izquierda. En la mano derecha, a fin de ser de la

ante el
El secretario,

El secretario,



AYUNTAMIENTO

DE

SANTA MARIA DEL CAMI

BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldía de la realización por parte de D. MIGUEL PIZA DOLS, domiciliado/a en la calle Cuartel 4º -Son Torrelleta; nº - de esta villa, de obras comprendidas en el apartado 1 del artículo 178 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el mismo domicilio, consistentes en construir una ala del edificio, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la licencia municipal nº 146/85, aprobada por el Sr. Alcalde en resolución del día 26 de noviembre de 1985; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.- Ordeno a D. MIGUEL PIZA DOLS, la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole/a que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de ajustar las obras a las condiciones de la licencia concedida, y si transcurrido el citado plazo de dos meses el interesado no hubiere ajustado las obras a las condiciones señaladas en la misma el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

2º.- Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Estarellas Cañellas, en Santa María del Camí, a diez y seis de enero de mil novecientos ochenta y seis. .-



Ante mi
El Secretario,

MICHELLE TAYLOR
Chateau 40 - 2000
Paris 16^e

el mismo domicilio
a partir de

de la edición

JAN 28
de noviembre de

1995

MICHELLE TAYLOR

de la edición
de la edición

1995





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes instruidos como consecuencia de intancias para la apertura y funcionamiento de diversas actividades, en virtud de las atribuciones a esta Alcaldia conferidas por el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril vengo en Decretar:

La aprobacion de la liquidacion de tasas municipales, segun la - vigente Ordenanza Fiscal nº 9, en los expedientes siguientes:

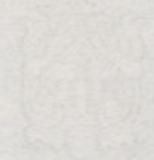
Catalina Dols Nigorra, expte. actividades 1/86, para la apertura y funcionamiento de una tienda de radiocassettes y objetos de regalo en c/ Obispo Perello, 13, de 16,50 m², a razon de 100 pts./m², - 5.000 pts. (minimo).

Maria Magdalena Bassa Sastre, expte. actividades 2/86, para instalacion y funcionamiento de una peluqueria para señoras en c/ Tomas Forteza, 19, de 21 m², a razon de 100 pts./m², 5.000 pts. (minimo).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas - Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 27 de enero de 1986.

El Alcalde,

ante mi El Secretario,



ATTORNEY GENERAL
OF THE
STATE OF NEW YORK

IN SENATE

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 15, 1890

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE,
1891.

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE,
ALBANY, N. Y.

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE,
1891.

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE,
1891.

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE,
1891.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente que se sigue para la instalación y funcionamiento de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de Radio-cassettes y objeto de regalo en el local nº. 13 de la calle Obispo Perelló de esta Localidad.-

Vista la exención de calificación en este término municipal de la actividad de referencia, acordada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y publicada en el B.O.C.A.B. nº. 13 correspondiente al día 13 de septiembre de 1.984.-

Esta Alcaldía, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 121-7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado acceder a lo solicitado por Dª.CATALINA DOLS NIGORRA para instalar y poner en funcionamiento una tienda dedicada a la venta al por menor de Radio-cassettes y objeto de regalo en el local nº. 13 de la calle Obispo Perelló de esta Localidad.-

Santa María del Camí, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.-

EL ALCALDE

P.S.M.

El Secretario

1870

1870



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente que se sigue para la instalación y funcionamiento de una Peluquería para Señoras en el local nº. 19 de la calle Tomás Forteza de esta Localidad.-

Vista la exención de calificación en este término municipal de la actividad de referencia, acordada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y publicada en el BOCAP nº. 13 correspondiente al día 13 de septiembre de 1984.

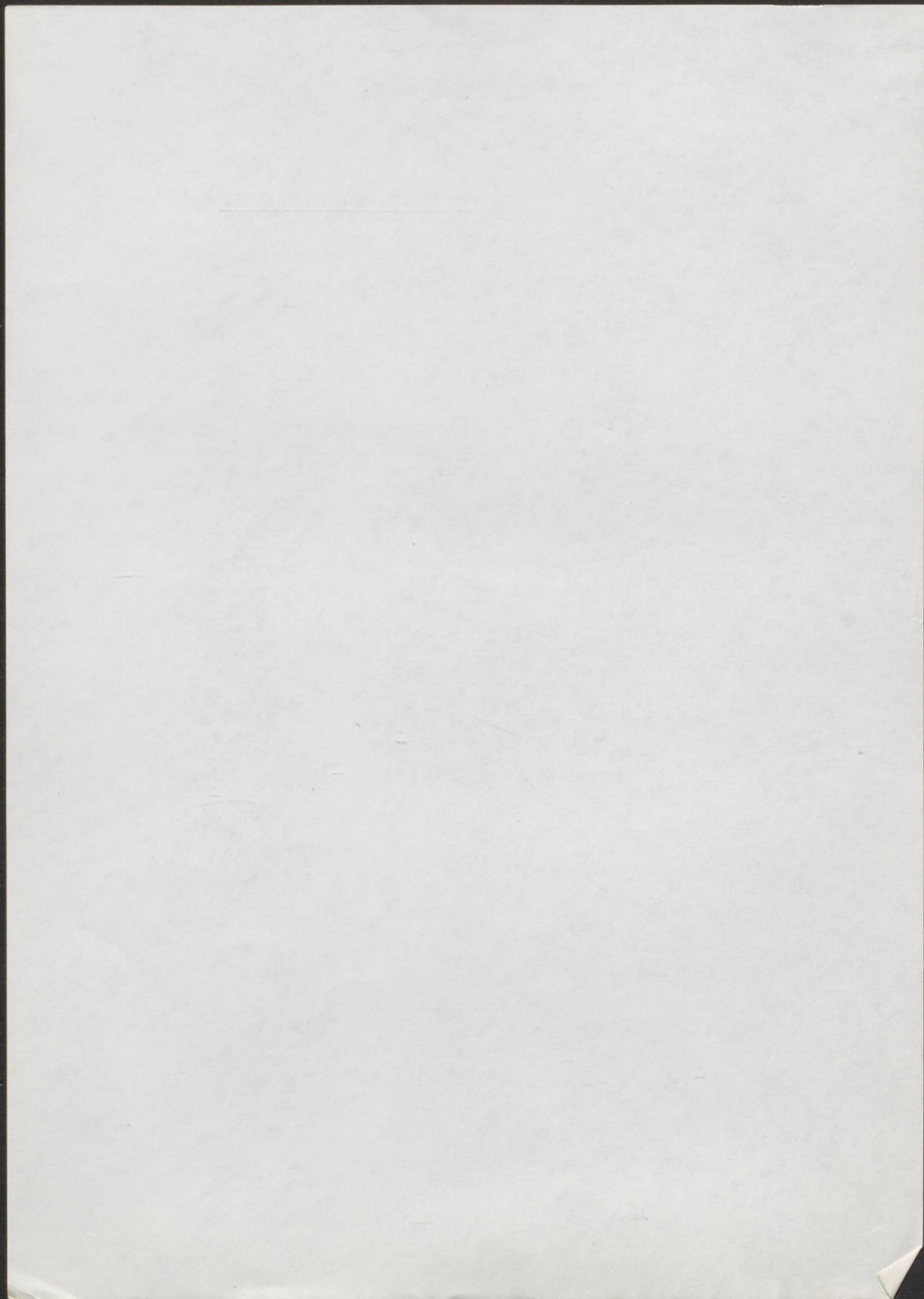
Esta Alcaldía, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 121-7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado acceder a lo solicitado por D^a. MARIA MAGDALENA BASSA SASTRE para instalar y poner en funcionamiento una Peluquería para señoras en el local nº. 19 bajos de la calle Tomás Forteza de esta Localidad.-

Santa María del Camí, a veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.-

EL ALCALDE

P.S.M.

El Secretario





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de reso-
lucion, en los que constan los oportunos informes y demas documen-
tacion pertinente, en virtud de las atribuciones conferidas a esta
Alcaldia por el articulo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, -
vengo en Decretar:

1º.- Conceder prorroga de la licencia de obras, con plazo de eje-
cucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma
en lugar visible desde la via publica y con la tasa que se consigna
al solicitante siguiente:

Juan Company Serra, expte. 8/86, prorroga de la licencia concedi-
da en los expedientes 8/82 y 106/84. Tasa: 2.080 pts.

2º.- Conceder lizecncia de obras, con plazo de ejecucion de un -
año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar vi-
sible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los
solicitantes siguientes:

Jordi Matheu Sastre, expte. 170/85, para enlucido y acabado de -
la fachada (color blanco crema) de la finca sita en c/ Juan Mesqui-
da esquina c/ Basilica. Tasas: 8.020 pts.

Margarita Parets Capo, expte. 1/86, para cambiar las vigas dete-
rioradas existentes, por unas nuevas de cemento armado, en superfi-
cie aproximada de 12 m2, en finca sita en c/ Llarg, 42. Tasa: 2000-

Monserrate Torrens Cañellas, expte. 12/86, para reparacion teja-
do, cambiar peldaños escalera, reparar enlucidos interiores y cambiar
instalacion electrica, debiendo dejar repuesto el tejado en su esta-
do actual y con identicos materiales, en finca sita en c/ Mesquida,
3. Tasas: 33.200 pts.

Miguel Puig Alemany, expte. 16/86, para retejar con teja arabe -
tradicional el porche existente actualmente cubierto de uralita en
patio posterior y adosado a vivienda en medianera izquierda. Tasa:
5.000 pts. Finca sita en c/ Balanguera, 8.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-presidente, D. Jose Estarellas -
Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 29 de enero de 1986.

El Alcalde,

ante mi
El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

D. Pedro Frontera Vidal solicito, en fecha 23 de marzo de 1984, la expedicion de titulo a su favor sobre la Sepultura nº 36 (antes nº 37) del Cementerio municipal antiguo.

En dicha solicitud declaraba ser quien poseia los derechos sobre la misma que provenian de la antigua titular, D^a Maria Columbas Cañellas, ya fallecida.

En base a ello el Ayuntamiento acordo concederle los derechos funerarios a largo plazo sobre la sepultura mencionada.

En su solicitud no mencionaba, D. Pedro Frontera Vidal, que sobre tal sepultura tambien poseian derechos sucesorios los demas descendientes de la antigua titular y sus hijos.

Enterados estos de la concesion acordada a D. Pedro Frontera Vidal, se han dirigido a esta Alcaldia solicitando la revocacion del acuerdo de concesion al Sr. Frontera Vidal y la concesion de los derechos funerarios de la sepultura en cuestion a todas aquellas personas que sobre la misma tengan derechos.

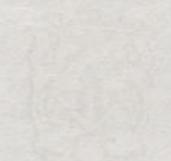
Visto todo ello, esta Alcaldia considera, y asi lo propondra al Pleno municipal, debe revocarse la concesion a D. Pedro Frontera Vidal acordada, y aprobarse la concesion de los derechos funerarios a largo plazo a todos los solicitantes con derechos, incluido el Sr. Frontera Vidal, con igual distribucion de derechos y obligaciones y con nombramiento de un representante de la comunidad formada por todos ellos, que seria por eleccion mayoritaria de los mismos, D. Pedro Frontera Ferrer.

En la Secretaria municipal, sita en la Casa Consistorial, y a horas de oficina, podra D. Pedro Frontera Vidal consultar el expediente de referencia y, en el plazo de diez dias de la recepcion de la notificacion del presente Decreto, exponer cuanto considere conveniente.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas - Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 31 de enero de 1986.

El Alcalde,

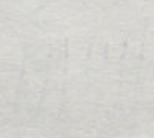
ante mi El secretario,



ALUMINUM
12
SANTA ANA DEL CAYO
MAY 19 1961

ALUMINUM

The aluminum industry in the United States is a major contributor to the nation's economy. It provides a wide variety of products, from household items to aircraft parts. The industry is highly competitive and has a long history of innovation. In recent years, there has been a significant increase in the use of aluminum in construction and transportation. This is due to its lightweight and durable properties. The industry is also facing challenges, such as rising energy costs and environmental concerns. However, it remains a vital part of the American industrial base.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vengo en decretar la disposición de los gastos siguientes:

A INMACOSA, representada en este acto por D. Miguel Gamundí Bestard, según escritura otorgada ante el Notario de esta localidad, D. Juan Pericás Nadal, el 28-3-85, nº 620, por el representante de dicha empresa, D. Pedro Salas Balvés, por el importe de la certificación de obra nº 5, de 10-12-85, del Edificio Municipio Municipal, para usos varios. 4.365.749'-ptas (Partida -- 012.6).

Al Banco Hispano Americano, 651.879'-ptas, por la liquidación definitiva de la amortización de capital del préstamo de 15.000.000 correspondiente a 1.985. (Partida 956.7).

A Des-Lab, 21.128'-ptas, por importe cuota Seguridad Social a cargo de la Corporación correspondiente al mes de Diciembre de D. José Juan Coll. (Partida 011.5).

A D. Antonio Bennasar Suau, 53.031'-ptas por suministro de material y mano de obra acometida agua c/Molineros. (Partida -- 011.6).

A D. Matías Arrom Bibiloni, 661.024'-ptas, por el servicio de recogida de basura domiciliaria, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre y atrasos de Septiembre a Diciembre, por resolución concurso convocado al efecto de fecha 19 de Agosto de 1.980 y prorrogado en sesión del día 7 de Noviembre 1.985.

A D^a Margarita Rosselló Amengual, Recaudadora, 44.926'-ptas, por lo recaudado con el 20% de recargo. (Partida 011.1).

A Des-Lab, 1.900'-ptas, importe honorarios confección nómina (y extraordinaria correspondiente al mes de Diciembre -- (Partida 011.1).

A Eléctrica Socias y Rosselló, S.A., 9.630'-ptas, por suministro de material para alumbrado público. (Partida 011.6).

A Palma Distribuciones, S.A., 8.970'-ptas, por suministro de libros para la Biblioteca Municipal. (Partida 011.7).

A D. Guillermo Dols Massot, 238'-ptas, por certificar dos cartas y hacer fotocopias. (Partida 011.1).

A Bayer Hermanos, S.A., 27.007'-ptas, por suministro de material Oficinas. (Partida 011.1).

A D. Bartolomé Vaquer Colom, Arquitecto redactor de las Normas Subsidiarias, 1.500'-ptas, por dos copias del plano del término y una del casco urbano de esta Localidad. (Partida 011.1).

A Fornell-Sistemas, 23.000'-ptas, por mecanizar contabilidad mes de Diciembre. (Partida 011.1).

Al Banco Hispano Americano, 2.315.468'-ptas, por el importe de los intereses del préstamo de 15.000.000'-ptas correspondiente a 1.985. (Partida 021.7).

Al Banco Hispano Americano, 1.491.121'-ptas, a cuenta de la amortización del capital del préstamo de 15.000.000'-ptas,

correspondiente a 1.985.(Partida 021.7).

A D.José Juan Coll, Encargado del Servicio del Agua, --
77.721'-ptas, por emolumentos correspondientes al mes de Enero.
(Partida 161.6).

A D.Emilio Gene Ramis, Arquitecto Municipal contratado,
26.558'-ptas, por los servicios de asesoramiento técnico y eva
cuación de informes en los expedientes de licencias de Obras du
rante el mes de Enero.(Partida 171.1).

A Des-Lab, 10.689'-ptas, por liquidación definitiva cuota
Seguridad Social mes de diciembre a cargo de la Corporación de
D.José Juan Coll.(Partida 181.5).

A Editorial Aranzadi,S.A., 14.840'-ptas, por suscripción
a Índice y repertorio de legislación correspondiente a 1.986,
(Partida 211.1).

A D.Guillermo Dols Massot, Alguacil Ordenanza de este
Ayuntamiento, 13.034'-ptas, por adquisición cintas máquina
escribir eléctrica e Impresos Hacienda.(Partida 211.1).

A La Compañía Telefónica Nacional de España, 24.727'-ptas.
por el servicio telefónico de las Oficinas Municipales durante
los meses de Enero y Febrero.(Partida 211.1).

A D.Guillermo Dols Massot, Alguacil Ordenanza, 265'-ptas
por el importe contra reembolso de un libro para la Biblioteca
remitido por Editorial Moll.(Partida 211.7).

A D.Gustavo Hurtado Juan, 25.424'-ptas, por arreglar,
limpieza, engrase maquina de escribir Olivetti Linea 98.
(Partida 211.1).

Al Beletín Oficial de la Provincia, 6.000'-pts, im-
porte de la suscripción anual correspondiente al ejercicio 85.
(Partida 211.1).

A la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, 1.840'-pt
por publicación Eeicto 14.228 en el B.O.P. número 18651.(Parti
da 211.1).

A D.Pedro Roca Matas, 15.576'-ptas, por trabajos de adecen-
tamiento pasillos en Cementerio Nuevo, envísperas de Todos los
Santos.(Partida 222,6).

A DªCatalina Ramis, encargada del Campo de Futbol, 27.659'-
ptas, importe de los gastos de arreglar baños y red futbol.(Par
tida 222.7).

A Sono Music,S.A., 13.888'-ptas, por reparar amplificador
Alabama-100 Optimus.(Partida 254.6).

A Gas y Electricidad,S.A, 109.962'-ptas, por consumo ener-
tia eléctrica Pozos Municipales(Son, Torrella y Ca'n Pere Peu),
durante los meses de Noviembre y Diciembre.(Partida 257.6).

A Des-Lab, 30.482'-ptas, por honorarios confección carta
de pago y resumen anual, I.R.P.F. y pago del mismo a Hacienda, de
D.José Juan Coll. (Partida 258.1).

A Instaladora Santa María,C.deB., 23.000'-ptas, por cuida-
do y mantemimiento alumbrado público durante del mes de Enero.
(Partida 258.6).

A Dª María Bover Pizá, 34.800'-ptas, por los trabajos de
limpieza zona mercado el pasado domingo día 26 de enero.(Par-
tida 258,8).

A D.Pedro Rosselló García, 8.000'-ptas, por gratificación
por los servicios de vigilancia del aparcamiento de la zona del
mercado, durante los domingos del mes de Enero.(Partida 258.8)

A Dª María Bover Pizá, encargado del mercado, 107.500'-
ptas, por la limpieza del mismo durante los Domingos 5, 12 y 19
de Enero. (Partida 258.8).

A Dª María Bover Pizá, Encargada de Mercado, 553.750'-pts
por limpieza de la Zona del Mercado durante los meses de Agosto
a Diciembre de 1.985. (Partida 258.8).

A D.Jaime Parets Serra, Teniente de Alcalde, 100.000'-ptas,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

por adquisición regalos para el personal , Miembros Corporación y beneficencia, con motivo de las Fiestas de Navidad.(Partida -- 259.1) .

A D.Miguel Juan Mesquida, Policia Municipal, 7.768'-ptas, por adquisición bebidas refrescantes y abono cascos para Oficinas municipales.(Partida 259.1) .

A Instaladora Santa María C.B, 570.887'-ptas, por material eléctrico utilizado para iluminación fiestas Navidad.(Partida - 259.7) .

A D. Juan Pol Amengual, panadero, 5.880'-ptas, por suministro de 40 panes a razón de 147'-ptas el pan, con motivo de los foguerons de Sant Antoni. (Partida 259.7) .

A D.Gabriel Mesquida Pastor, Teniente de Alcalde, 80.000'-ptas, para adquisición leña, y prestación cabalgadura Reyes Magos. (Partida 259.7) .

A D. Jaime Parets Serra, Teniente de Alcalde, 50.000'-ptas, importe de los obsequios ofrecidos a los componentes de la Cabal ta Reyes Magos. (Partida 259.7) .

A D.Antonio Bennasar Suau, 88.848'- por suministro material y mano de obra Campo Deportes el mes de Noviembre.(Partida 262.6) .

A D. Antonio Bennasar Suau, 157.036'-ptas, por suministro de material y mano de obra para conservación tuberías abastecimiento agua potable, en las calles: Baronia de Terrades, Bernardo de Santa Eugenia, Carretera de Bunyola, Juan Mesquida y Calvo Sotelo. (Partida 262.6) .

A D. Miguel Gamundí Bestard, 857.306'- ptas, contratista de las obras de tendido de tuberías para suministro de agua en el Sector V, por el último pago de la misma. (Partida 262.6) .

A D. Miguel Vadell Crespí, 36.600'- ptas, por los trabajos de regar árboles. (Partida 262.6) .

A la Delegación de Hacienda de Baleares, 3.517'- ptas, por el pago sobre el Impuesto General sobre Sucesiones. (Partida -- 263.3) .

A D^a Rosa Moyá Pastor, 15.000'- ptas, por atención ayuda enfermedad hija. (Partida 481.5) .

Lo mando y firma el Sr.Alcalde-Presidente, D.José Estarellas Cañellas, en Santa María del Camí, a 31 de Enero de 1.986.

El Alcalde,

ante mí El Secretario,



AYUNTAMIENTO

DE

SANTA MARIA DEL CAMÍ

HAJANES

... (7.120 Millars) ...
... (1.171 Millars) ...
... (5.161 Millars) ...

por adquisición regalos para el personal, Miembros Corporación y beneficencia, con motivo de las fiestas de Navidad. (Partida 259.1).

A D. Miguel Juan Mesquida, Policía Municipal, 7.768'-ptas, por adquisición bebidas refrescantes y spono casaca para Oficinas municipales. (Partida 259.1).

A Instaladora Santa María C.B., 570.887'-ptas, por material eléctrico utilizado para iluminación fiestas Navidad. (Partida 259.7).

A D. Juan Pol Amengual, panadero, 5.880'-ptas, por suministro de 40 panes a razón de 147'-ptas el pan, con motivo de los festejos de Sant Antoni. (Partida 259.7).

A D. Gabriel Mesquida Pastor, Teniente de Alcalde, 80.000'-ptas, para adquisición leña, y prestación capatazura Reyes Magos. (Partida 259.7).

A D. Jaime Pareta Serra, Teniente de Alcalde, 50.000'-ptas, importe de los operarios ofrecidos a los componentes de la Caballería Reyes Magos. (Partida 259.7).

A D. Antonio Benassar Juan, 88.848'- por suministro material y mano de obra campo Deportes el mes de Noviembre. (Partida 252.5).

A E. Antonio Benassar Juan, 157.036'-ptas, por suministro de material y mano de obra para conservación tuberías abastecimiento agua potable, en las calles: Baronia de Terrada, Bernabé de Santa Eugenia, Carretera de Banyola, Juan Mesquida y Calvo Sotelo. (Partida 252.5).

A D. Miguel Garmón Basterd, 857.308'- ptas, contratista de las obras de tendido de tuberías para suministro de agua en el Sector V, por el último pago de la misma. (Partida 252.5).

A D. Miguel Vadei Gressó, 36.600'- ptas, por los trabajos de talar árboles. (Partida 252.5).

A la Delegación de Hacienda de Baleares, 7.517'- ptas, por el pago sobre el Impuesto General sobre sucesiones. (Partida 253.3).

A Ds Rosa Mové Pastor, 15.000'- ptas, por atención ayuda enfermedad hija. (Partida 481.8).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Estarellas Gañellas, en Santa María del Camí, a 31 de Enero de 1.986.

ante mí El Secretario,

El Alcalde,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion pertinente, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- En el expediente nº 146/85, instado por Miguel Piza Dols, - visto el informe emitido por el arquitecto municipal, tras haber -- realizado la oportuna inspeccion tecnica, se eleva en 500.000 pts. el presupuesto de las obras a realizar, sobre el presupuesto señalado por el solicitante, con lo cual el presupuesto a observar sera - de 880.000 pts., y, consecuentemente, la tasa a aplicar pasara de - las 7.600 pts. en principio acordadas a 17.600 pts.

2º.- Conceder prorroga de las licencias de obras, por plazo de - un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica, y con la tasa que se consigna, a los solicitnates siguientes:

Magdalena Cañellas Montblanch, expte. 169/85, prorroga de la prorroga 170/84 a la licencia de obras 93/82. Tasa: 9.240 pts.

Rafael Mesquida Pastor, expte. 4/86, prorroga de la licencia de obras 15/77. Tasa: 3.780 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un - año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica, y con las tasas que se consignan a los solicitnates siguientes:

Jose Bestard Sbert, expete. 132/85, para revestimiento de la fachada, colocacion de persianas y embaldosamiento de la acera, en -- finca sita en c/ Antonio Gelabert, angular con c/ Gabriel Mesquida. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasas: 20.000 pts.

Miguel Serra Frau, expte. 161/85, para embaldosar 100 m2, en finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, s/n. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 4.000 pts.

Patricia Webb, expte. 2/86, para reforma en porche descubierto - de 25 m2 consistente en cambio de vigas y retejar, en finca sita en c/ Antonio Vich, 13. Debera conservarse el ambiente tradicional manteniendo la edificacion cubierta con tejas. Tasa: 6.000 pts.

Maria Calafat Vich, expte. 5/86, para reforma interior para rehabilitacion de la vivienda segun presupuesto adjunto, en finca sita en carrer Llarg, 26. Tasa: 6.000 pts.

Jose Maria Sirvents Cerda, expte. 9/86, para reparacion cubierta, - renovacion de instalaciones, cuarto de baño y fosa septica, en finca sita en c/ Puigdorfila, 2. Debera restituir la cubierta en su estado - original. Tasa: 36.000 pts.

Juan Salom Parets, expte. 14/86, para construir una cochera de 3,50 por 8,50 mts. en calle Marques de Fuensanta. Tasas: 12.800 pts.

Gabriel Comas Pol, expte. 17/86, para reforma porche, baño y cocina en finca sita en camino de Passatemp. Debera adaptarse al ambiente del entorno. Tasa: 8.000 pts.

Jose Salom Bestard, expte. 18/86, para embaldosar la entrada y un - dormitorio, en finca sita en c/ Jose Calafat, 6. Tasa: 2.000 pts.

4º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan a los solicitnates siguientes:

Francisco Parets Salom, expte. 74/85, para efectuar obras de nueva planta segun el proyecto facultativo que se adjunta, en c/ Andres Bestard, s/n. Tasas: 118.031 pts.

Pablo sbert Jaume, expte. 13/86, para realizar obras de reforma segun proyecto que se adjunta, en parcela sita en Cuartel IV, nº 54, camino de Ca Na Sili. Debera restituirse el forjado en su imagen actual de tejas arabes, recuperando los elementos constructivos relevantes si existieren, tipo fiolas, cornisas, canales, etc. Debera adjuntar nomramiento de maestro de obras y aparejador. Tasas: 23.436 pts.

5º.- Denegar la licencia de obras a Juana Benestar Gaya, expte. 11/86, para construir un porche de unos 300 m2 en finca sita en Cuartel 1 camino de Coanegra, dado que al ser calificadas dichas obras como mayores, debera adjuntar el correspondiente proyecto tecnico suscrito por facultativo competnete, justificando el cumplimiento de la normativa - urbanisitca. Ofrezcansese los recursos pertinentes.

Lo mando y firma el Sr. alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 12 de febrero de 1986.

El Alcalde,

ante mi El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, vengo en decretar la disposición de los gastos siguientes:

A Des-Lab, 25.603'-ptas, importe cuota Seguridad Social a cargo de la Corporación correspondiente al mes de Enero, de D.José Juan Coll. (Partida 181.5).

A ASISA, 59.823'-ptas, importe de los recibos del seguro de enfermedad de los Funcionarios Municipales y Pensionistas, correspondientes a los meses de Enero y Febrero 86. (Partida -- 182.5).

A Asistencia Técnica al Municipio, S.A., 1.985'-ptas, por suministro de un ejemplar "Manual de Retribuciones de los Funcionarios Locales 1.986". (Partida 211.1).

A El Consultor de los Ayuntamientos, 1.961'-ptas, por suministro de un ejemplar de "Tapas el Consultor 1.986". (Partida 211.1).

A D.Miguel Juan Mesquida, 121'-ptas, por gastos certificar cartas y gastos reembolso. (Partida 211.1).

A D.Francisco Martorell Massot, Secretario, 1.200'-ptas, por la adquisición de 1 carpeta clasificadora y 4 cuadernos cuadriculados. (Partida 211.1).

Al Instituto de Estudios de la Administración Local, -- 1.000'-ptas, por suscripción a la revista "Autonomía Local" por el año 1.986. (Partida 211.1).

Al Boletín Oficial del Estado, 18.976'-ptas, por suscripción anual 1.986. (Partida 211.1).

A Papelería Hostals, 2.790'-ptas, por suministro de material diverso para las Oficinas Municipales. (Partida 211.1).

A D.Francisco Martorell Massot, Secretario, 1.200'-ptas, por gastos fotocopias plano término Municipal para adjuntar al expediente de la rectificación del padrón para 1.986. (Partida - 211,1).

A La Imprenta La Palmesana, 24.460'-ptas, por suministro de material para las Oficinas Municipales. (Partida 211.1).

A D.Miguel Juan Mesquida, Policía Municipal, 1.700'-ptas, por adquisición de 100 sellos de 17 ptas, para Oficinas Casa Consistorial. (Partida 211.1).

A D.Gustavo Hurtado Juan, 12.880'-ptas, por desmontar carcazas, bloque y colocar piñón gatillos móviles y fijos nuevos engrase y puesta a punto maquina escribir Olivetti linea 88. (Partida 211.1).

A La Editorial Moll, por suministro de libros para la Biblioteca Municipal. (9.106'-ptas) (Partida 211.7).

A Editorial Moll, 9.105'-ptas, por suministro de libros para la Biblioteca Municipal. (Partida 211.7).

A D.Jaime Socias Bennasar, (2.300pts, por el importe de un

libro "Obispos de Mallorca" del académico D. Gabriel Mateu Mairata, para la Biblioteca Municipal. (Partida 211.7).

A Gas y Electricidad, S.A., 25.570'-ptas, por suministro energía eléctrica Casa Consistorial durante los meses de Enero y Febrero. (Partida 222.1).

A Gas y Electricidad, S.A., 26.552'-ptas, por suministro de energía eléctrica Escuelas, durante los meses de enero y febrero. (Partida 222.3).

A Gas y Electricidad, S.A., 3.999'-ptas, por suministro energía eléctrica Cementerio durante los meses de Enero y Febrero. (Partida 222.6).

A GESA, 39.933'-ptas, por suministro energía eléctrica Campo de Deportes, durante los meses de Enero y Febrero. (Partida 222.7).

Al Sr. Frau, 880'-ptas, por suministro de una botella de butano para calefacción Oficinas Casa Consistorial. (Partida 223.1).

A D. Andrés Bestard Santandreu, Director del Colegio Público E.G.B. Sta. María, 26.170'-ptas, por adquisición botellas de butano, cristales y colocación y adquisición llaves puerta entrada del Colegio. (Partida 223.3).

A D. Francisco Martorell Massot, (420 pts), por desplazamiento a la Capital el 9/12/1.985. (Partida 242.1).

A D. Francisco Martorell Massot, Secretario, 1.360'-ptas, por dos desplazamientos a la Capital y otro al Aeropuerto. (Partida 242.1).

A Almacenes "La Filadora", 4.495'-ptas, por dos camisas y una corbata para uniforme Policía Municipal. (Partida 251.1).

A D. Gregorio Cañellas, Almacén hierro Ca'n Gori, 14.720'-ptas, por suministro material tubos para papeleras y pies de sujeción vallas. (Partida 254.6).

A D. Jaime Torrents Romero, 30.300'-pts, por suministro de plantas y mano de obra para adecentamiento jardín frente a la Casa Consistorial. (Partida 254.07).

A Gas y Electricidad, S.A., 230.095'-pts, por suministro energía eléctrica alumbrado público durante los meses de enero y febrero. (Partida 257.6).

A Gesa, 120.935'-ptas, por consumo eléctrico pozos: Son Torrella, Ca'n Pere Peu y contador Rafal des Polls, durante los meses de enero y febrero. (Partida 257.6).

A Fornell Sistemas, 25.760'-ptas, por mecanización contabilidad mes Enero. (Partida 258.1).

A D^a Margarita Rosselló Amengual, 2.270'-ptas, por el premio de recaudación por lo cobrado de abastecimiento agua potable en zona Rafal des Polls y Ca Na Sili. (Partida 258.1).

A Des-Lab, 2.240'-ptas, por honorarios confección nóminas y Seguros Social de D. José Juan Coll, correspondiente al mes de Enero. (Partida 258.1).

A D. José Juan Coll, encargado del servicio del agua, -- 70.072'-ptas, por retribuciones correspondientes al mes de febrero. (Partida 258.1).

A Instaladora Santa María, C.B., 23.000'-ptas, por cuidado y mantenimiento alumbrado público durante el mes de febrero. (Partida 258.1).

A King Service, S.A., 121.821'-ptas, por servicios de limpieza Casa Consistorial y Colegio público mes diciembre. (Partida 258.3).

A D. José Garau Llinás, encargado de limpieza del Cementerio y enterramientos, 27.000'-ptas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre. (Partida 258.6).



AYUNTAMIENTO

DE

SANTA MARIA DEL CAMI

BALEARES

A D. Pedro Rosselló García, 8.000'-ptas, por gratificación por los servicios de vigilancia del aparcamiento de la zona del Mercado, durante los domingos del mes de Enero. (Partida - 258.8).

A D^a María Bover Pizá, 36.512'-ptas, por los trabajos de limpieza de la zona del Mercado el domingo día 2 de Febrero. (Partida 258.8).

A D^a María Bover Pizá, 37.038'-ptas, por los trabajos de limpieza de la zona Mercado el pasado Domingo día 9 de Febrero. (Partida 258.8).

A D^a María Bover Pizá, 37.212'-ptas, por los trabajos de limpieza del Mercado el pasado domingo día 16 de Febrero. -- (Partida 258.8).

A D^a María Bover Pizá, 40.250'-ptas, por los trabajos de limpieza de la Zona Mercado el pasado domingo día 24 de Febrero. (Partida 258.8).

A D. Pedro Antonio Garau Llinás, 8.000'-ptas, por adquisición de una corona de flores para D. Juan Torrens Juan con motivo de su fallecimiento, servida por "Flores La Camelia" de Palma. (Partida 259.1).

A Eléctrica Socias y Rosselló, S.A., 90.472'-ptas, por suministro de material eléctrico para alumbrado público. (Partida 259.1).

Al Consorcio de Compensación de Seguros por el Seguro Obligatorio 984'-ptas, correspondiente a 1.986 de los dos ciclomotores de la Casa Consistorial. (Partida 259.1).

A D^a Antonia Pizá, 13.000'-ptas, por ayuda organización del Fogueró de Sant Antoni" y Carroza de Son Fango. (Partida - 259.7).

A D^a Antonia Juan Grau, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" y Carroza de Sa Vileta. (Partida 259.7), 13.000'-ptas.

A D. Pedro Crespí Calafat, 13.000'-ptas, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" y Carroza Colegio Ramón (Partida 259.7).

Al Colegio Público E.G.B, Santa María, 13.000'-ptas, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" y Carroza. (Partida 259.7).

A D. Juan Ordinas, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" y Carroza de la Sociedad de Cazadores Sta. María 13.000'-ptas. (Partida 259.7).

A D. Sebastián Sampol Bestard, 13.000'-ptas, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" y Carroza de S-Escoleta. (Partida 259.7).

A D. Miguel Ferrer Vich, 13.000'-ptas, del Club Ciclista Sta. María, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" y Carroza. (Partida 259.7).

A D. Pedro Sastre, 9.000'-ptas, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" de Sa Revolta. (Partida 259.7).

A D. Martín Bover, 9.000'-ptas, por ayuda organización del

Fogueró de "Sant Antoni" de Son Coset. (Partida 259.7).

A D^a Margalida Mateu, 9.000'-ptas, por ayuda organización Fogueró de "Sant Antoni" 86. (Partida 259.7).

A D. Rafael Santandreu Cabot, 9.000'-ptas, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" de la Asociación de la 3^a Edad de Sta. María. (Partida 259.7).

A D. Lucas Mir Ferrer, 9.000'-ptas, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" de la Asociación "Lluc a peu". (Partida 259.7).

A D^a Margarita Colom, por ayuda organización del Fogueró de "Sant Antoni" del Grup Mitjorns. 9.000'-ptas (Partida 259.7).

A D. Bartolomé Bennasar, 5.000'-ptas, por suelta de globos en las Fiestas de Sant Antoni 1.986. (Partida 259.7).

A D. Lorenzo Sans Rosselló, Electricista, 8.597'-ptas, por contrato contador G.E.S.A. para iluminación Navideña. (Partida 259.7).

A Instaladora Santa María, 130.560'-ptas, por mano de obra montaje iluminación navideña. (Partida 259.7).

A D. Monserrate Cañellas, propietario Bar Ca'n Beia, 38.705'-ptas, por suministro de bebidas y varios para obsequiar a los integrantes de la Cabalgata de los Reyes Magos. (Partida 259.7).

A D. Gabriel Mesquida Pastor, Teniente de Alcalde, 40.000'-pt para gastos ocasionados con motivo de la fiesta de Carnaval. (Partida 259.7).

A Papelería Hostals 70.080'-ptas, por suministro material para Cabalgata Reyes Magos, Carrozas y Juguetes niños pobres. (Partida 259.7).

A D. Gregorio Cañellas, Almacén hierro Can Gori, 44.240'-ptas por suministro de material para adornos navideños. (Partida -- 259.7).

A D. Guillermo Dols Massot, por adquisición caramelos para Fiestas Carnaval 86. 7.020pts. (Partida 259.7).

A D. Rafael Mesquida Pastor, 14.000'-ptas, organizador de la carroza "Vida Novella", como ayuda por los gastos de montar la carroza, con motivo del concurso de "Sa Rúa 86", otorgándole el 4^o premio de dicho concurso. (Partida 259.7).

A Cre-Fusal Instalaciones, S.A, 22.489'-ptas, por los trabajos y material efectuados en revisión de grifos de las calles Sta. Margarita y Antonio Gelabert. (Partida 262.6).

A Instaladora Sta. María 86.088'-ptas, por suministro material y mano de obra para instalación farolas y reparación contador Matadero. (Partida 262.6)

A D. Miguel Juan Roca, 14.627'-ptas, por suministro de material al limpieza y varios para la Casa Consistorial. (Partida 262.6).

A D. Antonio Morro Cánovas, 102.400'-ptas, por limpieza calles, cargar camión, poner discos y arreglar jardines con un total de 256 horas a razón de 400 pts/hora. (Partida 262.6).

A D. Gregorio Cañellas, Almacén hierro Ca'n Gori, por suministro de material tubos y compuertas para tubería agua potable. (Partida 262.6).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Estarellas Cañellas, en Santa María del Camí, a 28 de Febrero de 1.986.

El Alcalde,

ante mí El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion pertinente, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.m. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Conceder licencia a Jacinto Feliu Amengual, Delegado de La Caixa, expte. 1/86 (letreros), para la inslatacion en c/ Llarg, 75 cuatro letreros luminosos de 1.00 x 0'70 m., fachada de La Caixa, - segun croquis que se adjunta, siempre que no sobresalgan ~~meno~~de 80 cm del borde de la acera en proyeccion horizontal. Tasa: 2.000 pts.

2º.- Conceder prorrogaa la la licencia de obras, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica, y con la tasa que se consigna, a los solicitantes siguientes:

Anita Mesquida Bibiloni, expte. 24/86, prorroga por plazo de uns años de la licencia 167/82, prorrogada 142/84. Tasa: 12.607 pts.

Sebastian Capo Massot, expte. 27/86, prorroga de la licencia num. 61/75, por plazo de un año. Tasa: 10.000 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica, y con las tasas que se consignan, a los soli-citantes siguientes:

Maria Magdalena Ramis Cañellas, expte. 20/86, para solados, car-pinteria, instalacion agua y electricidad, evacuacion aguas residua-les y acabados, en finca sita en c/ Andres Bestard, 2, siempre que se adapte a la licencia inicial 20/82. Tasa: 6.300 pts.

Jose Rossello Horrach, expte. 25/86, para acondicionamiento de -cocina y baño, en finca sita en Plaza Orell, 6, siempre que no tras-ciendan las obras al exterior. Tasa: 7.000 pts.

Jose Luis conrado de Villalonga, expte. 26/86, para arreglo de -pared y desperfectos varios, en finca sita en c/ Marques de Fuensan-ta, 29. Tasa: 4.000 pts.

Nicolas Mercadal Vich, expte. 28/86, para reparacion baños bar, consistentes en embaldosar, en finca sita en c/ Bdo. de Sta. Eugenia 40. Tasa: 2.000 pts.

Maria Santandreu Mesquida, expte. 29/86, para embaldosar baño, - en Plaza hostals, 25. Debera adjuntar nombramiento de Maestor de o-bras. Tasa: 3.000 pts.

Pedro Serra Bover, expte. 30/86, para sustituir cubierta de uralita por tejas arabes, atarracado de paredes y fachada y cambiar puerta, en finca sita en c/ Juan Alcover, 1. Deberan las tejas ser arabes mallorquinas de color blanco y la fachada debera dejarse debidamente rematada y pintada a juego con las del entorno. Tasa: 4.000 pts.

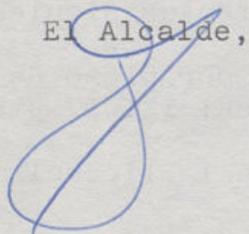
Miguel Ferrer Vich, Presidente del Club Ciclista Santa Maria, expediente 31/86, para la instalacion de alumbrado en Sa Voltadora, segun anteproyecto que se acompaña. Debera preverse no colocar ni contadores ni cajas generales de distribucion ni cuadros de maniobra en el lateral sur de Sa Voltadora, ya que la futura via de ronda ha de discurrir adosada a Sa Voltadora. Debera adjuntar nombramiento de --tecnicos responsables de la ejecucion de las obras, asi como Maestro de Obras e instalador competente.

Juan Coll jaume, expte. 32/86, para arreglar baño, ventanas e interiores, salvo que trasciendan al exterior del edificio, en finca -sita en c/ Pasatemps. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de O-bras. Tasa: 4.000 pts.

Juan Gelabert Amengual, expte. 33/86, para embaldosar galeria y -enlucido de paredes interiores, en finca sita en c/ Bdo. de Sta. Eugenia, 109. Debera adjuntar nombramiento de maestro de Obras. Tasa: 3.000 pts.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 7 de marzo de 1986.

El Alcalde,



ante mi El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la liquidacion de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al -- Pres-upuesto refundido. Vistos los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporacion no produce deficit, el Sr. Alcalde de cidio:

Aprobar la siguiente liquidacion:

Existencia en Caja el 31-12-85.....	25.833.679 pts.
Pendiente de Cobro en igual fecha.....	<u>18.477.966</u> "
Suma.....	44.311.645 "
Pendiente de Pago en igual fecha.....	<u>24.491.462</u> "
Superavit.....	19.820.183 "

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente en Santa Maria del Cami, a 10 de marzo de 1986.



ATTENTAMENTE
DE
SANTA MARIA DEL CAMPI
CANTIERE



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistas las certificaciones de obras mas abajo relacionadas, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones a esta Alcaldia conferidas por el articulo 21.1.d. de la Ley. 7/85, vengo en Decretar su aprobacion.

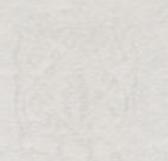
Certificacion nº 6 de la obra de construccion del Edificio Municipal para usos varios, siendo su contratista Inmaco, S.A., bajo la Direccion del Arquitecto Municipal, D. Emilio Gene Ramis, por la cantidad de dos mill-ones qu-inientas cincuenta y siete mil ochenta y tres pesetas (2.557.083 pts.).

Certificacion nº 7 de la obra de construccion del Edificio Municipal para usos varios, siendo su contratista Inmaco, S.A., bajo la Direccion del Arquitecto Municipal, D. Emilio Gene Ramis, por la -- cantidad de cinco millones novecientas once mil doscientas setenta y tres pesetas (5.911.273 pts.).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 1 de abril de 1986.

El Alcalde,

ante mi el Secretario,



RECEIVED
MAY 10 1880
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON

RECEIVED



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

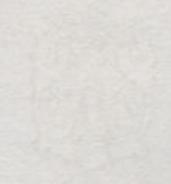
Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los in formes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribucione s conferidas a esta Alcaldia por el articulo 21.1.d. de la Ley -- 7/85, fengo en Decretar su aprobacion.

Certificacion nº 1 de la obra Piscina Municipal, siendo su con- tratista Martin Llinas Dols, bajo la Direccion del Arquitecto Muni- cipal, D. Emilio Gene Ramis, por una cantidad de cuatro millones - ochocientas treinta y nueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas (4.839.269 pts.).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas - Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 2 de abril de 1986.

El Alcalde,

ante mi El Secretario,



OFFICE OF THE
DIRECTOR
STATE DEPARTMENT
WASHINGTON, D. C.

CONFIDENTIAL

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el expediente de obras en tramite de resolucion, en el que constan los oportunos informes y demas documentacion pertinente, en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldia por el articulo 21.1.m. de la Ley 7/1985, vengo en Decretar:

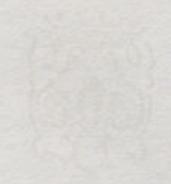
Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, de biendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible -- desde la via publica, y con la tasa que se consigna, al solicitante siguiente:

Joaquin Morales Fernandez, expte. 85/85, para las obras de adaptacion del local e instalacion de una cafeteria, segun proyecto que se adjunta, en c/ Cuarteradas, esquina c/ Ramon Llull. No podra colocarse puertas arrollables de metal. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 16.214 pts.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 8 de abril de 1986.

El Alcalde,

ante mi, El secretario,



GOVERNMENT OF MADHYA PRADESH
DEPARTMENT OF
INDUSTRIAL MANUFACTURE AND
LABOUR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

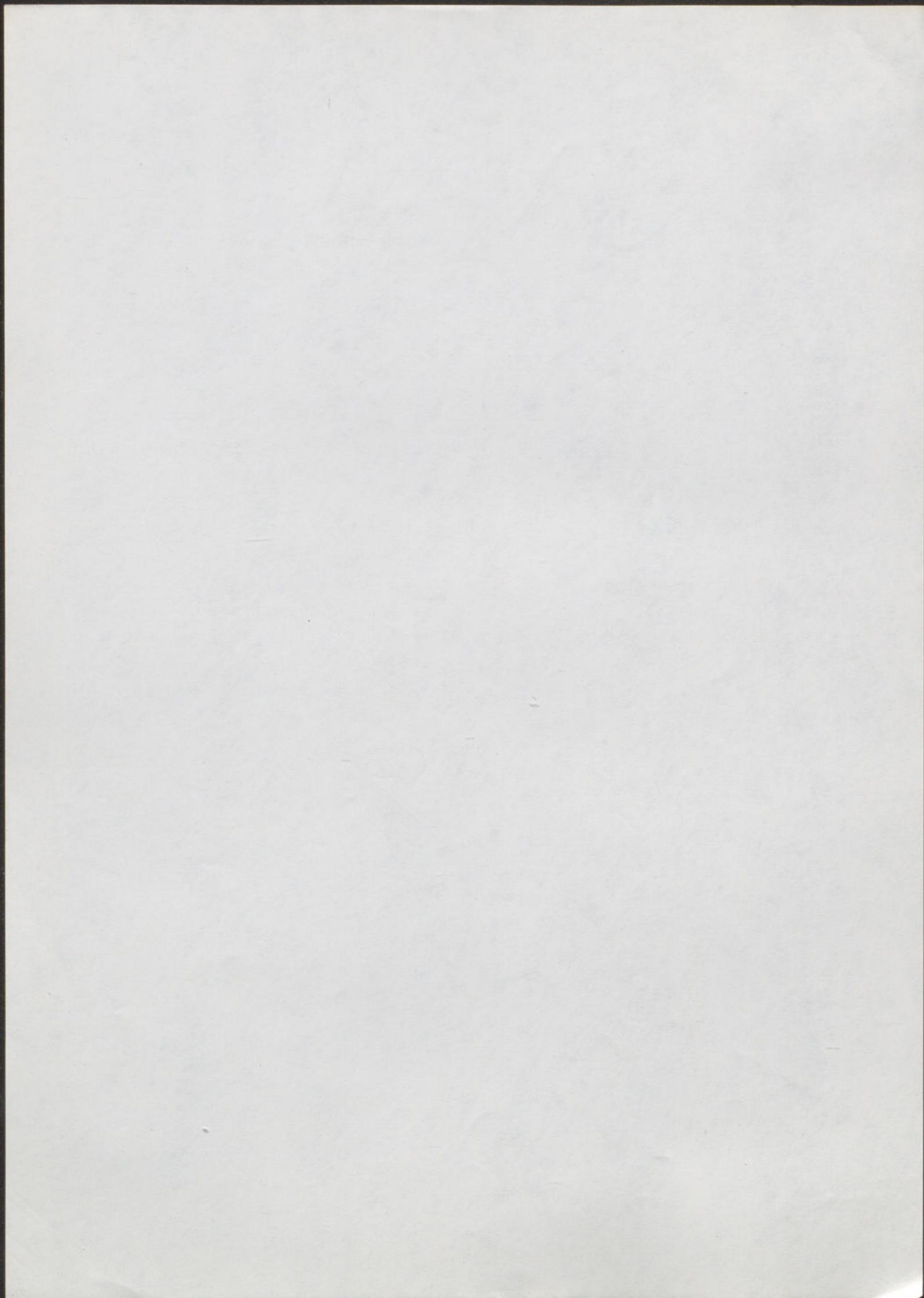
DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones a la Alcaldia conferidas por el articulo 21.1.d. de la Ley 7/1985 y por el articulo 24 del Real Decreto Legislativo -- 781/1986, de 18 de abril, vengo en decretar su aprobacion.

Certificacion numero 8 de la obra de construccion del Edificio Municipal para usos varios, siendo su contratista Inmaco, SA, bajo la direccion del Arquitecto municipal, D. emilio Gene Kamis por la cantidad de tres millones setecientas cincuenta y siete mil ciento treinta pesetas (3.757.130 pts.).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 15 de abril de 1986.







AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el escrito del Presidente del Colegio Publico EGB Santa -
Maria, solicitando el nombramiento de un representante de este Ayun-
tamiento en el Consejo Escolar, por el presente nombro a D. Gabriel
Mesquida Pastor.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas -
Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 21 de abril de 1986.

El Alcalde,

ante mi El Secretario,



UNIVERSITY OF
SOUTH ALABAMA
LIBRARY





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion pertinente, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el art. 21.1.m. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Revocar la liquidacion de las tasas municipales del expediente de obras 13/86, instado por Pablo Sbert Jaume, aprobando nueva liquidacion en la que se contemple una bonificacion del 90 % de aquella, en virtud de lo establecido en el R.D. 2329/83, de 28 de julio, sobre rehabilitacion de viviendas. Tasas: 2.343 pts.

2º.- Conceder a Sebastian Piza Anton, expte. 37/86, prorroga por plazo de un año de la licencia concedida en expte. 142/82, prorrogada en expte. 159/84. Tasa: 6.358 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Miguel Palmer Riutort, expte. 6/86, para la reparacion de tejados y un anillo, reparacion de ventanas y un aseo. Debera adaptarse a la conservacion del ambiente y a la reposicion de la cubierta a base de tejas arabes. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasas: 12.558 pts. Finca sita en c/ Costa y Llobera.

Bernardo Comas Dols, expte. 21/86, para apertura de un portal sustituyendo a ventana, construccion de un aseo, alicatar paredes y rebozar cochera, en finca sita en c/ Llarg, 150. La carpinteria debera ser de madera y debera dejarse debidamente atarracada o rematada la obra. Tasa: 8.000 pts.

Placido Gomez Gomez, expte. 22/86, para obras de embaldosado, enyesado, carpinteria y acabado de fachada, en finca sita en c/ Mesquidas, 16. Las obras que afecten a la fachada, que esta protegida, se desarrollaran segun pactado con servicios tecnicos y en esta fase solo se colocara la carpinteria del portal sin variarse las proporciones del mismo, asi como reponer una jamba de piedra semiderruida. Tasa: 17.000 pts.

Anthony Norman Cornwall, expte. 38/86, para reparar tejado parte posterior de la casa sita en c/ Mesquidas, 38, manteniendo intacta la fachada principal, siempre que no se aumente el volumen edificado. Tasa: 20.000 pts.

Catalina Juan Creus, expte. 40/86, para reparar enlucidos y pavimentos del sotano, en finca sita en Plaza Hostals, 48. Tasa: 6.000 p.

Bartolome Rubi Fiol, expte. 41/86, para cambiar tejado, siempre que no se aumente el volumen edificado, en C^o Acequia. Tasa: 12.000 pts.

Faustino Garcia Rodriguez, expte. 43/86, para construir un aligibe descubierto para uso domestico de 5 x 8 m., en c/ Cuartel III, n^o 110. Si su altura excede de 1 m. sobre el nivel del suelo, debera retranquearse 10m. de los lindes. Tasa: 7.000 pts.

Cristobal Perez Robles, expte. 44/86, para cercar un lateral y el fondo de su parcela sita en Son Bielo, a base de pared de 80 cm y rejilla y construir un estanque elevado de 6 x 6 x 0'80 m. La pared de cerramiento sera de mares o estara atarracada por ambos lados. Si el estanque se eleva mas de 1 m. sobre el suelo, se separara 10 m. de los lindes. Tasa: 10.000 pts.

Coloma Frontera Cañellas, expte. 45/86, para profundizar pozo negro en corral vivienda sita en c/ sol, 19. Debe tomar las precauciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la instalacion. Tasa: 2.000 pts.

Pedro Lopez Fernandez, expte. 46/86, para reforomar cochera y galeria, en vivienda sita en Cuartel 3^o. No debera aumentar volumen edificado. Tasa: 7.000 pts.

Antonio Rios Jimenez, expte. 48/86, para reconstruir un cochera de 3'50 x 8'50 m. en c/ marques Fuensanta. Tasa: 12.000 pts.

4^o.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visibles - desde la via publica y con las tasas que se consignan a los solicitantes siguientes:

Juan Rigo Rigo, expte. 3/86, para la construccion de una vivienda unifamiliar segun proyecto adjunto, en solar sito en c/ Gelabert, 42. Antes de iniciar las obras, los servicios tecnicos municipales marcaran la alineacion. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 88.488 pts.

Matias Batle Pastor, expte. 15/86, para reforma de edificio sito en c/ Andria, 2, para destinarlo a local comercial, segun proyecto -- que se acompaña. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasas: 83.469 pts.

Miguel Moya Matas, expte. 39/86, para construccion de un porche agricola segun proyecto adjuntado, en Parcela 324 Poligono 4. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de Obras. Tasa: 4.500 pts.

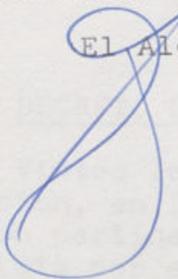
Bartolome Simo Vallespir y Catalina Mezquida Jaume, expte. 49/86, para la construccion de una vivienda unifamiliar, segun proyecto adjuntado, en solar n^o 15 de nueva calle en Ca'n Paliva. Queda condicionado el uso de la futura vivienda a la recepcion de las obras de urbanizacion por parte del Ayuntamiento una vez se hayan subsanado las verificaciones del acta de recepcion provisional. Debera adjuntar nombramiento de Aparejador y Maestro de Obras. Tasas: 192.443 pts.

5^o.- Rafael Santandreu Cabot, expte. 36/86, recibir provisionalmente las obras de apertura de viales y dotacion de servicios realizadas

en la finca denominada Ca'n Paliva, pendiente de la comprobacion de la instalacion de alumbrado y electrificacion, supeditada al enganche de GESA, asi como la comprobacion de red de aguas y el replanado de la zona verde. Aprobar la parcelacion de dicha finca, segun parcelario que se acompaña.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas - Cañellas, el 21 de abril de 1986.

El Alcalde,



ante mi El Secretario,



... la línea de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

WILL

8

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldia de la realización por parte de D. Juan M^a.Techidor Nachón, domiciliado en la c/ Paborde Jaume, nº. 32, de esta Localidad, de obras comprendidas en el apartado 1. del artículo, 178 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en calle Paborde Jaume nº. 32 de ésta, consistentes en Reconstruir techo, sutituir vigas y cañiza, sin la correspondiente licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.-Ordenó a D. JUAN MARIA TECHIDOR NACHON la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia, y si transcurrido el citado plazo de dos meses, el interesado no hubiere instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuere denegada del Plan o de las Ordenanzas.-

2º.-Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas Cañellas en Santa María del Camí, veintuno de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario

Juan M. Pacheco
Laboratorio de Física

Objeto: Laboratorio de Física, 2da. Parte
Temas: Mecánica, Óptica y Electricidad

INSTITUTO VECINERO DE CIENCIAS

Yacimiento de Carbón
-.-



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldia de la realización por parte de D. Antonio Sbert Dols, domiciliado en la c/ Al. Pedro J. Jaume Pons, nº. 1, de esta Localidad, de obras comprendidas en el apartado 1. del artículo, 178 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en c/Paborde Jaume nº. 32 de esta villa, consistentes en reconstruir techo, sustituir vigas y caniza, sin la correspondiente licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.- Ordenó a D. ANTONIO SBERT DOLS la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia, y si transcurrido el citado plazo de dos meses, el interesado no hubiere instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuere denegada del Plan o de las Ordenanzas.-

2º.- Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas Cañellas en Santa María del Camí, veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario

1888

1888

1888

1888

1888

1888





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras, en tramites de resolucion, en los que constan la oportuna documentacion e informes, en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldia por el artículo 21.1.m. de la Ley 7/85, vengo en decretar:

1º.- Conceder a Jose Maria Cañadas Reyes, expte. 57/86, prorroga, por plazo de un año, de la icencia concedida en el expte. 183/82, -- prorrogada en expte. 44/85. Tasa: 3.923 pts.

2º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible - desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solici- tantes siguientes:

Juan Amengual Calafat, expte. 42/86, para ensanchar portal y cam- biar cuatro vigas, en finca sita en c/ Molineros. Tasa: 6.000 pts.

Juan Mesquida Pastor, expte. 52/86, para el atarracado de la cis- terna, debiendose tomar las precauciones para garantizar su total im- permeabilidad, en finca sita en c/ Santa Margarita. Tasa: 2.000 pts

Juan Maria Techidor Nachon, expte. 51/86, para cambiar el enviga- do del tejado y sustituir el cañizo por bovedillas, siempre que no - se aumente el volumen edificado, en finca sita en c/ Paborde jaume, 32. Tasas: 21.800 pts.

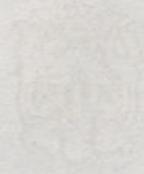
Matias Matas Crespi, expte. 58/86, para cambiar vigas y tejas en el porche, siempre que no se aumente el volumen edificado ni se va- rie el aspecto exterior, en finca sita en Es Serral. Tasa: 7.000 pts

3º.- Denegar a Manuel Ordoñez Sanchez, en nombre de Fulgencio Pe- rez Jumilla, expte. 47/86, licencia de obras para pared de cerca, de bloquetes pretensados y hormigon, en finca sita en Cuartel IV, nº 11, dado que la altura maxima de las paredes de cerramiento en suelo no urbanizable es de 80 cm., pudiendose complementar con rejilla y seto hasta 2 m., y actualmente la pared ya tiene dicha altura. Ofrezcans_ le los recursos pertinentes.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa Maria del Cami, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde,

ante mi el Secretario,



MINISTERIO
DE
SANTA MARÍA DEL CAY
SANTA MARÍA



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldía de la realización por parte de D. Miguel Palmer Riutort, domiciliado/a en la calle Finca Son Palouet; nº sin de Bunyola, de obras comprendidas en el apartado 1 del artículo 178 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en calle Costa y Llobera, consistentes en elevantar techo, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la licencia municipal nº 6/1986, aprobada por el Sr. Alcalde en resolución del día veintiuno de abril último; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

- 1º.- Ordeno a D. Miguel Palmer Riutort, la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole/a que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de ajustar las obras a las condiciones de la licencia concedida, y si transcurrido el citado plazo de dos meses el interesado no hubiere ajustado las obras a las condiciones señaladas en la misma el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.
- 2º.- Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Estarellas Cañellas, en Santa María del Camí, a cinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

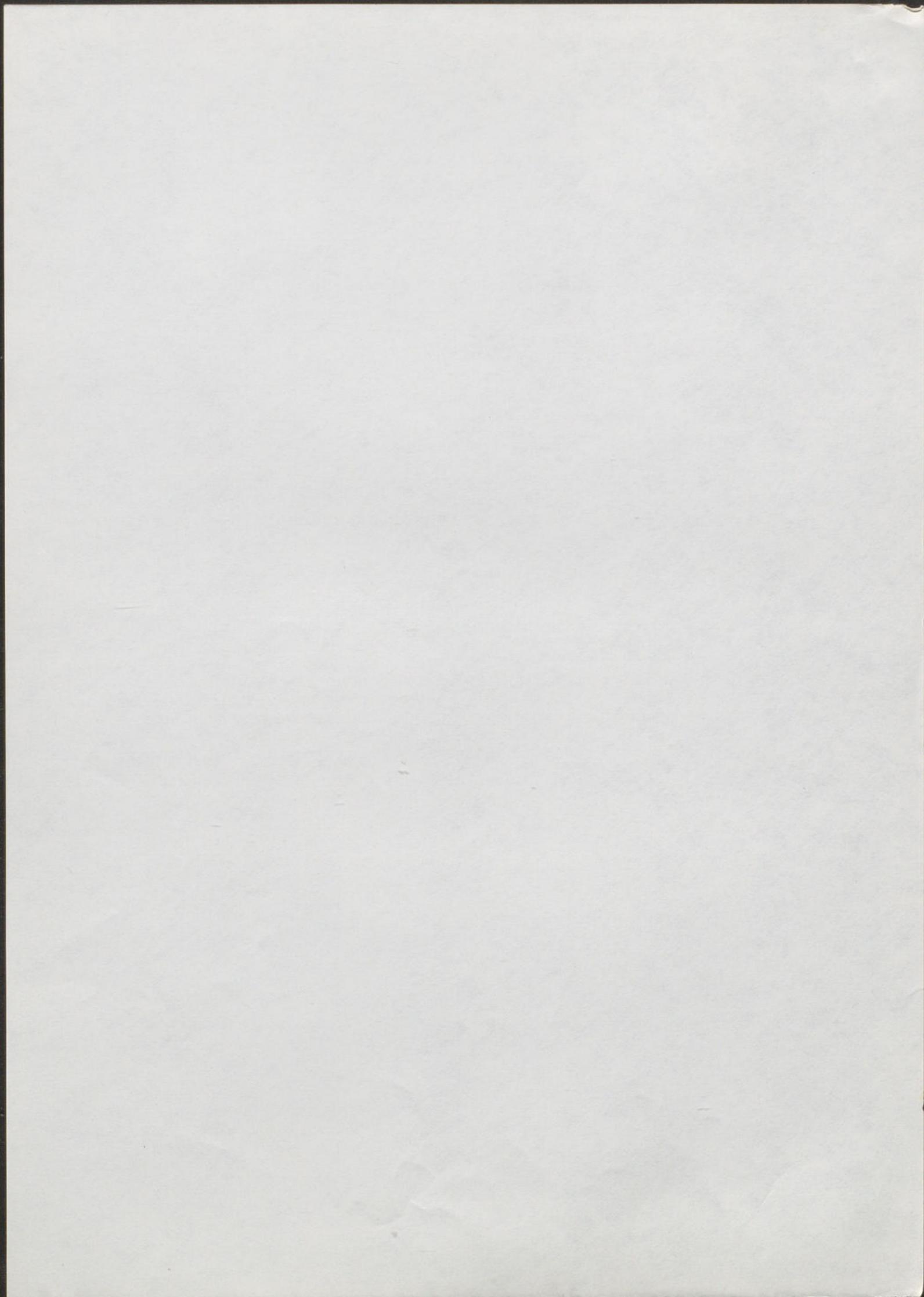
EL ALCALDE



Ante mi
El Secretario,

D. MIGUEL PALMER RIUTORT.- Finca Son Palouets/n.

BUNYOLA
=====





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistas las adjudicaciones efectuadas por la Mesa de contratacion de los equipamientos del Centro Sanitario y del Centro para la 3ª Edad, y las actas de entrega y recepcion del material de los mismos, y habiendose procedido a la inspeccion detallada del material entregado y recibido, confirmandose que los bienes objeto de suministro corresponden a los expresados en las propuestas formauladas por el ayuntamietno y que se reciben de conformidad, esta Alcaldia decreta:

Aprobar las sigueintes facturas:

Friusa.....	897.836 pts.
Muebles Son Españolet.....	2.001.475 "
Miguel Gamundi Bestard.....	300.000 "
Representaciones Medi. Exclus.	2.467.120 "

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente en Santa Maria del Cami, a 11 junio 1986.



CONSTITUTIONE
DE
SANTA MARIÁ DEL CAMÍ
DE



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

De conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 9, la liquidacion de -
tasas municipales del expediente instado por D. Ignacio de Gregorio
Hidalgo para la instalacion y apertura de bar restaurante en la fin
ca Es Moli, carr. PM-202, queda aprobada en la forma siguiente:

Instalacion apertura y funcionamiento de bar restaurante en local de 202,40 m2.....	
200 m2 a 100 pts./m2.....	20.000 pts
2,40 m2 a 50 pts./m2.....	<u>120 "</u>
total.....	20.120 "

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente
en Santa Maria del Cami, a 12 junio 1986.



REPUBBLICA ITALIANA
MINISTERO DELL'INTERNO
DIREZIONE GENERALE
DIREZIONE REGIONALE
DI ...



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades. En virtud de Decreto de esta Alcaldía de 12 de junio de 1.986, y con las condiciones que abajo se consignan se concede a Ignacio de Gregorio Hidalgo licencia municipal de apertura y funcionamiento de actividad, dedicada a bar-restaurante, sita en carr. PM-202, finca es Moli de este término municipal, que ha sido calificada como molesta por haber producido ruidos, malos olores, humos, vahos y ser de pública concurrencia.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Estarellas Cañellas, en Santa María del Camí, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.-



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA DEL CAMÍ
JALISCO

DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de acuerdo de esta Alcaldía de 12 de
enero de 1954, y con las condiciones que bajo se consignan
se conoce a Ignacio de Gregorio Hidalgo Licón municipal-
mente, para el funcionamiento de actividad, dedicada a par-
te de la finca en carr. PW-202, línea en Molit de este térmi-
no municipal, que ha sido cedida como colono por haber
sido de propiedad de sus padres, sus hijos, sus hijos y sus
hijos sucesores.

En fe y fecho en Santa María del Camí, a doce de junio
de mil noventa y cuatro años.

El reintegro de esta licencia, con arreglo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, es de 15 ptas. y consta en su matriz.

Expediente n.º 8

Año 19 85

Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL CAMI

Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades

En virtud de Decreto de esta Alcaldía de 12 de junio de 19 86, (1) y con las condiciones que mas abajo se consignan se concede a Ignacio de Gregorio Hidalgo licencia municipal (2) apertura y funcionamiento de actividad, dedicada a (3) bar-restaurante, sita en (4) carr. PM-202, finca Es Moli de este término municipal, que ha sido calificada como molesta por (5) haber produccion de ruidos, malos olores, humos, vahos y ser de publica concurrencia

En Santa Maria del Cami, a 12 de junio de 1986

El Alcalde

CONDICIONES:

- 1.ª El ejercicio de la actividad objeto de la presente licencia viene condicionado al resultado de la visita de comprobación regulada en el artículo 34 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas cuando la actividad haya sido calificada como tal.
- 2.ª La concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de tercero.
- 3.ª Las autoridades municipales o gubernativas podrán ordenar, en cualquier momento, que por un funcionario técnico se gire visita de inspección a las actividades que vengán desarrollándose o instalaciones que funcionen para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la licencia, imponiéndose en su caso las sanciones a que hubiere lugar, sin perjuicio de que la Autoridad gubernativa pase el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, si apreciara la existencia de materia delictiva en la actuación del propietario.
- 4.ª Medidas correctoras: ~~Que se realicen aperturas directamente al exterior, para salida de posible fuga de gas, de acuerdo con las Normas Basicas de Instalaciones de Gas en edificios habitados (Orden 29.3.84).~~
Cumplimiento del Proyecto.
- 5.ª Emplazamiento: ~~carretera PM-202, finca Es Moli.~~
~~XXXXXXXX~~ No podra coemnzar a ejercerse la actividad antes de que se haya realizado la oportuna visita de comprobacion a la cual hace referencia el art. 34 del Reglamento de 30-11-61.

Expediente N.º 100-100-100
Año 19 19 19

El presente documento es válido por el tiempo que se indica en el mismo.

Expediente de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades

El Sr. D. [Nombre] de D. N. I. N.º [Número], con D. L. N.º [Número], en su calidad de [Cargo], solicita la apertura de un establecimiento de [Actividad] en [Dirección], para el ejercicio de las actividades de [Actividad].

En [Fecha] de [Mes] de [Año].



El Sr. D. [Nombre] de D. N. I. N.º [Número], con D. L. N.º [Número], en su calidad de [Cargo], solicita la apertura de un establecimiento de [Actividad] en [Dirección], para el ejercicio de las actividades de [Actividad].

El Sr. D. [Nombre] de D. N. I. N.º [Número], con D. L. N.º [Número], en su calidad de [Cargo], solicita la apertura de un establecimiento de [Actividad] en [Dirección], para el ejercicio de las actividades de [Actividad].

El Sr. D. [Nombre] de D. N. I. N.º [Número], con D. L. N.º [Número], en su calidad de [Cargo], solicita la apertura de un establecimiento de [Actividad] en [Dirección], para el ejercicio de las actividades de [Actividad].

El Sr. D. [Nombre] de D. N. I. N.º [Número], con D. L. N.º [Número], en su calidad de [Cargo], solicita la apertura de un establecimiento de [Actividad] en [Dirección], para el ejercicio de las actividades de [Actividad].



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que consta la documentacion e informes correspondientes, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el articulo 24.e. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril vengo en Decretar:

1º.- Devolver a Gabriel Olvera Espinosa, expte. 133/84, parcialmente la fianza que constituyo para garantizar el cumplimiento de las obras de asfaltado del tramo de zanja cuya licencia le fue concedida en el expediente citado. De la fianza depositada deben descontarse - 6.641 pts., coste de la obra realizada por el Ayuntamiento para dejar la zanja en estado satisfactorio, al no haberlo realizado el Sr. Olvera. Total a devolver: 23.359 pts.

2º.- Conceder licencia a Penelope Wright, expte. 2/86 (letreros), para la instalacion en finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 61, un letrero de 2,00 x 0,90 m. de "Artesania y Ceramica", siempre que, en caso de colocarse entre 2,50 y 3,50 m. de altura, no vuele mas de 15 cm., o bien en su defecto, que se retranquee 80 cm. del borde exterior de la acera en poryeccion vertical. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 2.000 pts.

3º.- Conceder licencia para las obras de construccion de zanja para colocacion de empalme a red municipal de suministro de agua, con plazo de ejecucion de ocho dias, siguiendo las instrucciones de los servicios tecnicos municipales, debiendo dejar el pavienmto en el mismo estado en que se hallaba, a los solicitantes siguientes:

Jose Dols Vich, expte. 56/86, en finca sita en c/ Santa Margarita 33. Tasas: 17.000 pts.

Antonio Quetglas Creus, expte. 77/86, en finca sita en c/ alcalde Torro, 9. Tasas: 17.000 pts.

4º.- Conceder licencia, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica, y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Gabriel Manera Mesquida, expte. 19/86, para reparacion de enlucidos interiores, alicatados, instalacion electrica y abrir un portal en c/ Oleza de, en finca sita en c/ Oleza, 8. Debera respetar el caracter de la fachada segun las instrucciones de los tecnicos municipales para la apertura del portal. Tasa: 20.000 pts.

Miguel Niell Crespi, expte. 34/86, para arreglo del tejado cambiando las viguetas de madera por viguetas de cemento y bovedillas de ceramica, reforzar el porche en el patio y cambio de viguetas, construccion de fosa septica completa y arreglo del algibe actual, en finca sita en Plaza Caidos, 3, siempre que no se aumente el volumen edificado existente ni se varie el aspecto exterior de la edificacion. La fosa septica debera garantizar la perfecta estanqueidad en las dos primeras camaras de depuracion, debiendo hacer el pozo absorbente a unos 10 m. de cualquier algibe o pozo y en su impermeabilidad, el fondo de este se situara a un nivel inferior a los algibes colindantes. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasas: 92.000 pts.

Enrique Degollada More, expte. 35/86, para instalar en finca sita en Plaza Hostals, 37, un toldo marquesina de 4 m. de largo y otro de 1,5 m. en el portal. Deberan cumplir las siguientes condiciones: Vuelo maximo, 1'5 m. y no superior a 1/10 del ancho del vial, altura minima, 2'50 m. sobre el nivel de la acera, retranqueo, minimo de 0,80 m. de la vertical del contorno de la acera. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 2.000 pts.

Ciriaco Rodriguez Gomez, expte. 50/86, para alicatado de la cocina, incluido las paredes y reposicion de algunas del suelo, en finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 116. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 4.000 pts.

Sebastian Pastor Batle, expte. 54/86, para cambiar tejas del porche por construccion terraza de 6 x 2'30 m., escalera y reparar tejado vivienda sita en c/ Oleza, 5, siempre que no sean visibles desde la via publica las relativas a la terraza. Tasa: 9.960 pts.

Catalina Juan Creus, expte. 55/86, para colocacion de emposta artificial en los balcones del 1er piso del Carrer Llarg con piedra caliza, enlucido fachada de planta baja, cambiar 40m2 forjado por vigueta pretensada, siempre que no se aumente el volumen edificado. Tasa: 16.000 pts. Finca sita en Plaza Hostals, 48.

Coloma Capella Ferrer, expte. 59/86, para reconstruccion porche frente a la caseta existente y retejado del mismo, construir un estanque de 1.000 litros para riego, en finca sita en Poligono 2 Parcela 73. Tasa: 10.000 pts.

Catalina Juan Creus, expte. 60/86, para la instalacion en la acera de enfrente de la fachada de un toldo-sombrilla con soporte en forma de U invertida o porteria y brazos extensibles que dejan, en cualquier caso, el espacio suficiente y reglamentario para el paso de peatones, en finca sita en Plaza Hostals, 48. El toldo debera retranquearse 80 cm. de la vertical del punto exterior de la acera, y el punto mas bajo estar a la altura superior a 2'50m., el vuelo no podra exceder de 1/10 del ancho del vial. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 5.350 pts.

Antonio Amengual Piza, expte. 62/86, para apertura de entrada a la finca, lindante con el camino Rafal dels Polls y colocacion de barrera. Debera garantizar el no entorpecimiento de la circulacion durante las maniobras de acceso y salida. Tasa: 2.000 pts.

Fulgencio Perez Jumilla, expte. 63/86, para hormigonar unos 36 m² en el patio para colocar macetas en finca sita en camino del Rafal dels Polls. Tasa: 2.000 pts.

Andres Graciano Moreno Rejon, expte. 64/86, para atarracado en rustico de unos 60 m² de la fachada norte de la casa sita en Cuartel 3º nº 31. Tasa: 2.000 pts.

Compañía Telefonica Nacional de España, expte. 65/86, para construir 1 lateral de 4 m. de conductos PVC en la calle Cuarteradas, desde la camara de registro actual 19, segun se indica en los planos adjuntados. Debera informarse de la posible existencia de otras canalizaciones y evitar su destruccion. Realizara la oportuna señalización de las obras. Debera dejar el pavimento en perfectas condiciones.

Juan Crespi Ramis, ex-pte. 66/86, para cambio de tejado en casa sita en Parcela 213 Poligono 8. Tasa: 6.700 pts.

Vicente Capo Matas, expte. 67/86, para enlucido de paredes y cielo raso en finca sita en c/ Pedro J. Jaume Pons, s/n. Tasa: 10.000-

Guillermo Bujosa Cañellas, expte. 69/86, para cerramiento provisional del solar nº 5 de Ca'n Paliva, de 1'50 m. de altura y la construccion de un garage o cochera cubierta con teja mallorquina. Tasa: 12.000 pts.

Vicente Rossello Jaume, expte. 70/86, para reconstruir techo cubierta colocando vigas y bovedillas de hormigon pretensadas y retejar con tejas mallorquinas, en finca sita en Cuartel 3 nº 64. Tasa: 10.000 pts.

Lorenzo Pol Bover, expte. 71/86, para reparacion total del tejado, enlucido-s de fachadas, alicatado baño y embaldosado total del piso, yeso en interiores, cielos rasos, pinturas, aceras exteriores y terrazas, nueva carpinteria interior y exterior, canales, fosa -- septica y reforma escalera en finca sita en Cuartel 4º nº 26. Debera garantizar que la fosa septica no perjudique a los vecinos asi como situar el pozo absorbente a mas de 10 m. de cualquier pozo. Tasa: 40.000 pts.

Juan Forteza Campins, expte. 72/86, para reconstruir porche y atarracado de paredes, siempre que se respete el volumen existente, en finca sita en c/ Marques Fuensanta, 21. Tasa: 4.000 pts.

Trinidad Ferragut Got, expte. 73/86, para construir un algibe de 25 x 7 x 1'70 m. en finca Sa Vinya sita en Camino de Son Pou, siempre que se situe a mas de 10 m. de los lindes de la finca. Debera dejarse el exterior debidamente rematado y acabado intentando lograr una armonia con el entorno. Tasa: 60.000 pts.

Juan Muñoz Martinez, expte. 74/86, para cambio de vigas del gallinero por vigas de hormigon y cambio de algunas tejas, en finca sita en c/ Jaime II, nº 1. Tasa: 2.000 pts.

Florencio vidal Gomila, expte. 75/86, para hormigonar el suelo y embaldosar en finca sita en Plaza de la Villa. Tasa: 3.500 pts.

Miguel Palmer Riutort, expte. 76/86, para obras en fachada y cocina, baño, terminar terraza, otro baño arriba, reparacion de ventanas, instalacion agua y luz en c/ Costa y LLobera. Tasa: 34.000 pts

5º.- Conceder licencia, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible - desde la via publica, y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Antonio Sbert Dols, expte. 68/86, para la construccion de un -- edificio destinado a local y dos viviendas en el solar sito en calle Juan Mesquida, de acuerdo con el proyecto que se adjunta. Tasas: 173.569 pts.

Sebastian Crespi Coll, expte. 78/86, para construccion de un -- porche agricola segun proyecto tecnico adjuntado en Parcela 219 Poligono 4. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de Obras. Tasa: 5.250 pts.

Antonio Colom Vich, expte. 79/86, para construir casa de aperos segun proyecto que se adjunta en finca sita en Ca'n Burriat, Parcela 23 del Poligono 8. Tasa: 6.000 pts.

Gabriel Andreu Sastre, expte. 81/86, para construccion de un edificio destinado a local y vivienda, de acuerdo con el proyecto - que se adjunta, en c/ Baronia de Terrades, 57. Debera presentar nombramiento de Aparejador y Maestro de Obras. Tasa: 107.417 pts.

6º.- Denegar licencia a los solicitantes siguientes:

Ignacio de Gregorio Hidalgo, expte. 162/85, para la acometida - de agua para el consumo del bar-restaurante ubicado en la finca Es Moli, sita en la carretera a Buñola, clasificada como suelo no urbanizable, dado que el Ayuntamiento no puede garantizar un suministro para un bar-restaurante. Ofrezcansese al solicitante los recursos pertinentes.

Catalina Marques Ferrer, expte. 61/86, para proceder a la legalizacion del edificio existente para adaptacion a vivienda, sita - en porcion de finca Ca'n Verderol, segun los planos que adjunta, - dado que el proyecto tiene el Visado denegado por el Colegio de Arquitectos de Baleares, en virtud del articulo 46 del Reglamento de Disciplina Urbanistica, por contener alguna infraccion grave y manifiesta. Ofrecer al solicitante los recursos pertinentes.

7º.- Remitir a la Comision Provincial de Urbanismo para informe sobre la posibilidad o no de formacion de nucleo de poblacion, los expedientes relativos a los solicitantes siguientes:

Mateo Ferrer Colom, expte. 7/86, para la construccion de una vivienda unifamiliar aislada en el Camino de la Acequia, segun proyecto presentado.

Manuel Caballero Lopez, expte. 53/86, para la construccion de - una vivienda unifamiliar aislada en Parcela 21 Poligono 5, segun - proyecto adjunto.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente en Santa Maria del Cami, a 20 de junio de 1986.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables al efecto evacuados, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el art. 21.1.d. de la Ley 7/85, vengo en decretar su aprobacion.

Certificacion nº 2 de la obra Piscina Municipal, siendo su contratista D. Martin Llinas Dols, bajo la direccion del arquitecto Municipal D. Emilio Gene, por la cantidad de tres millones doscientas cuarenta y ocho mil seiscientas setenta y cinco pts. (3.248.675 pt)

Lo mando y firma D. Jose Esatarellas Cañellas, Alcalde-Presidente el 20 junio 1986.



GOVERNAMENTO
DO
ESTADO DA BAHIA
SECRETARIA



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificación de obra mas abajo relacionada, con el informe favorable al efecto evacuado, y en virtud de las --- atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el artículo 21.1.d. de la ley 7/85, vengo en Decretar su aprobación.

Certificación nº. 1 de la obra de pavimentación Avda. J.= Verd, siendo su contratista D. José Sans Fiol, bajo la direc--- ción del Arquitecto Municipal D. Emilio Gene Ramis, por la canti--- dad de tres millones seiscientas noventa y ocho mil ciento veinticuatro pesetas (3.698.124 ptas.).

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Estrellas Cañellas, en Santa María del Camí, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y seis.-

El Alcalde,

ante mí
El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA DEL CAYO
CUBA

Faded, illegible text, likely the body of a municipal decree or official notice.





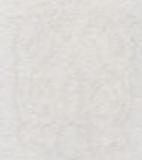
AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA.- Vistas las denuncias formuladas vecinos de D. Juan Teixidor Nachon, con domicilio en c/ Paborde Jaume, 32, - de esta localidad, sobre las molestias que los perros que tiene en su domicilio les ocasionan con sus ladridos, especialmente por la noche; comprobada la realidad de las mismas, por la Policia Municipal y por esta misma Alcaldia, y no habiendo hecho el Sr. Teixidor caso alguno a la orden verbal de la Alcaldia para que las erradicase, vengo en Decretar:

1º.- Ordenar a D. Juan Teixidor Nachon que proceda, en un plazo - maximo de 24 horas desde la recepcion de la notificacion del presente Decreto, a evitar total y definitivamente los ladridos de los perros que hay en su domicilio, o cualquiera otra molestia que causen a los vecinos.

2º.- Comunicar al Sr. Teixidor que de no cumplir lo ordenado, esta Alcaldia adoptara las medidas legales oportunas.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a 17 de julio de 1986.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
CHICAGO, ILLINOIS



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los in-
formes favorables al efecto evacuados, y en virtud de las atribucio-
nes a al Alcaldia conferidas por el art. 21.1.d. de la Ley 7/1985 y
por el art. 24 del R.D. Legislativo 781/86, vengo en decretar su a-
probacion.

Certificacion nº 1 de la obra de pavimentacion, aceras, evacua-
cion de aguas pluviales y conduccion de agua potable en c/ Ramon --
Llull, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985, siendo su
contratista D. Antonio Bennassar Suau, bajo la direccion del Inge-
niero D. Antonio Salom, por la cantidad de dos millones doscientas
cuarenta y dos mil ochocientas noventa y dos mil pesetas -----
(2.242.892 pts.).

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente
en Santa Maria del Cami, a 18 julio 1986.



GOVERNAMENTO
DO
ESTADO DA BAHIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE ECONOMIA



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables evacuados al efecto, y en virtud de las atribuciones a la Alcaldia conferidas por el art. 21.1.d. de la Ley 7/85 y -- por el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, vengo en decretar su aprobacion.

Certificacion nº 2 de la obra de pavimentacion, aceras, evacuacion de aguas pluviales y conduccion de agua potable en c/ Ramon --- Llull, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985, siendo su contratista D. Antonio Bennassar Suau, bajo la direccion del Ingeniero D. Antonio Salom, por la cantidad de un millon novecientas treinta y tres mil treinta pesetas (1.933.030 pts.).

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcald-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 7 de agosto de 1986.



GOVERNMENT OF
MADHYA PRADESH
SECRETARY
MADHYA PRADESH
BILASPUR



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Concluido el contrato con Antonio Bennassar Suau, de tendido de tubería agua potable en el Camino dels Reguers, sin que deba exigirse responsabilidad, cancelese la garantía constituida, con devolución del Aval y notificación de todo ello al Banco de Bilbao.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 14 de agosto de 1986.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
PALANCA



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras y otros, en tramites de resolucion, en los que consta la documentacion e informes correspondientes, en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldia - por el articulo 24.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, vengo en Decretar:

1º.- Notificar a Marianne Herika Holm, expte. 97/86, el informe - del Arquitecto municipal de 1-9-86.

Remitir al Servei de Carreteras para Permiso la solicitud de Jose Gomez Oliver, expte. 3/86 (letreros), para la instalacion de dos letreros en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 83.

Remitir a la Comision Provincial de Urbanismo la solicitud de don Mateo Ferrer Colom, expte. 7/86, para la construccion de una vivienda unifamiliar aislada en parcela ubicada en el Camino de la Acequia al objeto de las previsiones del articulo 44 del Reglamento de Gestion Urbanistica sobre la no formacion de nucleo de poblacion.

Remitir la solicitud de Cristobal Perez Robles, expte. 80/86, de construccion de cinco cochiqueras en Son Bielo, para que informe sobre si adapta a las normas previstas para este tipo de actividades, - a la Conselleria de Agricultura, asi como al Consell Insular de Mallorca para que informe sobre la posibilidad de acceso por la carretera.

2º.- Conceder licencia de apertura y funcionamiento a Jose Gomez Oliver, expte. 7/86 (actividades), para un establecimiento dedicado a la venta y suministro de elementos de fontaneria y calefaccion en el local sito en c/ Bdo. Santa Eugenia, 83.

Aprobar la liquidacion de tasa por apertura y funcionamiento del local antedicho, por una cuantia de 5.185 pts.

Revocar la liquidacion de tasa aprobada por Decreto de 15-1-86 a Catalina Borrás Frontera, expte. 119/85, por un total de 75.000 pts. y acordar una bonificacion del 90 por 100 por ser obra de rehabilitacion protegida, aprobando, en consecuencia una tasa de 7.500 pts.

3º.- Conceder prorrogas de la licencia de obras a los solicitantes siguientes:

Matias Morro Far, expte. 100/86, de la licencia 80/85, por plazo de seis meses. Tasa: 400 pts.

Sebastian Esteva Mercadal, expte. 108/86, de la licencia 203/82, por plazo de un año. Tasa: 11.508 pts.

Gabriel Rebassa Perello, expte. 83/86, de la licencia 72/84, por plazo de un año. Tasa: 2.920 pts.

4ª.- Conceder licencia para las obras de emplame a la red municipal de suministro de agua, con plazo de ejecucion de ocho dias, debiendo seguir las instrucciones de los servicios tecnicos municipales, a los cuales se avisara antes del inicio de las obras, y debiendo dejar el pavimento en perfectas condiciones, a los solicitantes siguientes:

Ines Amer Cuni, expte. 88/86, en finca sita en c/ Llarg, 47. Previamente al inicio de las obras debera depositar una fianza de 25.000 pt. que garanticen el correcto acabado de la obra. Tasa: 17.000 pts.

Pablo Salom Dols, expte. 109/86, en Parcela 155 Poligono 8, Camino Ca Na sili. Tasas: 27.000 pts.

Martin Llinas Dols, expte. 117/86, en finca sita en c/ Antonio Gelabert, 7. Tasa: 17.000 pts.

Antonio Colom Vich, expte. 119/86, en Parcela 23 Poligono 8, Camino Rafal dels Polls. Tasas: 21.000 pts.

5ª.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible des de la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Bartolome Cañellas Fiol, expte. 82/86, para relleno y embaldosado de una habitacion en c/ Llarg, 71. Tasa: 2.000 pts.

Nicolas Mercadal Vich, expte 84/86, para reparacion de la techumbre, arreglo de fachada e interiores y fontaneria, en finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 64, siempre que no se aumente el volumen edificado y se cumplan las condiciones del Permiso del Servei de Carreteras. Tasas: - 56.328 pts.

Jose Mayol Ferrer, expte. 85/86, para reparacion cisterna en c/ Jaime I, 48. Tasa: 2.000 pts.

Sebastian Sureda Gelabert, expte. 86/86, para arreglo de cubierta y pavimentacion interior, siempre que no aumente el volumen edificado ni se varie el aspecto exterior. Debera aportar nombramiento de Maestro de Obras de alta para ejercer en este municipio. Finca sita en c/ Re-vuelta, 15. Tasas: 21.347 pts.

Jaime Morro Serra, expte. 89/86, para colocacion de canal y reparacion de goteras en c/ Nueva, 5. Tasa: 4.280 pts.

Jaime Cañellas Roig, expte. 90/86, para cambiar vigas del porche -- por otras de hormigon y cambiar canal por otra nueva, en Parcele 58 Poligono 5, Ses Rotes, siempre que no se aumente el volumen edificado ni se varie el aspecto exterior de la misma. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de obras. Tasa: 4.000 pts.

Miguel Rossello Comapny, expte. 92/86, para arreglar las paredes medianeras del corral finca sita en Plaza dels Hostals, 22. Tasa: 5.200-

Jacob Jensen, expte. 93/86, para colocar 102 m2 de mares de plano encima tierra y arena para paso en Cuartel V, nº 19. Tasa: 3.060 pts.

Luca Ordinas Far, expte. 94/86, para reforma de cuarto de baño y fachada exterior en c/ Alcalde Torro, 11. La fachada debera realizarla a juego con las del entorno y con materiales tradicionales. Tasas: 7.600 pts.

Angela Dols Dols, expte. 95/86, para cambiar tejado en Cuartel IV, nº 12, siempre que no aumente el volumen edificado ni varíe el aspecto exterior de la edificación. Tasa: 6.000 pts.

Pedrona Serra Matas, expte. 99/86, para construir baño y fosa séptica en corral de la vivienda sita en c/ Jaime Ferrer, 8, siempre -- que se sitúe la fosa séptica o pozo de absorción a más de 10 m. de -- cualquier aljibe o almacén de agua existente, y construir junto al -- mismo y en dirección al linde con el vecino un muro subterráneo de -- hormigón de 40 cm de anchura. Tasa: 6.000 pts.

Bartolome Palmer Llull, expte. 101, 86, para ampliación de cuatro depósitos de agua en el tejado de la finca sita en Plaza de España, -- s/n, y la correspondiente conexión de fontanería, siempre que el uso -- previsto sea coincidente con el actual de servicio general de la fin -- ca. tasa: 4.000 pts.

Maria del Pilar Torrens Juan, expte. 102/86, para apertura de por -- tal de entrada al local y construir tres tabiques interiores, en fin -- ca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 50. Debera cumplir las condiciones -- del Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 6.000 pts.

Alfonso Miras Morales, expte. 103/86, para cambiar cubierta del -- tejado, colocación canal, reparación enlucidos interiores y pavimen -- tos, en c/ Llarg, 56, siempre que no se varíe el aspecto exterior de -- la edificación. Tasa: 12.000 pts.

Magdalena Sastre Calafat, expte. 104/86, para cambiar vigas del -- techo de la 1ª planta, siempre que no se varíe el aspecto exterior -- de la misma, en c/ Mesquidas, 22. Debera adjuntar nombramiento de -- Maestro de Obras. Tasa: 4.000 pts.

Juan Piza Dols, expte. 105/86, para reconstruir techo colocando -- viguetas de hormigón y bovedillas y retejado, en Cuartel IV, nº 55, -- debedno conservar la actual imagen de la edificación sin aumentar -- el volumen existente. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de O -- bras. Tasa: 8.000 pts.

Ignacio de la Vega Llompart, expte. 106/86, para derribo de tabi -- ques y montar dos más, colocar tuberías de agua potable, agrandar -- puerta del portal, en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 104, siempre que se deje -- debidamente rematada y a juego con las edificaciones del entorno. --- La validez de la presente licencia queda condicionada a la obtención -- del pertinente Permiso del Servei de Carreteras. Tasa: 3.000 pts.

Rafael Juan Far, expte. 107/86, para cambiar las vigas de madera -- del techo y las cañas por vigas y bovedillas vibradas terminando con -- tejas árabes y poniendo canal. Siendo la fachada de 10 m. y la super -- ficie aproximada de 43 m², en Plaza Caidos, 2, siempre que no se va -- ríe el aspecto exterior de la edificación. Tasa: 8.000 pts.

Miguel Garau Colom, expte. 110/86, para arreglar techumbre y cam -- biar unas vigas de madera en Cuartel IV, nº 46, siempre que nos aumen -- te el volumen existente y se restituya la cubierta en su imagen primi -- tiva. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de Obras. Tasa: 5.000 -- pts.

Maria Salom Pastor, expte. 112/86, para reconstruir techo de la cochera , sustituyendo vigas de madera por viguetas y bovedillas de hormigon vibrado, siempre que no se aumente el volumen edificado, en c/r Fray Alberto Borguny. Adjuntara nombramiento de M^o Obras. Tasas: 6000

Gabriel Cañellas Dols, expte. 114/86, para arreglo de vigas y tejas del porche y de la casa de Ca Na Moyana, siempre que se restituya su imagen primitiva. Adjuntara nombramiento M^o Obras. Tasa: 4.000 pts

Gabriel Mesquida Pastor, expte. 116/86, para excavacion para construir piscina de 3 x 6 m. en c/ Sta. Margarita, 40. Tasa: 4.000 pts.

Maria Santandreu Coll, expte. 118/86, para cambiar cubierta de tejado, reconstruir pared y corral en c/ Juan Mesquida, 32, siempre -- que no se aumente el volumen edificado y se restituya el forjado en su imagen primitiva. Tasas: 16.800 pts.

6^o.-- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible -- desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Cosme Adrover Bonet, expte. 96/86, para ampliacion de almacen agricola segun proyecto adjunto, en Parcela 123 Poligono 4. Antes de iniciar las obras debera presentar el proyecto de ejecucion. Nombrara M^o Obras. Tasa: 13.500 pts.

Direccion Porvvincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, expte. 113/86, para sustitucion aseos y arreglos varios en el Colegio Publico EGB Santa Maria. Caso de tener que levantar el solado del patio posterior, debera reponerse una vez tendida la red de albañales en su estado primitivo.

Rafael Santandreu Cabot y Rita Salva Salom, expte. 120/86, para la construccion de una vivienda unifamiliar entre medianeras, segun proyecto que se adjunta, en las parcelas 20 y 21 de la parcelacion existente entre la carretera PM-713 y la c/ Jaime I. Si se dañan los servicios urbanistico, aceras, alumbrado, etc., deberan repararse al final de las obras, reponiendose en su estado primitivo. La pared media nera derecha debera tener una altura minima de 2,50 m. Tasas: 172.568

Francisco Castillo Real, expte. 121/86, para la construccion de una vivienda unifamiliar segun proyecto que se acompaña, en Cuartel III, - Camino de Ca'n Franco. Tasa: 93.976 pts.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a uno de spetiembre de mil novecientos ochenta y seis.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y documentacion, - en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el artículo 21.1.m. de la Ley 7/85, vengo en decretar:

1º.- Denegar autorizacion a Enrique Degollada More, expte. 5/86 - letreros, para instalacion de un poste con letrero luminoso, segun - croquis que se acompaña, sobre la acera esquina c/ Bdo. Sta. Eugenia y Plaza Hostals, situado a 2,30 m. del bordillo de la calle y a 2,30 del bordillo de la plaza, dado que el Servei de Carreteres del Govern Balear ha denegado la autorizacion. Notificar el presente acuerdo al solicitante, con traslado del oficio del Servei de Carreteres y con ofrecimiento de recursos.

2º.- Conceder licencia a Jose Gomez Oliver, expte. 3/86 letreros, para instalar en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 83 dos letreros luminosos, uno adosado a la fachada de un tamaño de 5 x 0,60 m., el cual tendra una separacion de la fachada de 18 cm. y estara a una altura de 3,50 m. El otro estara a la misma altura y su tamaño sera de 60 x 80 cm. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 100 pts.

3º.- Conceder parcialmente la peticion de Lorenzo Bibiloni Ferrer y otros, Arquitectos de Miguel Parets Morro, promotor del edificio - de viviendas sito en la esquina c/ Bme. Pascual y C-713, y en consecuencia, autorizar un chaflan de tres metros y que la acera frente - al mismo se reduzca a un metro, con la condicion de que el proche -- quede exento y sea de uso publico.

4º.- Conceder prorroga de licencia de obra, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion en lugar visible -- desde la via publica y con la tasa que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Miguel Marti Franco, expte. 123/86, prorroga de la licencia concedida el 31-7-84 en el expte. 7/84. Tasa: 4.369 pts.

Esperanza Alomar Bergas, expte. 129/86, prorroga de la licencia - del expte. 104/82, prorrogada en expte. 66/85. Tasa: 13.471 pts.

Bartolome Grau Fullana, expte. 133/86, prorroga de la licencia -- del expediente 85/80, prorrogada en expte. 207/82. Tasa: 27.483 pts.

Rafael Colom Ferrer, expte. 142/86, prorroga de la licencia del - expte. 136/81, Tasa: 23.110 pts.

5º.- Conceder prorroga de la licencia de obra, con plazo de ejecucion de seis meses, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se con-

signan, a los solicitantes siguientes:

Antonia Fiol Rossello, expte. 130/86, prorroga de la licencia del expte. 128/85. Tasa: 1.200 pts.

Miguel Capo Verd, expte. 145/86, prorroga de la licencia del expediente 132/84: 1.000 pts.

6º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de una año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica, y con las tasas que se consignan a los solicitantes siguientes:

Martin Cañellas Ferrando, expte. 87/86, para convertir cuarto almacén en escaparate, sustituyendo pared de obra por cristaleria, en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 69-71, siempre que se deje debidamente rematado y a juego con el entorno. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 4.000 pts.

Gas y electricidad S.A., expte. 98/86, para construccion de una estacion transformadora a denominar "Batle Pascual", asi como para la instalacion de una linea subterranea M.T. para su alimentacion electrica, segun proyecto acompañado. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres.

Maria Santandreu Cabot, expte. 115/86, para cambiar la cañisada por bovedillas, cambiando tejas y dos vigas, en Plaza Hostals, 8, siempre que se restituya su imagen primitiva. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de Obras. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 4.000 pts.

Martin Cañellas Creus, expte. 124/86, para colocar vidriera entrada piso y terminar entrada en c/ Sta. Margarita. Debera dejarse debidamente rematadas a juego con las del entorno. Tasa: 3.000 pts.

Miguel Moya Mulet, expte. 125/86, para embaldosar y alicatar cocina y baño en c/ Rosario, 13. Tasa: 3.000 pts.

Guillem Ramis Cañellas, expte. 127/86, para reforma y acondicionamiento de servicios en Plaza Orell, 10. Tasa: 2.000 pts.

Juan Ferrer Ramis, expte. 128/86, para colocar tejas sobre voladizo y pintar fachada color gama tierras (fachada 13,50 m.). Debera dejarse la obra debidamente rematada y a juego con el entorno. Tasas: 8.700 pts. Finca sita en c/ Jaime I, nº 22.

Maria Mas Bauza, expte. 131/86, para reforma interior local plaza Hostals, 38, para tienda confeccion. Tasa: 4.000 pts.

Mateo Matas Cañellas, expte. 132/86, para arreglo sumidero en c/ Jaime I, nº 12. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de obras. Tasa: 3.000 pts.

Catalina Cañellas Alemany, representada por Juan Mora Estarellas, expte. 134/86, para reparar techo, construir baño, dos, y habilitacion de cuarto para despacho y embaldosar entrada, en cE San Antonio nº 34, siempre que no aumente el volumen existente. Tasa: 20.000 pts

Jaime Ripol Parets, expte. 136/86, para reponer enlucidos inferiores de paredes interiores en Plaza Jaime II, 9. Tasa: 4.000 pts.

Miguel Comas Ordinas, expte. 139/86, para arreglar fachada calle Arquitecto Guillermo Forteza, 11, siempre que se adapte al ambiente del entorno. Tasas: 6.000 pts.

Juana Pol Columbas, expte. 141/86, para enlucido de fachada de - 10 m. y atarracdo de la misma y acabado color beig, siempre que se armonice con las edificaciones del entorno. Tasas: 6.000 pts.

Miguel Rossello Company, expte. 144/86, para construir un porche con cubierta de teja arabe, dejando la obra debidamente rematada, - en Plaza Hostals, 22. Tasa: 6.000 pts.

Arnau Cañellas Mulet, expte. 146/86, para embaldosar terrado en taller T.B. de Plaza Jaime II. Tasa: 4.000 pts.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, alcalde-Presidente en Santa Maria del Cami, a 11 de noviembre de 1986.

El Alcalde,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Estarellas', is located on the right side of the page. The signature is stylized and written in a cursive-like font.

Algunos de los datos que se han obtenido en el estudio de la actividad de las enzimas de la saliva humana en relación con la edad, el sexo y el estado de salud, se exponen en el presente informe. Los datos se refieren a la actividad de la amilasa salivaria y de la lipasa salivaria en la saliva humana.

El presente estudio se realizó en el laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Los datos se refieren a la actividad de la amilasa salivaria y de la lipasa salivaria en la saliva humana. Los datos se refieren a la actividad de la amilasa salivaria y de la lipasa salivaria en la saliva humana.

LIQUIDACION DE TASAS MUNICIPALES

De conformidad a las Ordenanzas fiscales números 9 , la liquidación de tasas municipales del presente expediente instado por D.ª. MARIA DEL PILAR TORRENS Y JUAN

apertura y funcionamiento de Administración de para la ~~realización de obras en~~ Loterías en E/Bdo.de Sta.Eugenia da el siguiente resultado:

Apertura y funcionamiento de un local para Administración de Loterías con una superficie de 8'56m². a razón de 100 ptas/m². Mínimo. 5.000' -

~~TOTAL, con el redondeo centesimal dispuesto~~
~~por Orden de 11 de Diciembre de 1.967~~ 5.000' -

~~Suman las figuradas Cinco mil pesetas.-~~

Santa Maria del Camí, a veinte cuatrade octubre
de mil novecientosochenta y seis.-

~~El Secretario-interventor,~~

El Alcalde



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente que se sigue para la instalación y puesta en funcionamiento de un establecimiento destinado a Administración de Lotería en el local nº. 50 de la calle Bernardo de Santa Eugenia de este Municipio.

Vista la exención de calificación en este término municipal de la actividad de referencia, acordada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y publicada en el B.O.C.A.E.B. nº. 13 correspondiente al día 13 de septiembre de 1984,

Esta Alcaldía, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 121-7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado acceder a lo solicitado por D^a. MARIA DEL PILAR TORRENS JUAN para instalar y poner en funcionamiento un establecimiento dedicado a Administración de Lotería en el local nº. 50 de la calle Bernardo de Santa Eugenia de esta Localidad.-

Santa María del Camí, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

EL ALCALDE

P.S.M.

El Secretario

W. W. W.

LIQUIDACION DE TASAS MUNICIPALES

De conformidad a las Ordenanzas fiscales números 9 , la liquidación de tasas municipales del presente expediente instado por D. MATIAS BATLE PASTOR

instalación y funcionamiento de un Bar en calle para la ~~realización de obras en~~ Andría nº. 2 da el siguiente resultado:

Apertura y funcionamiento de un local, destinado a Bar, de 133 metros cuadrados a razón de 100 ptas/m²., o sean. . . . 13.300

TOTAL, con el redondeo centesimal dispuesto por Orden de 11 de Diciembre de 1.967. 13.300'-

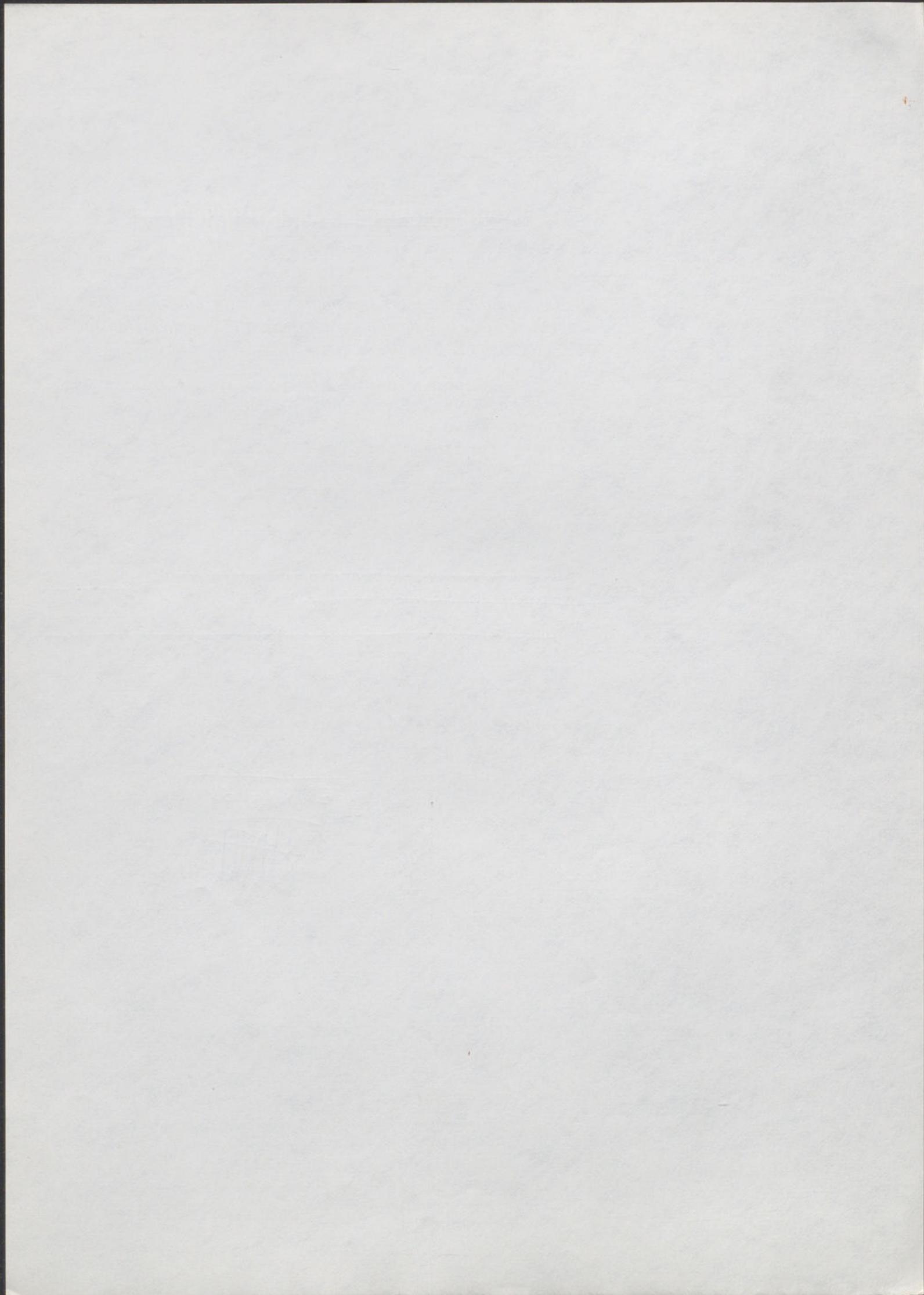
Suman las figuradas Trece mil trescientas pesetas.

Santa María del Camí, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

El Secretario-interventor,

El Alcalde





El reintegro de esta licencia, con arreglo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, es de 15 ptas. y consta en su matriz.

Expediente n.º 5
Año 19 86

Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL CAMI

Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades

En virtud de Decreto de esta Alcaldía de 7 de octubre de 1986, (1)

se concede a Matias Batle

Pastor licencia municipal (2) de apertura y funciona

miento de una actividad, dedicada a (3) bar

, sita en (4) c/ Andria, 2

de este término municipal, que ha sido calificada como Molesta

por (5) haber produccion de ruidos, malos olores.

En Santa Maria del Cami, a 7 de octubre de 1986

El Alcalde,

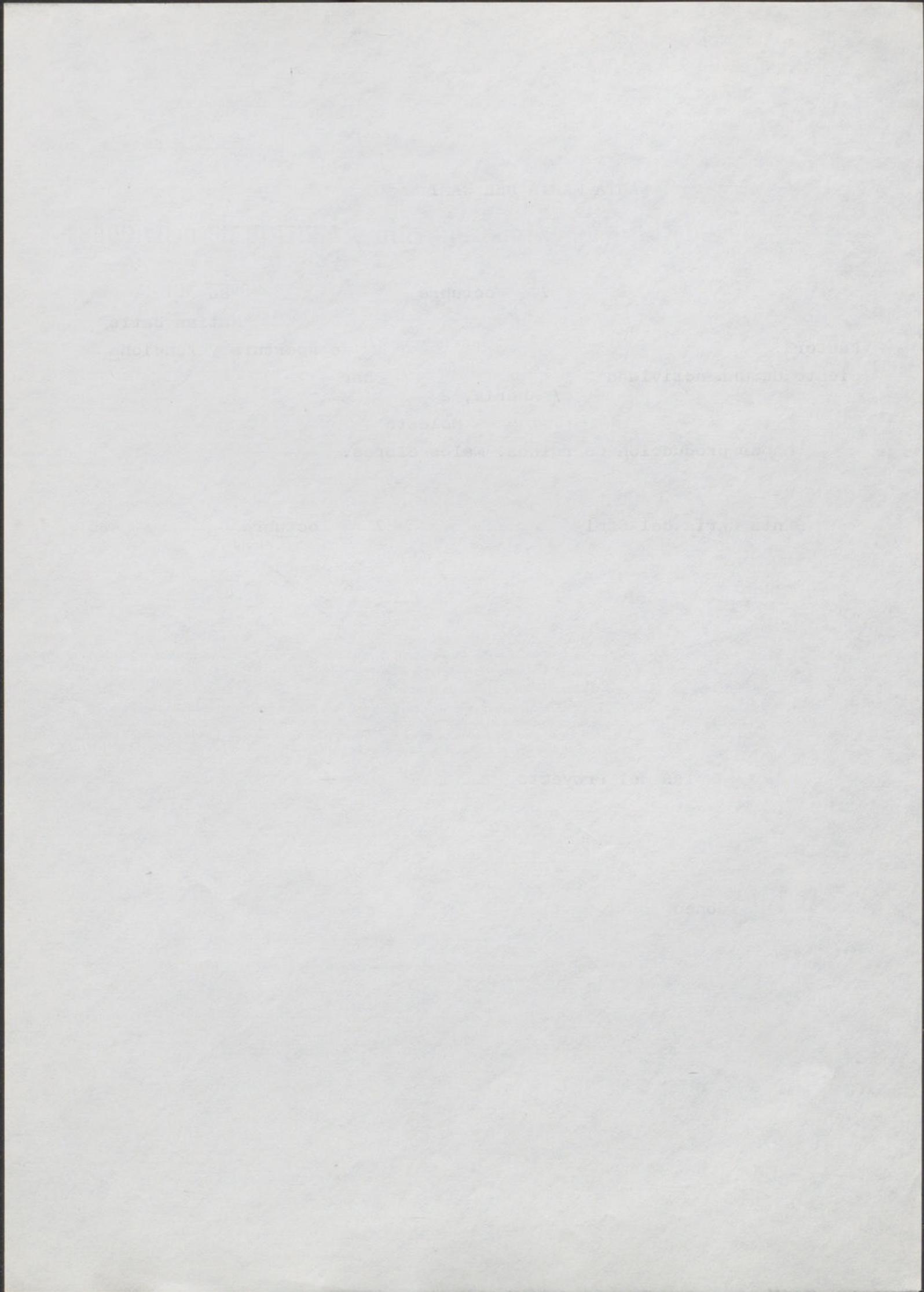
CONDICIONES:

- 1.ª El ejercicio de la actividad objeto de la presente licencia viene condicionado al resultado de la visita de comprobación regulada en el artículo 34 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas cuando la actividad haya sido calificada como tal.
- 2.ª La concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de tercero.
- 3.ª Las autoridades municipales o gubernativas podrán ordenar, en cualquier momento, que por un funcionario técnico se gire visita de inspección a las actividades que vengán desarrollándose o instalaciones que funcionen para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la licencia, imponiéndose en su caso las sanciones a que hubiere lugar, sin perjuicio de que la Autoridad gubernativa pase el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, si apreciara la existencia de materia delictiva en la actuación del propietario.

4.ª Medidas correctoras: las del Proyecto

5.ª Emplazamiento: Idoneo

6.ª Distancias:





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el expediente de licencia de obra, letrero, en tramite de resolucion, en el que constan la documentacion e informes pertinentes, en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldia por el art. 24.e. del R.D. Legislativo 781/1986, vengo en decretar:

Conceder lince-ncia a Maria del Pilar Torrens Juan, expte. 4/86 (letreros), para la instalacion, en finca sita en c/ Bdo. de Sta. - Eugenia, 50, de un letrero luminoso, forma de bandera, de 80 cm. de alto y 40 cm. de ancho, en la fachada del local, con la inscripcion "Administracion de Loteria". Debera cumplir las condiciones del Per_miso del Servei de Carreteres. Tasa: 2.000 pts.

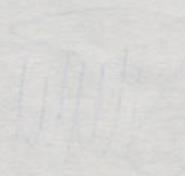
Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, alcald-Presidente en Santa Maria del Cami, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde,

ante mi El Secretario,



GOVERNMENT OF
MADHYA PRADESH
BAGHICHA, BILASPUR
JANUARY 1954





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificacion de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables al efecto evacuados, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el art. 21.1.d. de la Ley - 7/1985 y por al articulo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 vengo en decretar su aprobacion.

Certificacion nº 3 y ultima de la obra de pavimentacion, aceras evacuacion de aguas pluviales y conduccion de agua potable en la - c/ Ramon Llull, incluida en el Plan de Obras y Servicios 1985, siendo su contratista Antonio BEnnassar Suau, bajo la direccion del Ingeniero D. Antonio Salom, por la cantidad de novecientas treinta y cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas (935.575 pts.)

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente en Santa Maria del Cami, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.



GOVERNMENT OF MADHYA PRADESH
SECRETARY TO GOVERNMENT
MADHYA PRADESH
Bhopal

MEMORANDUM

TO : THE SECRETARY TO GOVERNMENT, MADHYA PRADESH, BHOVAL

FROM : THE SECRETARY TO GOVERNMENT, MADHYA PRADESH, BHOVAL

SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a memorandum detailing a government order or policy.]

[Illegible signature]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente que se sigue para la instalación y puesta en funcionamiento de una tienda para la venta al por menor de ultramarinos en el local nº. 37 de la Plaza Hostals de este Municipio.-

Vista la exención de calificación en este término municipal de la actividad de referencia, acordada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y publicada en el B.O.C.A.I.B. nº. 13 correspondiente al día 13 de septiembre de 1984.-

Esta Alcaldía, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 121-7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado acceder a lo solicitado por D. MIGUEL BIBILONI AMENGUAL PARA INSTALAR y poner en funcionamiento una tienda para la venta al por menor de ultramarinos en el local nº. 37 de la Plaza Hostals de esta Localidad,-

Santa María del Camí, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

EL ALCALDE

P.S.M.
EL SECRETARIO

LIQUIDACION DE TASAS MUNICIPALES

De conformidad a las Ordenanzas fiscales números 9, la liquidación de tasas municipales del presente expediente instado por D. MIGUEL BIBILONI AMENGUAL

apertura y funcionamiento de una tienda de ultramarinos en Plaza Hostals nº. 37 para la ~~realización de obras en~~ marina en Plaza Hostals nº. 37 da el siguiente resultado:

Apertura y funcionamiento de una Tienda de ultramarinos en local de 79'90 metros cuadrados a razón de 100 ptas/m²., o sean... 7.990'-

~~TOTAL, con el redondeo centesimal dispuesto por Orden de 11 de Diciembre de 1.967~~

~~Suman las figuradas siete mil novecientos noventa y seis ptas.-~~

Santa Maria del Camí, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Lozano

~~El Secretario interventor~~



El Alcalde



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y documentacion, en virtud de las atribuciones de esta Alcaldia, conferidas por el articulo 21.1.m. de la Ley 7/85, vengo en decretar:

1º.- Conceder licencia para la instalacion de letreros a los solicitantes siguientes:

Bartolome Cañellas Fiol, expte. 6/86 letreros, para la instalacion de un letrero luminoso de 40 x 80 cm., de forma colgante, que debera situarse a mas de 3,50 m. de altura y no sobresaler del plano de la acera, en carrer Llarg, 71. Tasa: 50 pts.

2º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible -- desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Antonio Bover Crespi, expte. 140/86, para abrir un portal para cocheria, repasar fachada y arreglar cubierta, en c/ Juan Mesquida, 69, debiendo adaptarse la cubierta a su estado primitivo. Tasas: 12.000-

Bartolome Corro Caldes, expte. 150/86, para construir algibe enterrado de 100 m³ en c/ Cuartel 3º lindante Camino Coanegra, Villa Magdalena. Tasa: 20.000 pts.

Jose Salom Bestard, expte. 153/86, para reconstruir la cubierta de una cocheria a base de tejas, siempre que no se varie el aspecto exterior, en c/ Rector Castañer, 12. Tasa: 2.300 pts.

Maria Colom Capella, expte. 154/86, para embellecimiento interior galeria, siempre que no aumente el volumen edificado, en c/ Sta. Margarita, 83. Tasa: 3.000 pts.

Mateo Morro Cañellas, expte. 156/86, para cercar parcela con "mares" sita en Camino Reguers, con una altura maxima de dos hiladas. Tasa: - 4.000 pts.

Vicente Santandreu Salva, expte. 157/86, para construir una cocheria en Ca'n Paliva, siempre que sea de caracter provisional y cubierta con teja arabe. Tasa: 2.000 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazode ejecucion de dos años debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde de la via publica, y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Jose Vich Santandreu, expte. 122/86, para la construccion de un edificio de local y vivienda sito en c/ Gabriel Mesquida, segun el proyecto que adjunta. Las obras descritas deberan adaptarse a las condiciones de estetica previstas en el titulo II art. 4, pag. 69 y ss., de las -- Normas Subsidiarias, en el sentido de que no se permitiran voladizos cerrados de 1/10 del ancho del vial y seprados 0,80 m. del borde de la acera. La 1ª crugia debe estar cubierta de teja arabe. Debera cumplir las condiciones del Informe Permiso de Obras del Consell Insular de Mallorca. Debera adjuntar nombramiento de Aparejador. Tasas: 63.478 pts.

Mateo Ordinas Ordinas y Bernardo Ordinas Sbert, expte. 151/86, para la construccion de un edificio de viviendas y aparcamientos entre medianeras, de Proteccion Oficial, sito en c/ Mesquidas, s/n, segun proyecto que se adjunta. Debera pavimentar y dotar de servicios, a sus expensas, la calle frente al edificio, enlazando con los servicios. Debera cubrir la acequia existente entubando de 350 mm. El pavimento, acera y su encintado se hara segun las Normas Subsidiarias. La tuberia de suministro de agua sera de presion de 80 mm. Dotara la calle de alumbrado publico. Seguirá en todo ello las instrucciones de los servicios técnicos municipales. Debera adjuntar nombramiento de Maestro de Obras. Previamente al inicio de las obras, debera prestar garantia de 200.000 pts. para afianzar la urbanizacion de la calle. Tasas: 35.641 pts.

Francisco Benestar Cañellas, expte. 152/86, para construccion local planta baja en Ca'n Paliva, segun proyecto que se adjunta. Debera cubrir la 1ª crugia de tejas arabes. Debera adjuntar nombramiento de Aparejador. Tasas: 55.079 pts.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcald-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 4 de diciembre de 1986.

El Alcalde,

ante mi El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el expediente de licencia de obra en tramite de resolucion, en el que constan los oportunos informes y documentacion, en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldia por el art. 21.1.m. de la Ley 7/85, vengo en decretar:

Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, - debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible - desde la via publica y con las tasas que se consignan, al solicitante siguiente:

Miguel Parets Morro, expte. 147/86, para la construccion de un -- conjunto de viviendas y locales, sito en c/ Batle Pascual esq. carretera Palma-Alcudia, segun planos que se adjuntan. Debera adjuntar -- nombramientos de Aparejador y Maestro de Obras. Debera cumplir las - condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Antes de iniciar - las obras debera presentar el proyecto de ejecucion. Tasas: 234.077.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente en Santa Maria del Cami, a 11 de diciembre de 1986.

El Alcalde,

ante mi
El Secretario,



GOVERNMENT OF MADHYA PRADESH
SECRETARY TO GOVERNMENT
MADHYA PRADESH
BHOJPAUR

MEMORANDUM

1. The Government of Madhya Pradesh are pleased to advise that the Government of Madhya Pradesh have decided to grant a grant of Rs. 10000/- to the Government of Madhya Pradesh for the purpose of the Madhya Pradesh State Milk Producers' Cooperative Societies Act, 1956.

2. The Government of Madhya Pradesh are pleased to advise that the Government of Madhya Pradesh have decided to grant a grant of Rs. 10000/- to the Government of Madhya Pradesh for the purpose of the Madhya Pradesh State Milk Producers' Cooperative Societies Act, 1956.

3. The Government of Madhya Pradesh are pleased to advise that the Government of Madhya Pradesh have decided to grant a grant of Rs. 10000/- to the Government of Madhya Pradesh for the purpose of the Madhya Pradesh State Milk Producers' Cooperative Societies Act, 1956.

4. The Government of Madhya Pradesh are pleased to advise that the Government of Madhya Pradesh have decided to grant a grant of Rs. 10000/- to the Government of Madhya Pradesh for the purpose of the Madhya Pradesh State Milk Producers' Cooperative Societies Act, 1956.

5. The Government of Madhya Pradesh are pleased to advise that the Government of Madhya Pradesh have decided to grant a grant of Rs. 10000/- to the Government of Madhya Pradesh for the purpose of the Madhya Pradesh State Milk Producers' Cooperative Societies Act, 1956.

[Handwritten signature]

[Handwritten number]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan lo oportunos informes y documentacion, en virtud de las atribuciones de esta Alcaldia, conferidas por el articulo 21.1.m. de la Ley 7/85, vengo en decretar:

1º.- Conceder prorroga de la licencia de obras por plazo de un -- año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los sollicitantes siguientes:

Miguel Arrebola Martin, expte. 4/87, prorr. de 62/84. Tasa: 64625-

Benito Caldenty Ribot, expte. 161/86, prorroga de la licencia - 124/83, prorrogada 154/85. Tasa: 35.184 pts.

Juan Creus Dols, expte. 164/86, prorroga de la licencia 257/81 y - 225/82, prorrogadas 152/85. Tasa: 26.428 pts.

2º.- Conceder licencia para las obras de conexion a la red municipal de suministro de agua potable, debiendo dejar el terreno en el mismo estado en que se hallaba y no iniciando las obras hasta tener las indicaciones de los servicios tecnicos municipales, con plazo de ejecucion de ocho dias, al solicitante siguiente:

Jaime Dols Florit, expte. 167/86, en Avda. Jose Verd, nº1, empalmando por la calle Santa Margarita. Tasas: 17.000 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible - desde la via publica y con la tasa que se consigna, a los solicitantes siguientes:

Ramon Ramis Cañellas, expte. 126/86, para levantar alcantarilla - para cambio de boquilla de tanque de gasolina en Plaza Hostals, 6. - Debera reponer el firme en su estado primitivo y dejarlo bien rematado. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 2.000 pts.

m Jaime Piza Mercadal, expte. 135/86, para reparar alero y colocar canal para desague canalones, construir medianera en porche y colocar cristalera, en finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 87. Debera -- cumplir la condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasas: 11.000 pts.

Juan Jimenez Aragones, expte. 137/86, para pintar la fachada de - la finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 46, siempre que se adapte en color a los existentes en el entorno y en especial a las fincas colindantes. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 2.000 pts.

Rafael Salom Salom, expte. 158/86, para reconstruir techo, sustituyendo cañiza por bovedillas, atarracar una pared y abrir hueco para ventana en fachada carretera Palma-Inca, y sustituir puerta entrada por puerta arrollable, en finca sita en c/ Marques Fuensanta, 35. No podra aumentar el volumen edificado. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasas: 7.820 pts.

Juan Jose Macanas Marcos, expte. 160/86, para enfoscado y enlucido de las paredes interiores del local y embaldosar su piso, sito en calle Llarg, 68. Tasa: 14.000 pts.

Jaime Matas Sastre, expte. 162/86, para rebajar techo del bar sito en Plaza Hostals, 21. Tasa: 2.000 pts.

Jaime Dols Florit, expte. 163/86, para construir un algibe para agua potable en finca sita en c/ Sta. Margarita. Tasa: 8.000 pts.

Josefa Fuentes Rendon, expte. 2/87, para cambiar cubierta tejado, enlucidos interiores y alicatados y pavimentos, en finca sita en c/ Nueva, 2. La cubierta debera reponerse con teja arabe. Tasas: 11.600-

Gabriel Amengual Borrás, expte. 3/87, para arreglar tejado, voladizo, cambiar canal, construir un baño, embaldosar planta baja, arreglar fachada, cambiar una puerta, picar paredes y atarracar finca sita en c/ Andria, 1. Tasas: 39.720 pts.

Antonio Oliver Florit, expte. 5/87, para abrir dos ventanas que dan al jardin de la finca sita en c/ Jaime Ferrer. Tasa: 2.500 pts.

4º.- Conceder licencia de obras con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visibles -- desde la via publica y con las tasas que se consignan, al solicitante siguiente:

Mateo Ferrer Colom, expte. 7/86, para la construccion de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela sita en el Camino de la Acequia, segun el proyecto que se adjunta. Tasa: 57.847 pts.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente -- en Santa Maria del Cami, a 12 de enero de 1987.

Cumplido los trámites reglamentarios en el expediente que se sigue para la apertura y funcionamiento de una Tienda para la venta de juguetes y artículos de deporte en el local nº. 35 de la calle Marqués de la Fuensanta de este Localidad.

Vista la exención de calificación en este término municipal de la actividad de referencia, acordada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y publicada en el B.O.C.A.I.B. nº. 13 correspondiente al día 13 de septiembre de 1984.-

Esta Alcaldía, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 121-7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado acceder a lo solicitado por Dª. Antonia Amengual Ferrer y D. Francisco Javier Grimalt Mulet para instalar y poner en funcionamiento una tienda dedicada a la venta de juguetes y artículos de deporte al por menor en el local nº. 35 de la calle Marqués de la Fuensanta - de este Localidad.-

Santa María del Camí, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.-

EL ALCALDE

P.S.M.

El Secretario

... los trabajos...
... para la venta de...
... local no. 21 de la calle...

... Vista de...
... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...

... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...

... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...

... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...

... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...

... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...

... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...
... local no. 21 de la calle...

LIQUIDACION DE TASAS MUNICIPALES

De conformidad a las Ordenanzas fiscales números 9, la liquidación de tasas municipales del presente expediente instado por D.^ª. Antonia Amengual Ferrer y Francisco Javier Grimalt Mulet

apertura y funcionamiento de una tienda de juego para la ~~realización de obras en~~ tes y artículos deporte en c/ da el siguiente resultado: Marqués Fuensanta nº. 35

Apertura de tienda en local de 54.50 Metros cuadrados a razón de 100 ptas/m². igual a 5.450'-

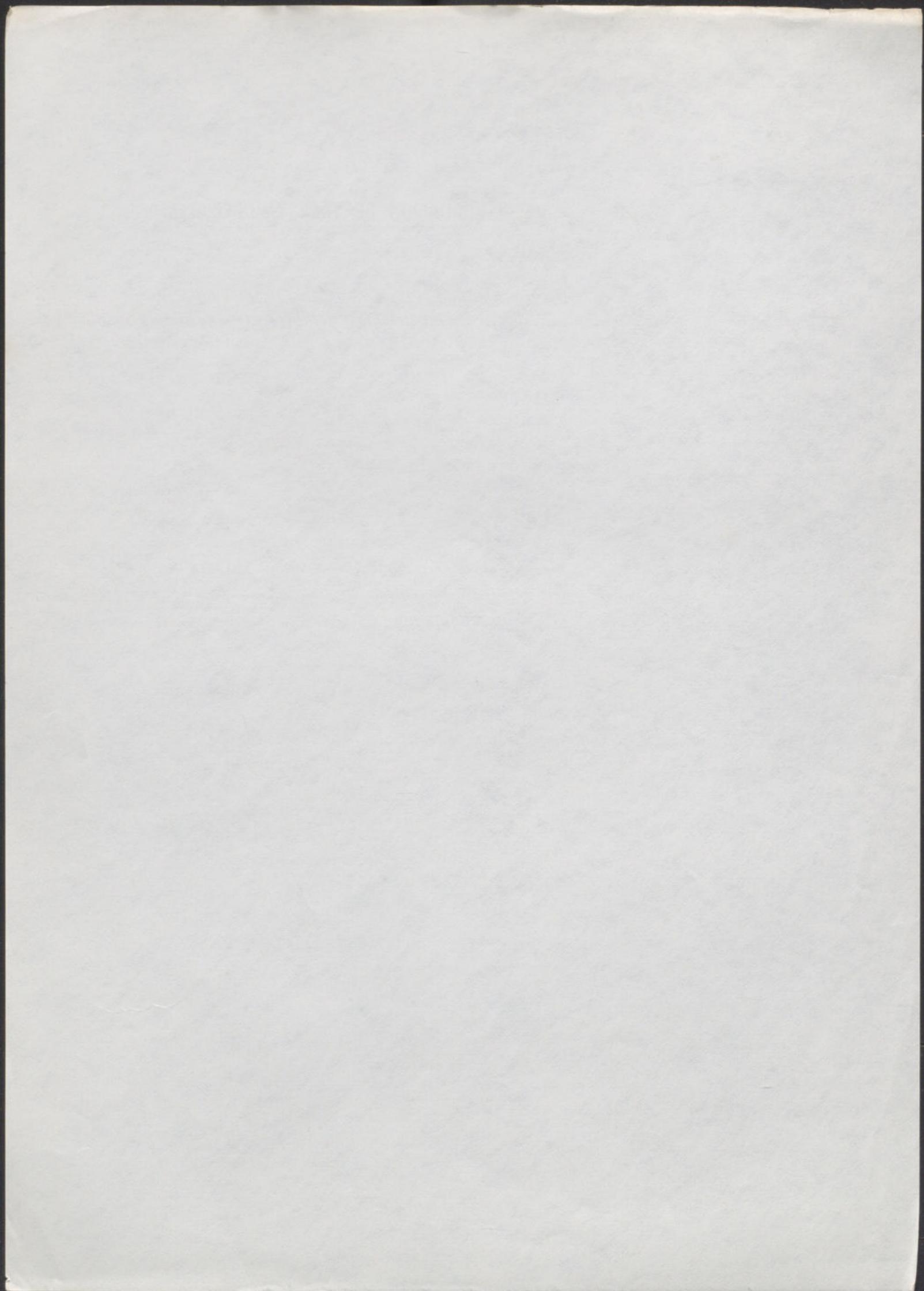
~~TOTAL, con el redondeo centesimal dispuesto~~ _____
~~por Orden de 11 de Diciembre de 1.967~~ 5.450

~~Suman las figuradas~~ Cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas.-

~~Santa María del Camí, a~~ catorce de enero
~~de mil novecientos ochenta y siete.-~~

~~El Secretario interventor~~ _____

El Alcalde



DECRETO

— Visto el informe emitido en fecha
por (1) 3/12/86 por la Comisión Intermunicipal de Saneamiento, en trámite de calificación de la solicitud de licencia municipal incoada por D. PROALSA, para (2) apertura y funcionamiento dedicada a fabricación de pastiles sita en el Balneario, 8 según el cual procede calificar dicha actividad como (3) salubre por (4) haber producción de ruidos, vapores y vibraciones

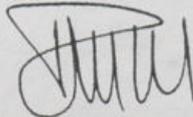
Y visto el informe de esta Comisión municipal de
Vengo en (5) conceder la referida licencia (6) con las medidas correctoras del proyecto y, además, la instalación de un sistema de aspiración manual en el drenaje sanitario, fabricado y cepillado de níquel, en local emplazado en el Balneario, 8.

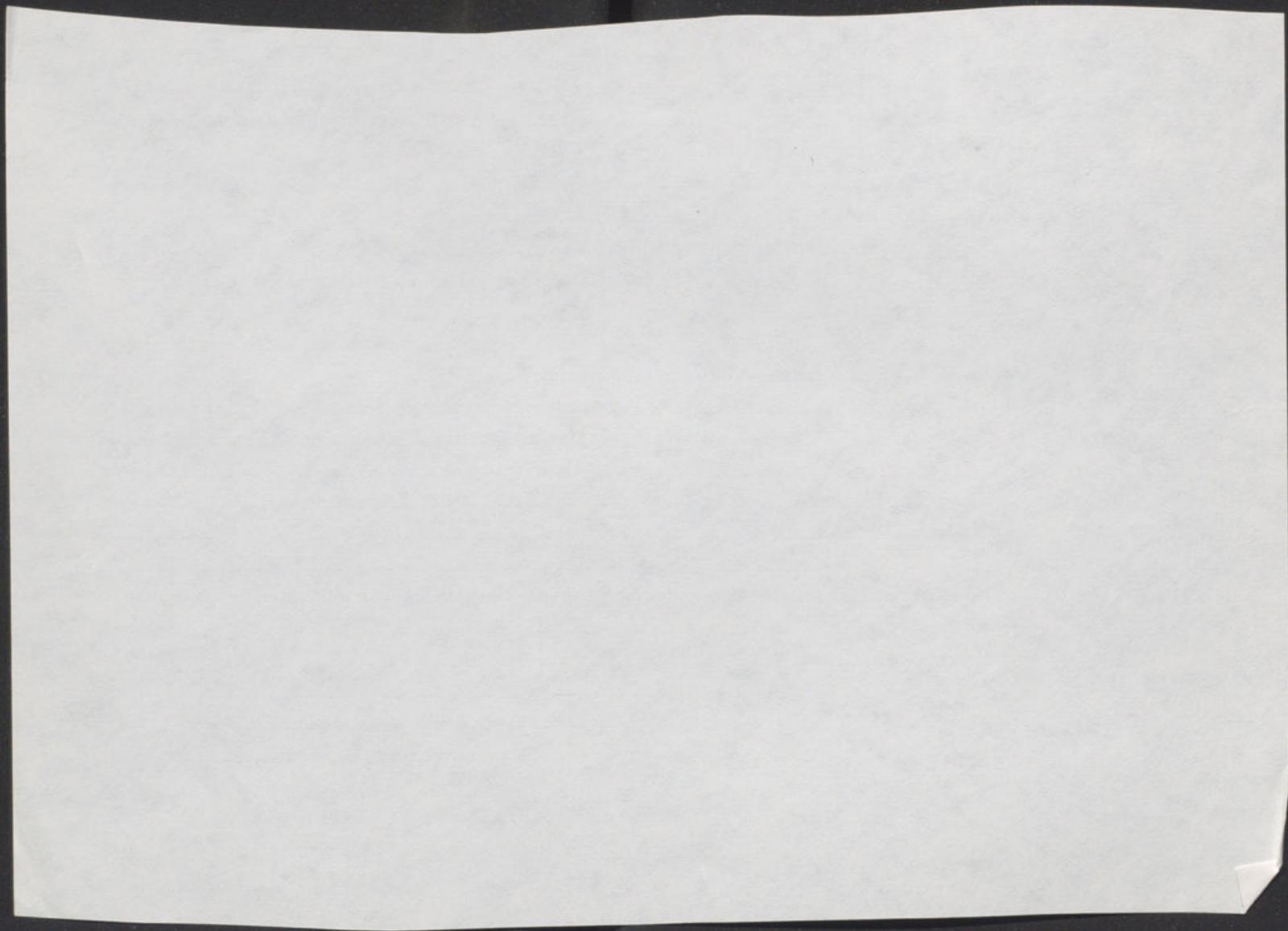
Notifíquese al interesado la presente resolución de esta Alcaldía, con indicación de los recursos a que hubiere lugar (7)

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Santa Lucía del Guami
a veintidos de enero de mil novecientos ochenta y siete

EL ALCALDE,

Ante mí:
EL SECRETARIO,







AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldia de la realización por parte de D. Manuel Tascón García y otros, domiciliado en la c/ Llarge-----, nº. 29, de esta villa, de obras comprendidas en el apartado 1. del artículo. 178 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en calle sin nombre, consistentes en obras no ajustadas a la licencia, ya caducada sin la correspondiente licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.-Ordenó a D. Manuel Tascón García y otros la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia. si transcurrido el citado plazo de dos meses, el interesado no hubiere instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos e los que diera lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuere denegada del Plan o de las Ordenanzas.-

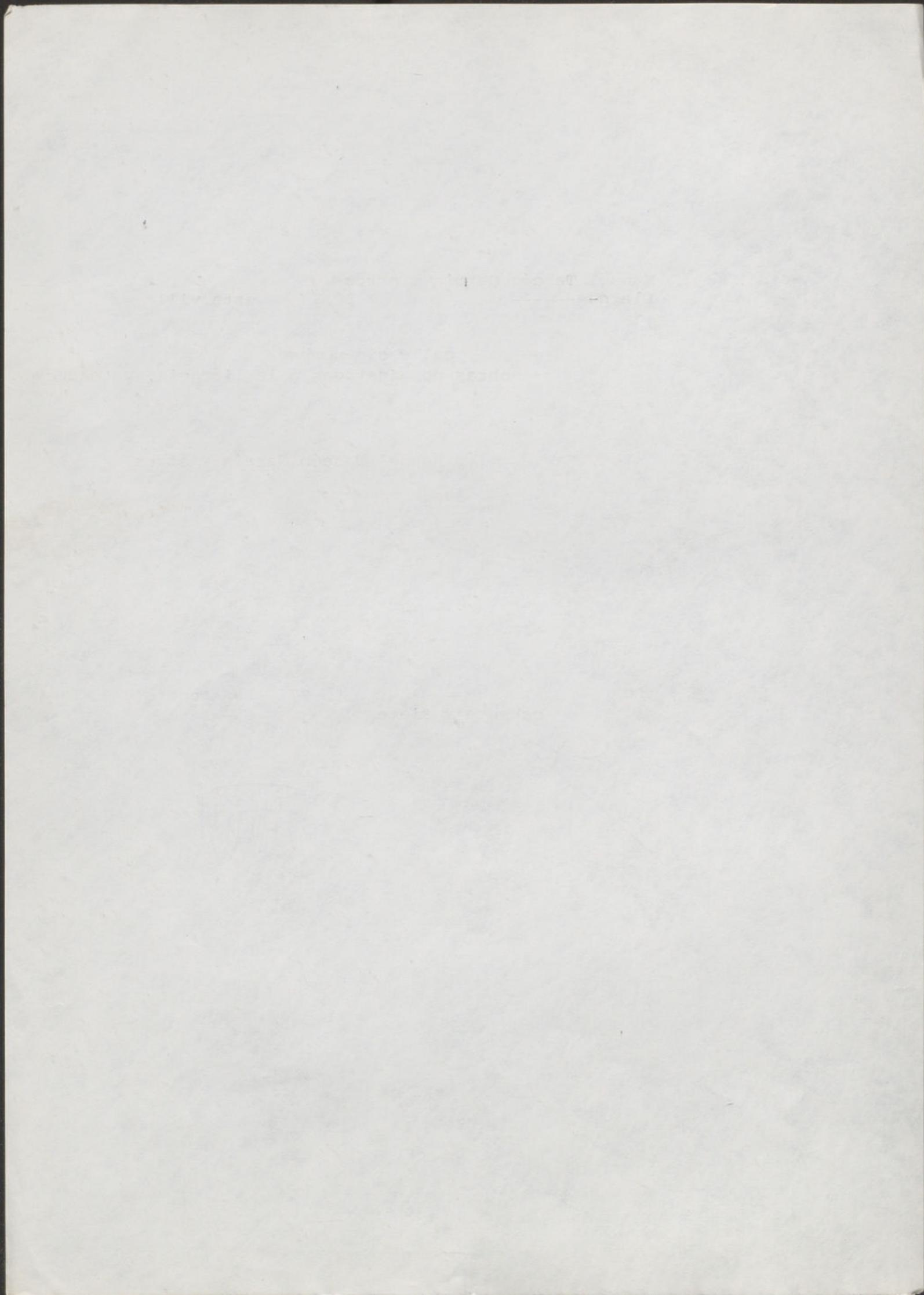
2º.-Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas Canelas en Santa María del Camí, 27 de enero de mil novecientos ochenta y siete.-

Ante mí
El Secretario



EL ALCALDE



LIQUIDACION DE TASAS MUNICIPALES

De conformidad a las Ordenanzas fiscales números 9 , la liquidación de tasas municipales del presente expediente instado por D. ANTONIO MIRAS MORALES

instalación y funcionamiento de una Barbería para la ~~realización de obras en~~ c/Bernardo de Sta. Eugenia, 69 da el siguiente resultado:

Instalación y funcionamiento de una Barbería en local de 29'39 metros cuadrados a razón de 100 ptas/m ² .	
Mínimo.	5.000'-

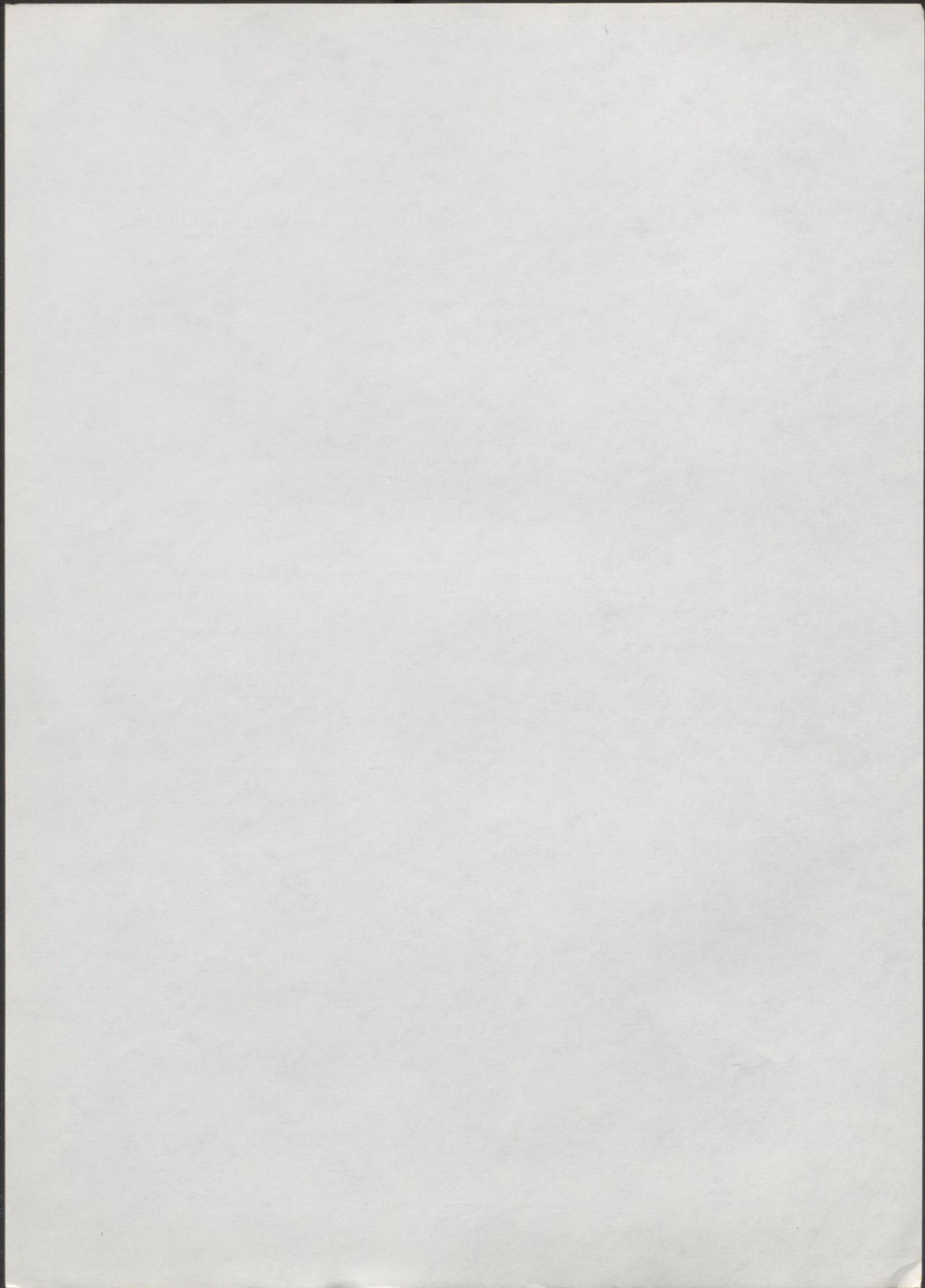
TOTAL, con el redondeo centesimal dispuesto	<u>5.000'-</u>
por Orden de 11 de Diciembre de 1.967	<u>5.000'-</u>

~~Suman las figuradas Cinco mil pesetas.-~~

Santa María del Camí, a veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.-

El Secretario - Interventor,

El Alcalde





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

Cumplido los trámites reglamentarios en el expediente que se sigue para la instalación y puesta en funcionamiento de una Barbería en el local nº. 69 de la Calle - Bernardo de Santa Eugenia de este Municipio.

Vista la exención de calificación en este término municipal de la actividad de referencia, acordada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y publicada en el B.O.C.A.I.B. nº. 13 correspondiente al día 13 de septiembre de 1984.

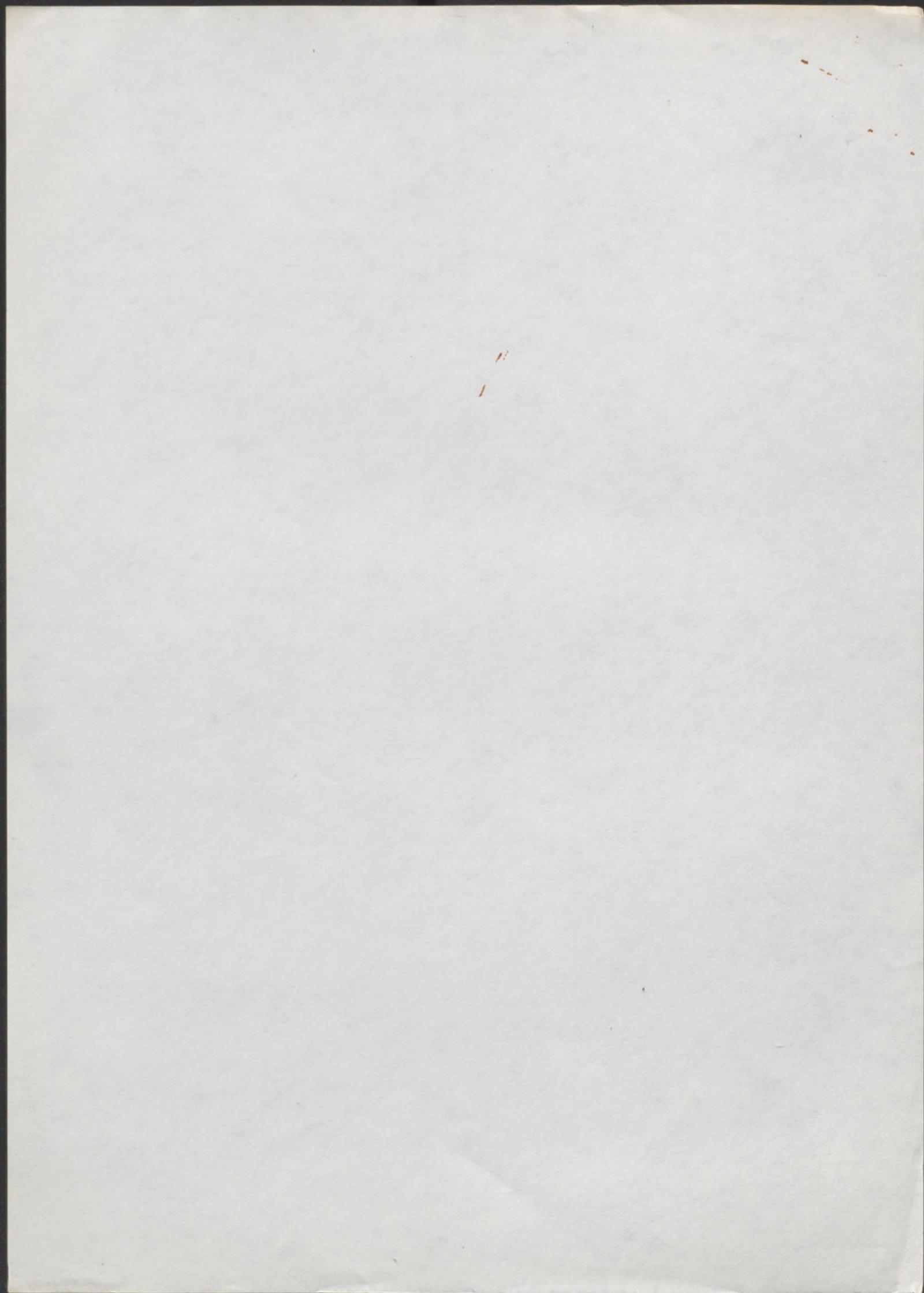
Esta Alcaldía, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 121-7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado acceder a lo solicitado por D. ANTONIO MIRAS MORALES para instalar y poner en funcionamiento una Barbería en el local nº. 69 de la calle Bernardo de Santa Eugenia de esta Localidad.-

Santa María del Camí, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.-

EL ALCALDE

P.S.M.

El Secretario





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion, en virtud de las atribuciones conferidas por el articulo 21.1. m. de la Ley 7/85, vengo en decretar:

1º.- Estimar el recurso de reposicion de Catalina Marques Ferrer, de 8-1-87, contra el Decreto de la Alcadia de 20/6/86, denegando la peticion de legalizacion, expte. 61/86, y, en su consecuencia, revocar el mencionado Decreto y conceder licencia para la legalizacion del edificio existente para adaptacion a vivienda, sita en porcion de finca Ca'n Verderol, segun proyecto adjuntado. Tasa: 195.000 pts.

2º.- Conceder licencia de obras con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Antonio Miras Morales, expte. 149/86, para reformar cuarto de aseo y piezas higienicas y cambiar embaldosado en finca sita en c/ Bdo. - Sta. Eugenia, 67 bajos. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 4.000 pts.

Miguel Bibiloni Amengual, expte. 155/86, para arreglar las paredes, hacer un aseo, embaldosar el suelo y hacer un falso techo de escayola en finca sita en Plaza Hostals, 37. Bera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 11.868 pts.

Mateo Juan Matas, expte. 7/87, para construir una pista de tenis en finca sita en Cuartel III, nº 92. Tasa: 20.000 pts.

Juan Marce Canals, expte. 8/87, para recubrir garage de teja arabe en c/ Jorge Cañellas Canut. Tasa: 4.000 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Mª Rosa Vich Cañellas, expte. 148/86, para la construccion de una vivienda unifamiliar en c/ Molinets, segun poryecto acompañado. El edificio debera adosarse a la alineacion del vial y cubrirse con teja la primera crugia. Debera nombrar Maestro de Obras. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasas: 56.624.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 4 de febrero de 1987.



ALPHABETICO
DE
SANTA MARIA DEL CAMPO
MADRID

[The main body of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

Vista la denuncia presentada por Johanna Hermanna Geijtnbeek de fecha 16 de julio de 1986, así como el informe del Arquitecto Asesor municipal de fecha 16 de enero último vengo en decretar: -

Ordenar a la denunciada D^a. Catalina Mas Dols con domicilio en la calle Jaime Ferrer núm. 2, propietaria de la finca sita en calle Obispo Perelló nº. 16, al objeto de garantizar las condiciones de habitabilidad y seguridad, la realización en el plazo de un mes, a partir de esta notificación, de las obras siguientes:-

- Las vigas exteriores del patio.
- Las baldosas de la cocina.
- Humedades del dormitorio principal.

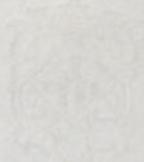
Las dos primeras por afectar a la seguridad, ya que amenazan ruina y la tercera por afectar a la salubridad, ya que proviene del desagüe del baño superior.-

Santa María del Camí, a veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.-

EL ALCALDE

P.S.M.
El Secretario





OFFICE OF THE

IN

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

WASHINGTON

11111



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolu-
cion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion
en virtud de las atribuciones de esta Alcaldia, conferidas por el art
21.1.m. de la Ley 7/85, vengo en decretar:

1º.- Comunicar a Joaquin Morales Fernandez, expte. 16/87, que a la
instancia en solicitud de licencia para construir planta piso segun -
plano adjunto y cuya licencia inicial se le concedio en el año 1958 y
para construir un balcon de 2 x 1 m., en finca sita en c/ Cuarteradas
esquina c/ Ramon Llull, debe adjuntar el correspondiente proyecto de
ejecucion por facultativo competente, ya que la documentacion presen-
tada es insuficiente, por cuanto se debe justificar: cumplimiento nor-
mativa urbanistica, cumplimiento normativas basicas de la edificacion,
determinacion de las instalaciones agua, electricidad y evacuacion, -
memoria y documentacion tecnica y de calculo, estado de mediciones y
presupuesto, direcciones de obra por parte de los tecnicos que las di-
rijan y del Maestro de Obras, y varios.

2º.- Conceder licencia de obras de conexion a la red municipal de
suministro de agua potable, debiendo dejar el terreno en el mismo es-
tado en que se hallaba y no iniciando las obras hasta tener las indi-
caciones de los servicios tecnicos municipales, con un plazo de ejecu-
cion de ocho dias, a la solicitante siguiente:

Josefa Fuentes Rendon, expte. 13/87, en c/ Nueva, 2. Tasas: 17000.

3º.- Conceder licencia para la instalacion de letreros al sollicitan-
te siguiente:

Ingancio de la Vega Llompart, expte. 1/87 letreros, para montar un
letrero adosado a la pared de la fachada de la finca sita en c/ Bdo.
Sta. Eugenia, 104, de 6,5 x 1 m., iluminado con dos focos proyectando
los hacia el texto, de forma que no deslumbren a los conductores; tex-
to: embotitis mallorquins, fabrica venta al por mayor y al detall, --
Ca'n Ignasi (y el anagrama). Debera cumplir las condiciones del Per-
miso del Servei de Carreteres. Tasa: 2.000 pts.

4º.- Denegar licencia para la instalacion de letreros al sollicitan-
te siguiente:

Ignacio de la Vega Llompart, expte. 7/86 letreros, para instalar -
un letrero en la fachada de la finca sita en c/ Bdo. Sta. Eugenia, nº
111, de 2 x 3 m., a una distancia de 10 m. del arcen, rotulando dicho
letrero con el nombre comercial de una fabrica de embutidos sita en -
la misma calle, por haber sido denegada su instalacion por el Servei
de Carreteres de la Conselleria d'Obres Publiques i Ordenacio del Te-

rritori, ya que de acuerdo con el art. 76 del vigente Reglamento General de Carreteras no se puede autorizar. Ofrecer al solicitante -- los recursos pertinentes.

5º.- Conceder prorroga de la licencia de obras, debiendo fijar el cartel de concesion en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan a los solicitantes siguientes:

Maria Calafat Vich, expte. 15/87, prorroga por seis meses de la licencia 5/86. Tasa: 1.200 pts.

Manuel Tascon Garcia, expte 11/87, prorroga por un año de la licencia 90/82, prorrogada en expediente 74/84. Tasa: 23.094 pts.

6º.- Conceder a Miguel Parets Morro licencia para el inicio de -- las obras, cuya licencia de obras consta en el expte. 147/86.

7º.- Conceder licencia de obras, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica, con plazo de ejecucion de un año y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Jose Antonio Barrientos Huerta, expte. 159/86, para completar cerca de pared hasta 80 cm. y rejilla hasta 2 m., en finca sita en Poligono 5 Parcela 352. La pared debera realizarse con materiales naturales o dejarla debidamente atarracada. Debera retranquearse ocho metros desde el borde de la explanacion de la carretera. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 7.000 pt.

Juan Piza Dols, expte. 165/86, para reconstruir techo colocando viguetas y bovedillas de hormigon y cubierta de tejas arabes (fachada de 12 m.). debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasas: 26.400 pts. finca sita c/ Ramon Llull, 51.

Blas Vachiano arrom, expte. 166/86, para ensanchar portal de entrada hasta 1,20 m. y suprimir dos medianeras interiores para adaptar local para tienda, en finca sita en c/ Ramon Llull, 31. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 8.000 pts.

Antonio Rayo Cladera, expte. 1/87, para construir estanque elevado y cercar finca en parcela nº 22 de Son Bielo. El algibe se retranqueara 10 m. de los linderos. El cerramiento debera hacerse con piedra natural o mares con una altura maxima de 80 cm. sobre la que podra colocarse rejilla hasta 2 m. Tasa: 16.000 pts.

Isabel Mesquida jaume, expte. 6/87, para construir un estanque de unos 50 m3 en finca sita en Cuartel 1º, nº 7. Si es elevado debera retranquearse 10 m. de los lindes. Tasa: 10.000 pts.

Pedro Mateu Ximelis, expte. 9/87, para arreglo de fachada principal, colocacion de canal y atarracado de paredes interiores en finca sita en c/ Llarg, 115. La fachada debera remtarse a juego con las del entorno. Tasas: 16.800 pts.

Margarita Munar Castell, expte, 10/87, para abrir ventana y portal y enlucir interiores, en finca sita en Plaza España, 1. Debera dejar la fachada debidamente rematada. Tasa: 8.000 pts.

Gas y Electricidad, S.A., expte. 14/87, expte. 14/87, para el -- montaje de nuevas redes subterranas y redes trenzadas posadas sobre fachadas, de baja tension de las EE.TT. Santa Margarita y Mata- dero, segun proyecto de enero 1987 que se adjunta.

Ignacio de la Vega Llompart, expte. 18/87, para demolicion pared, picado de paredes, construir tabiques, forjados, cielo raso, revoco, alicatado, solado y pavimento, carpinteria, cerrajeria, instalacion electrica, fontaneria y saneamiento en finca sita en c/ Bdo. Sta. - Eugenia, 104. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 62.465 pts.

8º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos - años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar vi sible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Angeles Romero Fernandez, expte. 19/87, para construir una case- ta de aperos segun proyecto adjunto en Parcela s/n Poligo 5. Debera adjuntar nombramiento de tecnicos que dirijan la obra. Tasa: 4500 p.

Lo mando y firma d. Jose Estarellas cañellas, alcalde-Presidente en Santa maria del Cami, a 3 de marzo de 1987.

The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, on the 15th day of August, 1957, in response to a request for information made by the undersigned on the 14th day of August, 1957, regarding the status of the land owned by the United States in the area described in the attached map.

The land described in the attached map is situated in the County of [County Name], State of [State Name], and is owned by the United States of America.

The land described in the attached map is situated in the County of [County Name], State of [State Name], and is owned by the United States of America.

The land described in the attached map is situated in the County of [County Name], State of [State Name], and is owned by the United States of America.

The land described in the attached map is situated in the County of [County Name], State of [State Name], and is owned by the United States of America.

The land described in the attached map is situated in the County of [County Name], State of [State Name], and is owned by the United States of America.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldía de la realización por parte de D. Miguel Niell Crespi, domiciliado/a en la calle Ramon Llull; nº 34 de Santa María del Camí, de obras comprendidas en el apartado 1 del artículo 178 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en finca sita Plaza Caidos, nº 3, consistentes en diversas, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la licencia municipal nº 34/86, aprobada por el Sr. Alcalde en resolución del día 20-6-86; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

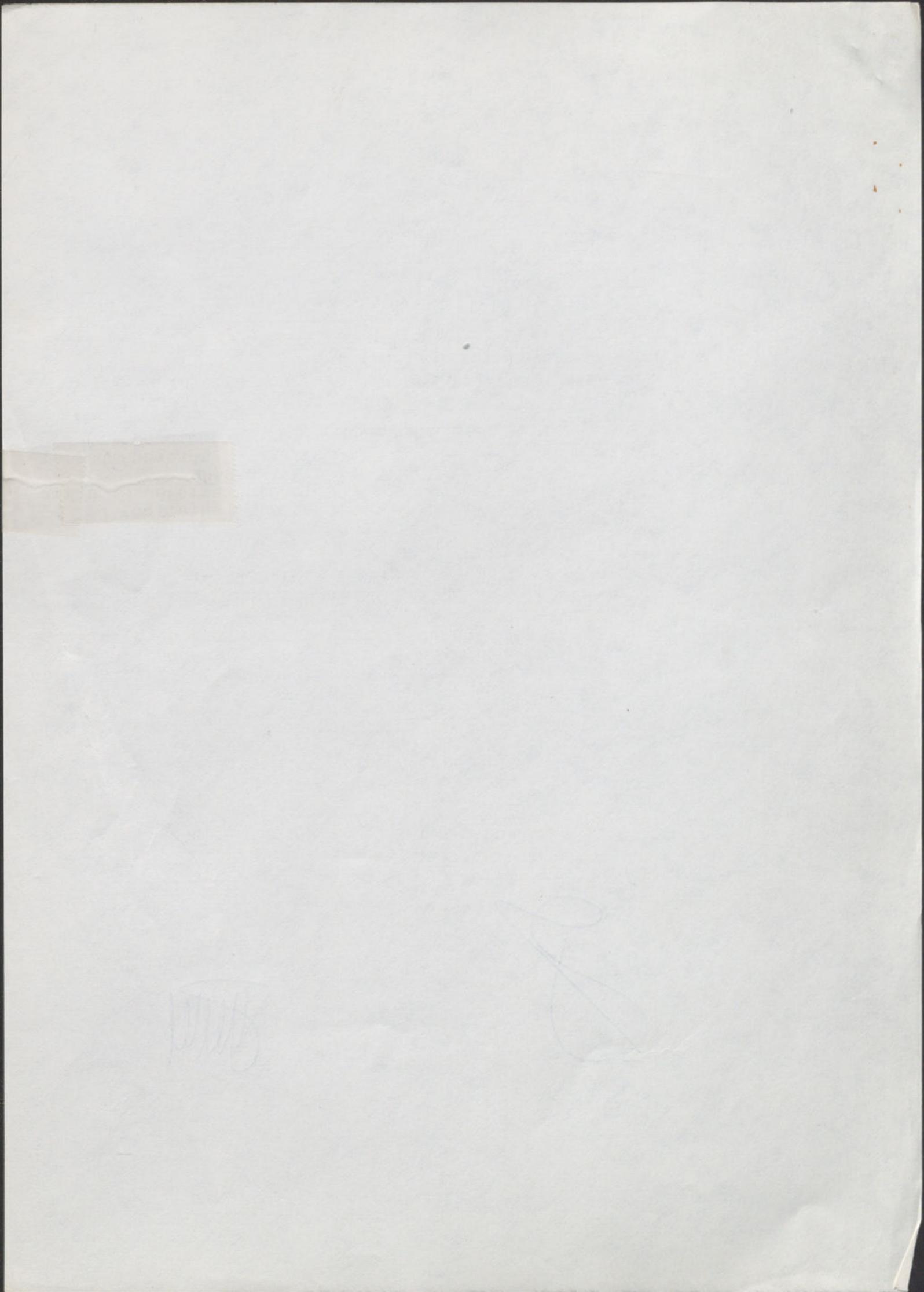
1º.- Ordeno a D. Miguel Niell Crespi, la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole/a que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de ajustar las obras a las condiciones de la licencia concedida, y si transcurrido el citado plazo de dos meses el interesado no hubiere ajustado las obras a las condiciones señaladas en la misma el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

2º.- Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Estarellas Cañellas, en Santa María del Camí, a 4 de marzo de mil novecientos 87.-

EL ALCALDE

Ante mi
El Secretario,





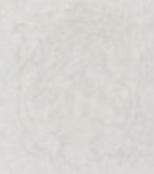
AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la certificación de obra mas abajo relacionada, con los informes favorables al efecto evacuados, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldia por el art. 21.1.d de la Ley - 7/1985 y el art. 24 del R.D-L 781/1986, vengo en decretar su aprobación.

Certificación unica del proyecto de instalacion de tuberias agua potable en varias calles, sectores 2, 3, 4, 5 y 8, incluida en el Plan de Obras y Servicios 1986, siendo su contratista Miguel Gamundi Bestard, bajo la direccion del Ingeniero Industrial D. Antonio Salom, por la cantidad de tres millones trescientas noventa y una mil seiscientas noventa y ocho pesetas (3.391.698-pts.).

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 10 de abril de 1987.



DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C.

Barcelonès

La parcel·la nº 29 del sector nº 10
d'edificació residencial a Sant Joan de Vilatorrada

Barcelonès

11/11/1984
Sant Joan de Vilatorrada

1111



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolución, en los que constan los oportunos informes y demas documentación, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.m de la Ley 7/1985, vengo en Decretar:

1º.- Conceder licencia a Jose Capo Juan, expte. 1/87 cementerio, para la sustitucion de las piezas de mares que cubren la misma por placas de hormigon, en la Fosa nº 23 del Cuadro 2º del Ensanche -- del Cementerio. Tasas: 50 pts.

2º.- Conceder licencia de obras de conexion a la red municipal de suministro de agua potable, debiendo dejar el terreno en el mismo estado en que se hallaba, no iniciando las obras hasta tener -- las instrucciones de los servicios tecnicos municipales, con un -- plazo de ejecucion de ocho dias, a los solicitantes siguientes:

Marc Antonine Taddei, expte. 27/87, en finca sita en Cuartel 4 nº 30, Camino Rafal dels Polls. Tasas: 21.000 pts.

Compañia Telefonica Nacional de España, expte. 44/87, en local sito en c/ Marques de Fuensanta, 34.

3º.- Conceder prorroga de la licencia de obras, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via -- pblica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Magdalena Cañellas Montblanch, expte. 23/87, prorroga por un -- año de la licencia 93/82, prorrogada en exptes. 170/84 y 169/85. -- Tasa: 9.240 pts.

Juan Company Serra, expte. 26/87, prorroga por una año de la li -- cencia 8/82, prorrogada 8/86. Tasa: 2.080 pts.

Miguel Calafat Juan, expte. 31/87, prorroga por un año de la li -- cencia 6/85. Tasa: 14.533 pts.

4º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un -- año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar vi -- sible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Antonia Piza Vidal, expte. 20/87, para abrir portal en la pared del corral de la calle Costa y Llobera, al fondo del corral y colo -- car puerta arrollable, en finca sita en Plaza Jaime II, nº 1, siem -- pre que deje la obra debidamente rematada. Tasa: 3.000 pts.

Manuel Cañellas Capó, expte. 21/87, para terminar fachada en calle alcalde Gabriel Mesquida, s/n, debiendo dejarla debidamente rematada y a juego con las del entorno. Tasas: 5.9220 pts.

Maria Cañellas Roig, expte. 22/87, para arreglo terraza por tener goteras, en c/ alberto Borguny. Tasa: 10.000 pts.

Antonio Jose Mesquida Calafat, expte. 24/87, para tabiqueria, en foscados, techos y embaldosados en c/ Jaime I, 39-1º, siempre que no aumente el volumen edificado. Tasa: 70.000 pts.

Juan Coll Sureda, expte. 25/87, para construir un algibe para recoger las aguas pluviales, en Avda. Jose Verd, siempre que no se sitúe a menos de 10 m. de cualquier pozo absorbente. Tasa: 8.000 pts.

Sebastian Ordinas Sbert, expte. 28/87, para la reparacion voladizo fachada, en c/ Jaime I, 24. Tasas: 5.000 pts.

Julian Campos Gomez, expte. 30/87, para construir un estanque en terrado de 5 x 4 m. en el centro de la finca Parcela 263 Poligono 4 Tasa: 16.000 pts.

Francisco Mesquida Bauza, expte. 32/87, para reforzar techo del porche y cambiar tejas y algunas vigas, siempre que no se varíe el volumen edificado, en Ca'n Feliu Cuartel 3º. Tasa: 8.000 pts.

Vicente Homar Ripoll, expte. 33/87, para convertir portal en ventana y ventana en portal, construir baño, fachada y un porche y embaldosar, dejando la fachada rematada a juego con las del entorno, en c/ Sta. Margarita, 18. El Maestro de Obras debera justificar estar de alta en el municipio. Tasa: 24.000 pts.

Bernardo Capella Bibiloni, expte. 35/87, para reconstruir techo del porche colocando vigas y bovedillas de hormigon y colocando las mismas tejas, siempre que no se varíe el volumen existente, en Cuartel 3º, nº 10. tasa: 8.000 pts.

Antonia Colom Vich, expte. 37/87, para reconstruir techo porche, construir escalera en patio para acceso a la terraza y atarracado de paredes, siempre que no se varíe el aspecto exterior ni el volumen, en cE Antonio Vich, 9. Tasa: 8.000 pts.

Miguel Ferrer Salom, expte. 38/87, para construir pared de cerca de mares o piedra natural, 80 cm. alto y rejilla, con su correspondiente entrada y colocacion de barreras, en Parcela 126 Poligono 8. La puerta de acceso debera retranquearse 5.00 m. de la fachada para facilitar acceso de los coches, con radio de giro de 5.00 m. y con 4.00 m. de ancho. Tasa: 6.000 pts.

Francisco Juan Coll, expte. 40/87, para enlucido fachada lateral finca c/ Pedro J. Jaume Pons, 8. Debera adjuntar nombramiento Maestro Obras. Tasas: 2.000 pts.

Jose Juan Coll, expte. 41/87, para cambiar tejas rotas, reparar canal y colocar puerta arrollable en cochera, en c/ Sta. Margarita, s/n. Tasa: 2.000 pts.

Montserrat Cañellas Roig, expte. 42/87, para reforma en interior bar, cocina servicios, conservando misma distribucion. Reponer em-

balosado y cielos rasos en piso. Sustituir cañiza por bovedillas de hormigon y retejado. Finca sita en c/ Oleza, 6. No variara el aspecto exterior ni el volumen edificado. Tasas: 86.000 pts.

Francisca Coll Bibiloni, expte. 45/87, para abrir portal y embaldosar en c/ Santa Margarita, 125. Debera dejar la fachada debidamente rematada a juego con las del entorno. Tasa: 4.000 pts.

Nierop Martinus, expte. 46/87, para construir tres voladizos en teja para proteccion de persianas y puerta, en c/ Balanguera, 19. El arranque de los contrafuertes debera estar a una altura superior a los 2.00 m. Tasa: 3.000 pts.

5º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Manuel Caballero Lopez, expte. 53/86, para proceder a la construccion de una vivienda unifamiliar en la parcela de su propiedad de acuerdo con el proyecto que se acompaña. Debera cumplir las condiciones del Permiso 164/87 del Servei de Carreteres de la Conselleria de Obras Publicas y Ordenacion del Territorio. Finca sita en Parcela 21 Poligon 5, carr. Sta. Maria-Portol. Tasa: 54.587 pts.

Jaime Dols Florit, expte. 36/87, para obra de adiccion de planta 1ª destinada a vivienda en el edificio sito en c/ Jose Verd Sastre esquina Sta. Margarita, de acuerdo con el proyecto presentado. Debera nombrar maestro de Obras. Tasas: 117.890 pts.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 30 de abril de 1987.



[The text on this page is extremely faint and illegible. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a letter or a report, but the content cannot be discerned.]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA.- Visto el expediente instruido a consecuencia de la denuncia presentada por varios vecinos contra D. Juan Teixidor Nachon, domiciliado en c/ Paborde Jaume, nº 32, de esta localidad, por las molestias causadas por los perros que tiene en su domicilio,

Compro-bada la realidad y certeza de los hechos denunciados, tanto por la Policia Municipal como por esta Alcaldia personalmente,

Visto que ha hecho caso omiso de las ordenes que esta Alcaldia dicto, y que le fueron notificadas el 23-7-86 y el 2-8-86,

Siendo que, ademas de las molestias por los ladridos, se producen situaciones que ponen en peligro la seguridad de las personas y las minimas condiciones de salubridad e higiene,

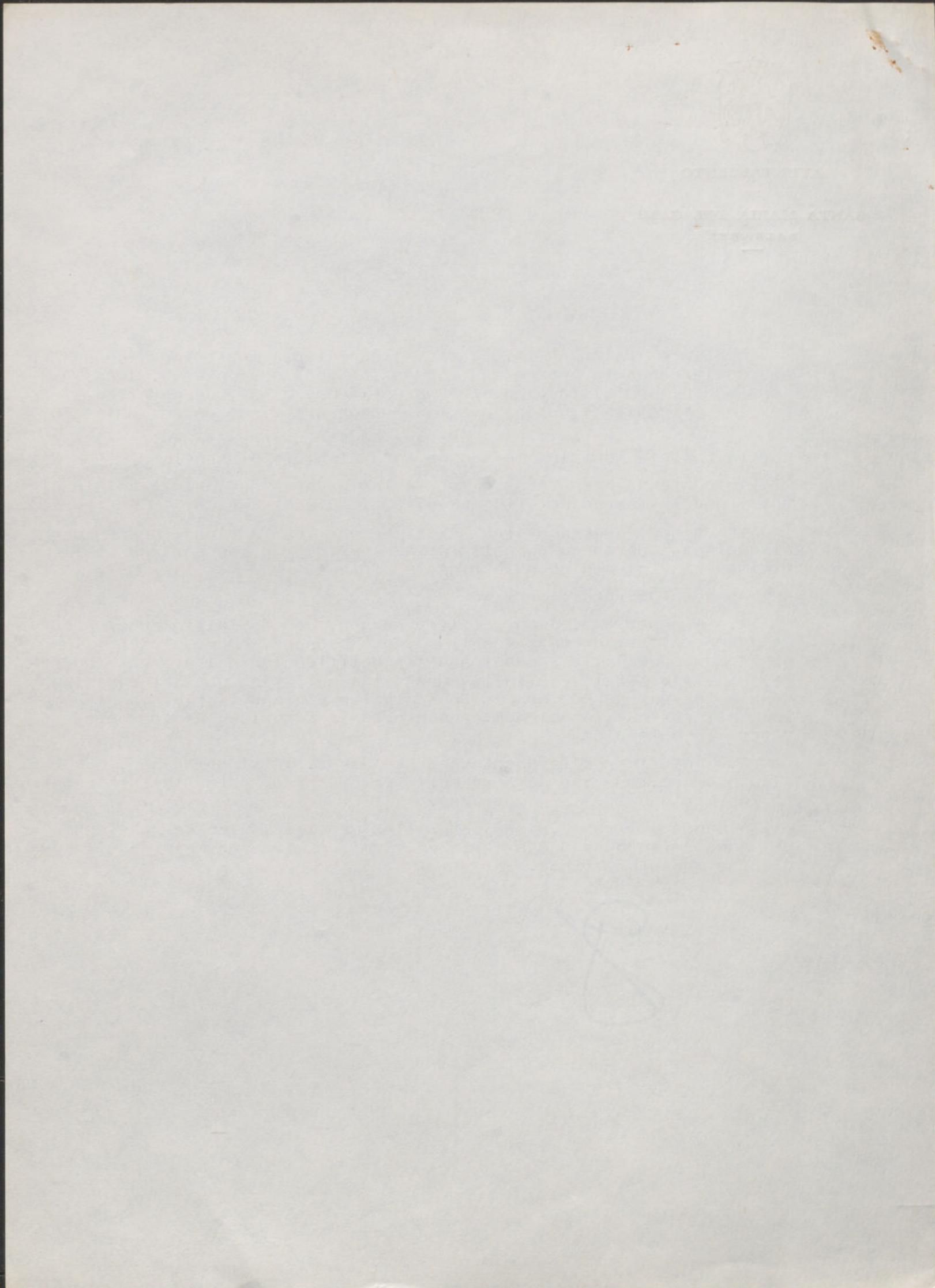
Vengo en Decretar:

1º.- Ordenar a D. Juan Teixidor Nachon, con domicilio en c/ Paborde Jaume, nº 32, de esta localidad, que proceda, en un plazo maximo de 24 horas desde la recepcion de la notificacion del presente Decreto, a evitar total y definitivamente las molestias que a los vecinos causan los perros que hay en su domicilio con sus ladridos, asi como los peligros que los mismos causan para la seguridad de las personas y para la salubridad e higiene.

2º.- Notificar el presente Decreto al Sr. Teixidor Nachon, advirtiendole que, en caso de no cumplir lo ordenado, esta Alcaldia adoptara las medidas legales oportunas.

Lo manda y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente - del Ayuntamiento de Santa Maria del Cami, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.





Decreto de la Alcaldía. - Visto la factura
presentada por Heneria Eala Goni, con quien
diante a los ojos fue dicho abocarse en
el Edificio Municipal de la Plaza de Espa-
ña, cuya cantidad asciende a 824.320
pts, resp en cuentas m aprobadas.

Santa María del Tami, a 4 de junio
de 1987.

El Alcalde

S'HA OBERT EL PLAÇ PER PRESENTAR
A L.LEGACIONS PERQUE NO S'INSTALLI
SA GRAVERA VORA DE SANTA MARIA.

PER AIXO, L'ASSOCIACIO DE VEINS DE
BUNYOLA EN DEFENSA DEL PAISATGE
VOS CONVOCA A TOTS

DISSABTE, DIA 22 D'OCTUBRE, A LES 20,00 HORES
EN EL SALO D'ACTES DE L'AJUNTAMENT DE SANTA MARIA
CARRER DE PLAÇA ESPANYA. SANTA MARIA.

NO FALTIS



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion, en virtud del art. 21.1.m. de la Ley 7/1985, -- vengo en decretar:

1º.- Notificar a los solicitantes siguientes:

Margarita Crespi Sbert, expte. 49/87, que ha solicitado el construir una caseta de aperos segun croquis que acompaña, en Poligono 7 Parcela 206, que para poder informar la peticion de bebe adjuntar proyecto tecnico suscrito por facultativo competen te te.

Miguel Martin Franco, expte. 70/87, que ha solicitado obras de reforma en la casa sita en c/ Terrades, 6, arreglando la cochera y el pasillo, debe especificar detalladamente las obras a realizar y adjuntar croquis de las mismas.

Marianne Herika Holm, expte. 97/86, que habia solicitado el cierre de la terraza con cristalera, en Plaza España, s/n, y - que no ha constestado a la solicitud de datos, que se archivara el expediente por caducidad del mismo, si en el plazo de tres meses no aporta lo solicitado, en virtud del art. 99.Uno de la Ley de Procedimeinto Administrativo.

2º.- Conceder licencia a Antonio Miras Morales, expte. 2/87 letreros, para la instalacion de un letrero luminoso, forma de bandera, de 0,85 x 0,58 m., con la inscripcion Peluqueria, en local sito en c/ Bdo. Sta. Eugenia, 67. Podra disponerse de -- 3,50 m. hacia arriba sin ninguna limitacion y entre 2,50 m. y 3,50 m. siempre que se retranquee 0,80 m. del borde exterior - de la acera. Debera cumplir las condiciones del Permiso del -- Servei de Carreteres. Tasa: 2.000 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con un plaza de ejecucion de ocho dias, para conectar a la red municipal de agua potable, con sujecion a las instrucciones de los servicios tecnicos municipales, previos al inicio de las obras, debiendo dejar el - terreno en perfectas condiciones y con las tasas que se consig nan, a los solicitantes siguientes:

Magdalena Segui Torrens, expte. 47/87, en finca sita en Par cela 145 Poligono 7, Camino de Reguers. Tasas: 27.000 pts.

Pablo Dols Massot, expte. 59/87, en finca sita en Parcela - 30 Polig-ono 8. Tasas: 21.000 pts.

Jose Salom Serra, expte. 63/87, en finca sita en Parcela 149 Poligono 8, Camino de Ca Na Sili. Tasas: 27.000 pts.

Jaime Company Jaume, expte. 72/87, en finca sita en c/ Arquitecto Guillermo Forteza, 77. Tasa: 17.000 pts.

Jaime Cañellas Cañellas, expte. 73/87, en finca sita en c/ Antonio Gelabert, 2. Tasa: 17.000 pts.

4º.- Conceder prorroga de la licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consig^{nan} a los solicitantes siguientes:

Jose Maria Cañadas Reyes, expte. 57/87, de la licencia 183/82, - prorrogada 57/86. Tasa: 3.923 pts.

Rafael Mesquida Pastor, expte. 60/87, de la licencia 15/77, prorrogada 4/86. Tasa: 3.780 pts.

Vicente Capo Matas, expte. 64/87, de la licencia 67/86. Tasa: ---- 2.000 pts.

5º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible -- desde la via publica y con las tasas que se consignan, a los solici-^{tantes} siguientes:

Maria Batle Busquets, expte. 29/87, para reonvacion de cocina y ba^{ño}, ensanchar portal de la cocheria, en c/ Ramon Llull, 11. Debera -- cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: - 13.750 pts.

Barbara A. Torrens Juan, expte. 34/87, para reparar cubierta porche y enlucidos interiores en Ca'n Rey, Cuartel VI. Tasa: 5.000 pts.

Catalina Juan Creus, expte. 43/87, para, en finca sita en Plaza Hostals, 48, reformas en interior bar, conservando la dsitribucion actual Cambiar embaldosado y viguetas en mal estado. Alinear los balcones de la fachada Plaza Hostals. Dar pendiente para salida agua pluvial en - terraza exterior y cubrirla con toldo de estructura metalica con colum^{nas}-soportes de fundicion. El empedrado de la terraza debe preservar^{se} en su estado actual, así como el "predis". Debera cumplir las con-^{diciones} del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 60.000 pts.

Antonio Bauza Salom, expte. 48/87, para construir un porche para - resguardo coche, cubierta de teja, debiendose adaptar al entorno y -- formando conjunto con la edificacion existente, en Poligono 3 Parcela 145. Tasa: 6.000 pts.

Mateo Gelabert Campins, expte. 50/87, para cercar solar sito en -- Ca'n Paliva, en su parte frontal, debiendo adaptarse a las alineacio-^{nes} aprobadas y dejando toda la acera exenta. Tasa: 5.000 pts.

Coloma Isern Bestard, expte. 51/87, para cambiar 6 vigas del come-^{dor} y las baldosas de la parte de arriba, 24 m2, en c/ Ramon Llull, - nº 49. Tasa: 4.860 pts.

Catalina Borrás Frontera, expte. 52/87, para reparacion fahcada, - revocarla y enlucirla, debiendo dejarla debidamente rematada y a jue-^{go} con las del entrono, en c/ Juan Vich, 30. Debera cumplir las condi-^{ciones} del Permiso del Servie de Carreteres. Tasas: 6.920 pts.

Isabel Mesquida Fiol, expte. 53/87, para cambiar 4 vigas y algunas tejas en Predio Ca's Frares. Tasa: 2.000 pts.

Catalina y Margarita Catala Far, expte. 54/87, para reconstruir cubierta, sustituyendo cañiza por vigas de hormigon y bovedillas colocando las mismas tejas, siempre que conserve su imagen actual, en calle Molinets, 78. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasas: 12.200 pts.

Francisco Torrens Bestard, expte. 55/87, para construir cochera -- provisional y fosa septica, en c/ Marques Fuensanta, s/n. Tasa: 10000

Lorenzo Sastre Salom, expte. 56/87, para cambio de cubierta conservando la imagen actual de tejas en camino coanegra. Tasa: 6.000 pts.

Salvador Ferrer Llinas, expte. 58/87, para reconstruir techo sustituyendo las vigas de madera y cañiza por viguetas y bovedillas de hormigon y colocando las mismas tejas, siempre que no se varie el aspecto exterior de la edificacion, en c/ Calvo Sotelo, 5. Tasas: 12.400 -

Maria Rossello Sans, expte. 66/87, para levantar pared de cerca -- del corral en el lado derecho y fondo del corral hasta 2,40 m., en -- Avda. Jose Verd, 4. Tasa: 2.000 pts.

Jose Palomino Pineda, expte. 69/87, para reforma de levantar cubierta, atarracado de interiores y de fachada y embaldosado, debiendo conservar el aspecto exterior de la edificacion y cubrir con teja arabe la totalidad del edificio sito en c/ Baronia de Terrades, 14. Tasas: 33.200 pts.

6º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos --- años, debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible desde la via publica y con las tasas que se consignan a los solicitantes siguientes:

Bartolome Tramullas Cañellas, expte. 17/87, para la construccion -- de una vivienda unifamiliar en finca Son Monserrat, segun proyecto -- basico que se adjunta. Antes de iniciar las obras debera presentar -- proyecto de ejecucion. Tasa: 89.380 pts.

Julian Campo Gomez, expte. 39/87, para la construccion de una casa de aperos en Parcela 263 Poligono IV, carr. PM-302 Santa maria a Sancellas, segun proyecto que se adjunta. Debera cumplir las condiciones del Permiso del Servei de Carreteres. Tasa: 18.804 pts.

Maria Antonia Isern Morro, expte. 67/87, para reforma de vivienda anexa a explotacion agricola en Cami de Reguers, segun proyecto que se adjunta. Debera adjuntar nombramiento de Aparejador. Tasa: 74.139-

Miguel Rossello Matas, expte. 74/87, para construir caseta de aperos segun plano adjunto en Camino Ca Na Sili, Son Torrella. Tasa: --- 4.000 pts.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-presidente, en Santa Maria del Cami, a 9 de junio de 1987.

Faint header text at the top of the page, possibly containing a date or reference number.

First main paragraph of text, starting with a faint opening word.

Second main paragraph of text, continuing the narrative or report.

Third main paragraph of text, providing further details.

Fourth main paragraph of text, possibly a transition or summary.

Fifth main paragraph of text, continuing the main body.

Sixth main paragraph of text, possibly a concluding thought.

Seventh main paragraph of text, providing final details.

Eighth main paragraph of text, possibly a closing statement.

Faint footer text at the bottom of the page.

Deuts de le Alcaide.-

Vistas las certificaciones de obras mas abajo referidas
medas, luego en deudas su aprobacion y remision
al Consejo Juntas de Mulleres para su oportuna tra-
mitacion.

Certificacion primera de la obra de Instalacion
de tuberias de agua potable, sectores 6, 10 y 11, incluida
en el Plan de Obras y Servicios de 1986, siendo su con-
trataste Pedro Roca Cuatas, bajo la direccion del Ju-
ficio D. Antonio Salas Mar, por la cantidad de
1.467.156 pts

Certificacion primera de la obra de Instalacion
de tuberias de agua potable, sectores 9 y 14, incluida en
el Plan de Obras y Servicios de 1986, siendo su contra-
tista Antonio Benveniste Suarez, bajo la direccion del
Ingeniero D. Antonio Salas Mar, por la cantidad
de 1.991.983 pts

Santa Maria del Cami, a 9 de junio de 1987

El Alcaide



I M P O R T A N T I S S I M ! !

AMB EL SUPORT DE L'AJUNTAMENT DE SANTA MARIA

- A TU VEI QUE ESTIMES EL TEU POBLE.
- A TU QUE ESTIMES ELS TEUS CAMPS.
- A TU QUE ESTIMES ELS TEUS POUS, CA TEVA I LES TEVES CARRETERES.
- A TU QUE NO VOLS EL TEU PAISATGE DEGRADAT.

J A S ' H A O B E R T E L P L A Ç P E R P R E S E N T A R
A L L E G A C I O N S P E R Q U E N O S ' I N S T A L L I
S A G R A V E R A V O R A D E S A N T A M A R I A .

P E R A I X O , L ' A S S O C I A C I O D E V E I N S D E
B U N Y O L A E N D E F E N S A D E L P A I S A T G E
V O S C O N V O C A A T O T S

DISSABTE, DIA 22 D'OCTUBRE, A LES 20,00 HORES
EN EL SALO D'ACTES DE L'AJUNTAMENT DE SANTA MARIA
CARRER DE PLAÇA ESPANYA. SANTA MARIA.

N O F A L T I S



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldia de la realización por parte de D. Miguel Martín Fronca, domiciliado en la c/ Caracas, nº. 4A-3D, de Palma, de obras comprendidas en el apartado 1. del artículo, 178 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en c/ Baronía de Terrades nº. 6 de ésta, consistentes en reforma vivienda y patio, sin la correspondiente licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.- Ordenó a D. MIGUEL MARTIN FRANCO la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia, y si transcurrido el citado plazo de dos meses, el interesado no hubiere instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuere denegada del Plan o de las Ordenanzas.-

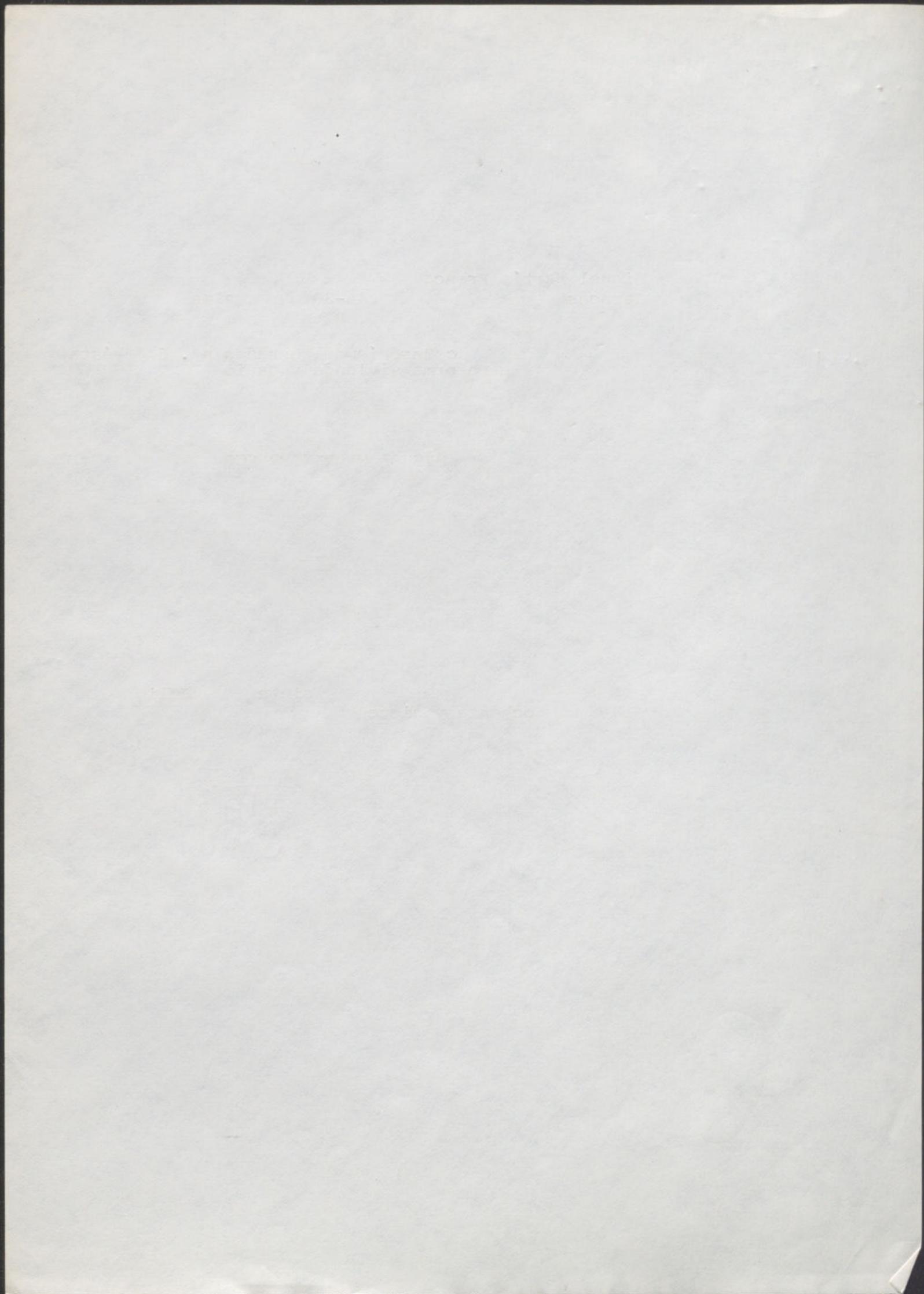
2º.- Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas Cañellas en Santa María del Camí, siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete .-

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario





Depto de la Alvalde

Vistas las certificaciones de obra, por más abajo mencionadas, se ve decretar su aprobación y remisión al C.I.M. para su oportuna tramitación.

Certificación segunda y última de la obra de Instalación tuberías a una potencia en Sectores 6, 10 y 11, siendo su contratista Pedro Boca Urtebarri, bajo la dirección del Ingeniero D. Antonio Salas, por la suma de 2.278.172 pt.

Certificación segunda y última de la obra de Instalación tuberías a una potencia en Sectores 9 y 14, siendo su contratista Antonio Benamarri, bajo la dirección del Ingeniero D. Antonio Salas, por la suma de 1.845.700 pt.

Santo Domingo del Camino, a 8 de julio de 1982

El Alvalde,

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is very faint and difficult to decipher.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARIA DEL CAMI

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vistos los expedientes de licencias de obras en tramites de resolucion, en los que constan los oportunos informes y demas documentacion, en virtud del art. 21.1.m. de la Ley 7/85, vengo en decretar:

1º.- Conceder licencia a Francisca Coll Roca, expte. 3/87 letrero, para instalar un letrero en forma de bandera con la inscripcion Cerámicas Ca'n Bernat, en c/ Bartolome Pascual, s/n. Se situara a mas de 3,50 m. sobre el pavimento de la acera. Caso de situarlo entre los 2,50 m. y los 3,50 m., debera retranquearse 0,80 m. del borde de la acera y una maximo de 1,50 m., en caso de no haber acera, solo podra sobresalir 15 cm. Tasa: 2.000 pts.

2º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de un año debiendo fijar el cartel de concesion de la misma en lugar visible - desde la via publica, y con las tasas que se consignan, a los solicitantes siguientes:

Julian Serrano Orell, expte. 65/87, para cambiar vigas de madera por viguetas pretensadas en dormitorio, siempre que no varie el aspecto exterior de la edificacion y reponga la cubierta con teja arabe. Parcela 279 Poligono 7, Es Serral. Tasa: 10.000 pts.

Jaime Reynes Morey, expte. 79/87, para reconstruir techo a base de viguetas y bovedillas de hormigon y retejado y atarracdo interior, - siempre que no se varie el aspecto exterior ni se aumente el volumen edificado existente, en finca sita en Parcela 8 Poligono 3. Tasa: -- 8.000 pts.

Magdalena Piza Llabres, expte. 80/87, para cambiar vigas de madera por vigas de cemento, siempre que no se aumente el volumen existente, en finca sita en camino Rafal dels Polls. Tasa: 4.000 pts.

Jose Martorell Fuster, expte. 81/87, para construir algibe elevado de 3 x 3 m., que debera situarse retranqueado 10 m. de los linderos, en Parcela 4 Poligono 7. Tasa: 2.000 pts.

Pedro Piña Valls, expte. 82/87, para construir un pequeño porche en la fachada de la casa sita en Parcela 169 Poligono 7, Finca Ca's Sereno, Camino Reguers, para proteccion de las inclemencias del tiempo, construido con tejas, como un voladizo adosado a la fachada de 1 m. de vuelo maximo. Tasa: 2.000 pts.

3º.- Conceder licencia de obras, con plazo de ejecucion de dos -- años, debiendo fijar el cartel de concesion en lugar visible desde - la via publica y con la tasa que se consigna, al solicitante:

Gabriel Pastor Batle, expte. 76/87, para la ampliacion y reforma de una vivienda unifamiliar entre medianeras en c/ Paz, 3, segun proyecto que se adjunta. Antes de iniciar las obras debera presentar -- nombramiento de Maestro de obras. Tasas: 94.000 pts.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Ca
ñellas, en Santa Maria del Cami, a 8 de julio de 1987.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

RESOLUCION DE LA ALCALDIA:

"Vista la instancia de D. Bartolome Cañellas Fiol, vecino de esta Villa, con domicilio en carrer Llarg, 71, en su calidad de propietario de la finca sita en c/ Molinets, 2, solicitando la reposición de la acera de dicha finca de su propiedad sita en c/ Molinets nº 2, con materiales de idénticas características a las existentes en su origen, tras las obras de canalización efectuadas.

Resultando que las obras municipales en la calle Molinets han sido ejecutadas por el contratista Antonio Bennasar Suau con sujeción al proyecto del Ingeniero D. Antonio Salom Mas de Instalación de tuberías de agua potable en varias calles del núcleo de población, incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1986.

Considerando que en dicho proyecto se especifica la reposición de acera consistente en preparación con hormigón y embaldosado a base de baldosa hidráulica.

Considerando que el artículo 11º del Capítulo VIII del Título I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa María del Camí aprobadas provisionalmente establece que hasta tanto no se haya establecido el tipo reglamentario las baldosas de acera serán, normalmente, cuadradas, de veinte centímetros de lado, de cemento hidráulico y de cuadrícula, salvo para aceras catalogadas.

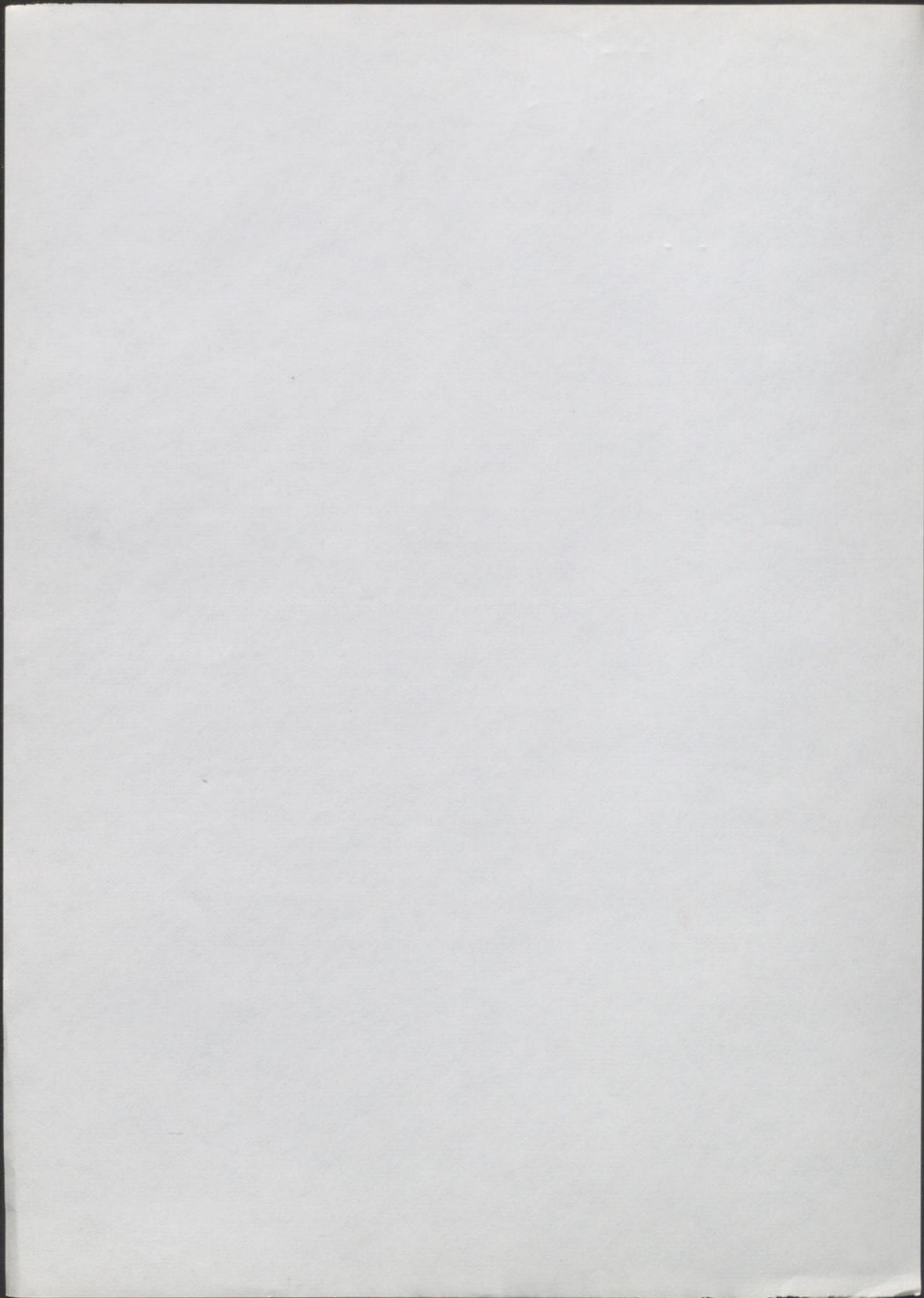
Considerando que en el Catálogo de protecciones de las mencionadas Normas Subsidiarias no figura la acera en cuestión.

Esta Alcaldía dicta la siguiente Resolución:

1º.- Desestimar la petición de D. Bartolome Cañellas Fiol de -- que esta Alcaldía proceda a dar las órdenes oportunas a la empresa constructora con el fin de que reponga la acera de la finca sita en c/ Molinets, 2, con materiales idénticos a los existentes en su origen.

2º.- Notificar al interesado la presente Resolución, con ofrecimiento de los recursos pertinentes."

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Camí, a veinticuatro de -- septiembre de mil novecientos ochenta y siete.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la documentación correspondiente al funcionario D. Guillermo Dols Massot, nacido el -- 11 de Enero de 1.923, en la cual consta que ha prestado servicios en este Ayuntamiento, fecha de ingreso (interino 22-10-1959 y en propiedad desde el 27-11-1959) .

Resulta que causa baja en esta Corporación por el concepto de Jubilación forzosa el 10 de Enero de 1.988 al cumplir la edad que establece la normativa vigente para ello.

Santa Maria del Camí, a 25 de Septiembre de 1.987.-

El Alcalde





GOBIERNO DE SANTA MARTA
DEPARTAMENTO DE SANTA MARTA
CORTE DE JUSTICIA

DECRETO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 109 de la Constitución Política de Colombia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 115 del Decreto 2741 de 1951, he decretado lo siguiente:

Artículo 1º. Se declara en estado de insolvencia a la persona que figura en el anexo que acompaña a este decreto, con el nombre de [Nombre], y se le declara en estado de insolvencia a partir del día 10 de mayo de 1951, en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Decreto 2741 de 1951.

1951

En Santa Marta, D. D. C.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldia de la realización por parte de D. Miguel Ortega Martinez, domiciliado en la c/ Molinets, nº. 57, de esta villa de obras comprendidas en el apartado 1. del artículo, 178 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en calle Molinets nº. 57 consistentes en dos hileras de bloques frente a su finca, sin la correspondiente licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.-Ordenó a D. MIGUEL ORTEGA MARTINEZ la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia, y si transcurrido el citado plazo de dos meses, el interesado no hubiere instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuere denegada del Plan o de las Ordenanzas.-

2º.-Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas Cañellas en Santa María del Camí, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho .-

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario

11
The office of the
Secretary of the
State

Washington, D. C.
April 10, 1918

Dear Sir:

I have the honor to
acknowledge the receipt
of your letter of the
10th inst.

Very truly
yours,
[Signature]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Solicitada por D. Miguel Ortega Martinez, con domicilio en c/ Molinets, 57, de esta localidad, licencia para colocacion de dos hileras de bloques, de 1,50 m. de largo, cuya finalidad es un ma cetero; realizada la obra por el solicitante; notificado al mismo, el 4 febrero 1988, Resolucion de la Alcaldia de igual fecha, ordenando la suspension inmediata de dichas obras; y, denegada - la solicitud por la Comision de Gobierno, en sesion de 29 febrero 1988, vengo en decretar:

1º.- Ordenar a D. Miguel Ortega martinez que, en el plazo de 48 horas desde la notificacion de este Decreto, proceda a la demolicion de la obra de colocacion de bloques efectuada en la ace ra frente a su domicilio, en c/ Molinets, 57.

En el caso de que no cumpla lo ordenado en el plazo señalado, se procedera por este Ayuntamiento a la demolicion de la antedicha obra, a cargo del interesado.

2º.- Notificar el presente Decreto al interesado.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.





THE UNIVERSITY OF TEXAS
AT AUSTIN
LIBRARY



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

Visto el escrito de fecha 11 de marzo de 1988, suscrito por los Concejales de este Ayuntamiento, D. Antoni Santandreu, D^a -- Francisca Coll, D. Mateu Morro, D. Joaquin Morales y D. Santiago Morales, solicitando la celebracion de un Pleno extraordinario, con la inclusion en el orden del dia de los siguientes puntos:

1. Construccio de voreres a la Plaça Hostals.
2. Obra dotacio d'aigua potable i evacuacio de pluvials (sector 1 i 8).
3. Obra instal.lacio de tuberies d'aigua potable (sector 7, - 12 i 13).
4. Obra instal.lacio de tuberies d'aigua potable (sector 10).

Considerando que la solicitud no precisa los acuerdos a adoptar respecto de los puntos del orden del dia mencionados,

Resuelvo:

1^a.- Denegar la peticion de celebracion del Pleno extraordinario solicitado.

2^a.- Notificar la presente Resolucion a los solicitantes, con ofrecimiento de los recursos pertinentes.

Lo mando y firma, D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Maria del Cami, a dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.



COMPAGNIE

DES

INDUSTRIES



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la instancia de Margarita Jaume Riutort, funcionaria de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo de Administracion General, Grupo D, Auxiliar Administrativa, con entrada en el Registro municipal el 30 de marzo de 1988, numero 451, en la cual solicita se acepte su peticion de cesantia como funcionaria, por renuncia al cargo y que se declare su cese y baja como tal,

Considerando que el articulo 68.4 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local prevee la cesantia por renuncia al cargo,

Considerando que la Alcaldia tiene atribuciones para aceptar y declarar el cese y baja de la funcionaria, segun el articulo 21 de la Ley Reguladora de la Bases del Regimen Local, Texto articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Considerando que la solicitante dispone de licencia por embarazo hasta el dia 6 de abril de 1988,

Dicto la siguiente Resolucion:

Aceptar la cesantia de la funcionaria Margarita Jaume Riutort por renuncia al cargo y declarar su cese como funcionaria de este Ayuntamiento, con efectos a partir del dia 6 de abril de 1988

Santa Maria del Cami, a 4 de abril de 1988.





OTK. LONONTEIA
1920 THE ALLAN ATMAN
LIBRARY



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de enero proximo pasado, sobre la contratacion de personal.

Resultando que se cumplieron los tramites de publicidad de la oferta de empleo y que a las pruebas selectivas se presentaron -diversos aspirantes.

Resultando que la Comision Informativa de Sanidad valoro, por mayoria, que el aspirante que habia superado las pruebas con mejor puntuacion era D. Juan Fiol Rossello.

Considerando que esta Alcaldia tiene atribuciones para dictar el presente Decreto, en virtud del acuerdo Plenario de 29-1-88 y de lo establecido en la normativa vigente.

Vengo en Decretar:

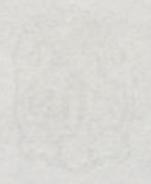
Contratar a D. Juan Fiol Rossello, con categoria de peon de limpieza, para encargarse del mercado municipal y la limpieza --del mismo y de las vias y jardines publicos.

Fijarle un plus economico por trabajar en domingo que le suponga una retribucion neta mensual de 70.000 pts., incluida su -paga como peon de limpieza y sin consideracion en las extraodinarias.

El periodo de contratacion sera de un año, regulado por el articulo 15.1.b. del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2104/1984, de 21 de noviembre.

Otorgarle el oportuno contrato.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa Maria del Cami, a 5 de abril de 1988.



APPOINTMENT
TO
SANTA MARIA DEL TIERO
BY
THE



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Visto el expediente relativo a la colocacion de dos hileras de bloques enfrente de la finca sita en c/ Molinets, 57, de los herederos de D. Miguel Ortega Martinez, en el que figuran Resolucion de suspension inmediata de las obras, denegacion de licencia y Decreto de demolicion, y siendo que la obra sigue actualmente erigida, vengo en Decretar:

1º.- Ordenar a los herederos de D. Miguel Ortega Martinez que, en el plazo de 48 horas desde la notificacion de este Decreto, procedan a la demolicion de la obra de colocacion de bloques, efectuada en la acera publica frente a su domicilio en c/ Molinets, 57.

En el caso de que no cumpla lo ordenado en el plazo señalado, se procederá a la demolicion por parte del Ayuntamiento, con costas a cargo del interesado.

2º.- Notificar el presente Decreto a los interesados.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas Cañellas, en Santa Maria del Cami, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.



OFFICE OF THE
DIRECTOR
GENERAL INVESTIGATIVE
DIVISION



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Vista la Orden del Conseller Adjunto a la Presidencia, de día 22 de marzo de 1988, sobre el Plan Singular de Subvenciones en materia de Administracion Territorial, de conformidad al Decreto 83/87.

Siendo que en el Cementerio Municipal de esta localidad existe la imperiosa necesidad de proceder a reformas y mejoras de las instalaciones, debido al mal estado de conservacion de determinadas partes y ciertas carencias.

Habiendose redactado por el Arquitecto municipal, a instancias de esta Alcaldia, Memoria descriptiva y tecnica, Estado de mediciones y presupuesto de la Construccion de aseos y reparaciones de mantenimiento de la Capilla del Cementerio municipal de Santa Maria del Cami, que asciende a un presupuesto total general de un millon quinientas diecinueve mil trescientas veintidos pesetas (1.519.322 pts.).

Vengo en decretar:

1º.- Aprobar la Memoria descriptiva y tecnica, Estado de mediciones y presupuesto de la Construccion de aseos y reparaciones de mantenimiento de la Capilla del Cementerio Municipal de Santa Maria del Cami, redactado por el Arquitecto municipal, D. Guillem Bujosa Cabot, en mayo de 1988.

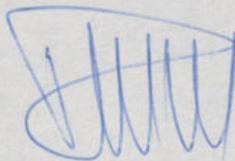
2º.- Solicitar a la Conselleria Adjunta a la Presidencia la inclusion en el plan especial de subvenciones destinadas a las Corporaciones Locales de las Islas Baleares, para obras de infraestructura, construccion, mejora o reforma de edificios municipales, asi como equipamiento inventariable, de una subvencion al Ayuntamiento de Santa Maria del Cami de un millon cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas veintidos pesetas (1.479.322 pt) para la Construccion de aseos y reparaciones de mantenimiento de la Capilla del Cementerio Municipal de Santa Maria del Cami.

3º.- Acompañar a la solicitud la documentación prevista en las disposiciones aplicables.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Maria del Cami, a veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.



ante mi
El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Antonia Jimenez Garci, en fecha 9.5.88, así como el expediente en el que obran los Decretos de esta Alcaldía de 1.3.88 y 3.5.88, vengo en decretar:

1º.- Desestimar el recurso de reposición de referencia, por haberse efectuado obras en la vía pública.

2º.- Ordenar a los servicios municipales la demolición de la obra de colocación de bloques en la acera pública frente a la vivienda sita en c/ Molinets, 57.

La demolición será efectuada el día 27 de los corrientes y los costes ocasionados serán de cuenta de los interesados.

3º.- Notificar el presente Decreto a los interesados.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presidente, en Santa María del Camí, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.



THE
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF
ART AND HISTORY
OF THE
CITY OF
NEW YORK



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Por los servicios municipales, procedase en la mañana del --
dia 6 de junio de 1988, a la demolicion de la obra de colocacion
de bloques en la acera publica frente a la vivienda sita en el
numero 57 de la c/ Molinets; calculese, por el Arquitecto Muni
cipal el precio de la demolicion y comuniquese al interesado -
para que lo haga efectivo en la Depositaria municipal.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-Presi
dente, en Santa Maria del Cami, a tres de junio de mil novecienu
tos ochenta y ocho.



REPUBBLICA ITALIANA
MINISTERO DELL'INTERNO
UFFICIO CENTRALE DI STATISTICA



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

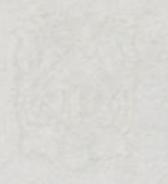
DECRETO DE LA ALCALDIA

Dado que D. Manuel Tascon Garcia ha hecho caso omiso del acuerdo contraído ante esta Alcaldia de proceder a eliminar las vistas directas que tiene su finca, sita en calle sin nombre a 25 mts. del carrer Llarg, sobre la finca de D. Bartolome Rubi Mulet, ubicada en c/ Arquitecto Guillermo Forteza, 20, y visto asimismo el escrito presentado ante este Ayuntamiento por la -representacion legal de este, vengo en decretar:

Ordenar a D. Manuel Tascon Garcia que, en el plazo de 15 -- dias desde la recepcion de la notificacion del presente Decreto, inicie las obras en su finca sita en calle sin nombre a 25 mts. del carrer Llarg, que impidan definitivamente las vistas sobre la finca de D. Bartolome rubi Mulet, ubicada en c/ Arquitecto Guillermo Forteza, 20. Las obras debera finalizarlas en un plazo maximo de 45 dias desde la recepcion de la notifica-cion del presente Decreto.

Comunicarle que de no cumplir lo ordenado se tomaran las medid as legales pertinentes.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde Presidente, en Santa Maria del Cami, a 4 de julio de 1988.



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
DIVERSITY CENTER
LOS ANGELES

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

The University of California is a public institution of higher learning, established in 1868. It is a system of ten universities, each with its own campus and faculty. The system is governed by the Board of Regents, which is appointed by the Governor of the State. The University is committed to the highest standards of academic excellence and to the advancement of knowledge and the betterment of society. It is a place where students from all over the world come to study and where the most distinguished scholars and scientists work. The University is a source of pride and honor for the State of California and for the people of the United States.

The University of California is a public institution of higher learning, established in 1868. It is a system of ten universities, each with its own campus and faculty. The system is governed by the Board of Regents, which is appointed by the Governor of the State. The University is committed to the highest standards of academic excellence and to the advancement of knowledge and the betterment of society. It is a place where students from all over the world come to study and where the most distinguished scholars and scientists work. The University is a source of pride and honor for the State of California and for the people of the United States.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

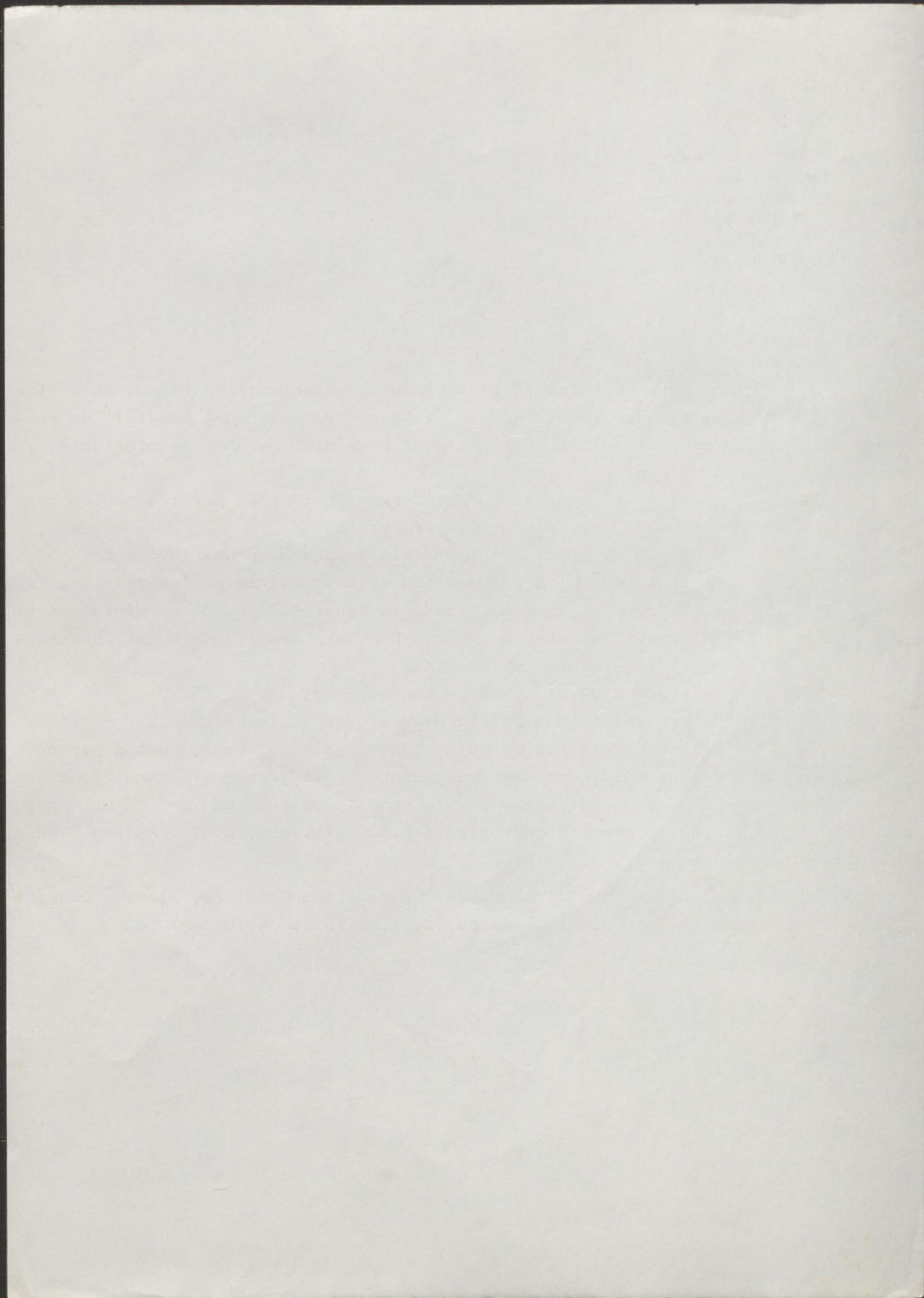
En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesion de 19 mayo 1988, relativo a la contratacion del Servicio de Profesor de la Escuela elemental de Musica de este Ayuntamiento, y dado que:

- a) Ha sido expuesto a informacion publica, por los medios acostumbrados, el acuerdo de referencia.
- b) En el plazo acordado solo se presento una instancia.
- c) La Comision Informativa de Cultura, en sesion del 12 julio 1988 propuso por unanimidad, la contratacion del Servicio con el unico solicitante, D. Andreu Bennasar Bonet, que cumple sobradamente los requisitos exigidos.

Visto todo ello, vengo en decretar:

Contratar el Servicio de Profesor de la Escuela Elemental de Musica del Ayuntamiento de Santa Maria del Cami, por un periodo de dos años, con una dedicacion de dos jornadas semanales de cuatro horas cada una y por la cuantia de cuarenta y seis mil ochocientas pesetas mensuales (46.800 pts./mes) con D. Andreu Bennasar Bonet.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cafellas, Alcalde Presidente, en Santa Maria del Cami, a 15 de julio de 1988.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA
=====

Enterada esta Alcaldía de la realización por parte -
de D. Pedro Marqués Granero , domiciliado
en la calle 110 n.º 12 de Palma
de Mallorca , de obras comprendidas en el apartado
1 del artículo 178 de la Ley de Régimen del Suelo y Orde-
nación Urbana, en parcela n.º. 234 del Polígono 8º
consistentes en obra de estructura en la ampliación de ca-
seta que representa aumento de volumen
sin ajustarse a las condiciones fijadas en la licencia -
municipal n.º. 20/1988 , aprobada por la Comisión de
Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día quince
de abril último ; de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística,
por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.- Ordeno a D. PEDRO MARQUES GRANERO
la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole/a
que en el plazo de dos meses contados desde la notifica-
ción de la suspensión el interesado habrá de ajustar las
obras a las condiciones de la licencia concedida y si --
transcurrido el citado plazo de dos meses el interesado
no hubiere ajustado las obras a las condiciones señaladas
en la misma el Ayuntamiento acordará la demolición de las
obras a costa del interesado y procederá a impedir defini-
tivamente los usos a lo que diere lugar.-

2º.- Comuníquese al interesado los recursos proceden-
tes.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas -
Cañellas , en Santa María del Camí, a veintisiete
de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA
=====

Enterada esta Alcaldía de la realización por parte -
de D. Miguel Cabot Sans , domiciliado
en la calle Al. Pedro J. Jaume Pons, 23 nº. de esta
villa , de obras comprendidas en el apartado
1 del artículo 178 de la Ley de Régimen del Suelo y Orde-
nación Urbana, en calle Fray Albert Borguny s/n.
consistentes en obra de estructura sobre garage existen-
te para adición planta piso
sin ajustarse a las condiciones fijadas en la licencia -
municipal nº. 46/1988 , aprobada por la Comisión de
Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día veintisiete
de mayo último ; de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística,
por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.- Ordeno a D. MIGUEL CABOT SANS - -
la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole/a
que en el plazo de dos meses contados desde la notifica-
ción de la suspensión el interesado habrá de ajustar las
obras a las condiciones de la licencia concedida y si --
transcurrido el citado plazo de dos meses el interesado
no hubiere ajustado las obras a las condiciones señaladas
en la misma el Ayuntamiento acordará la demolición de las
obras a costa del interesado y procederá a impedir defini-
tivamente los usos a lo que diere lugar.-

2º.- Comuníquese al interesado los recursos proceden-
tes.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas -
Cañellas , en Santa María del Camí, a veintisiete
de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA.

Siendo que esta Alcaldia va a disponer de un periodo de vacaciones; de acuerdo con lo establecido en el articulo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, y a tenor del Decreto de la Alcaldia de 24 de julio de -- 1987, comunicado al Ayuntamiento Pleno el 10 de septiembre de -- 1987, de nombramiento de Tenientes de Alcalde, vengo en decretar:

Delegar las atribuciones de esta Alcaldia, al objeto de que sea sustituida durante la ausencia por vacaciones, en el periodo comprendido entre los dias 6 de octubre de 1988 y 6 de noviembre de 1988, ambos inclusive, al Teniente de Alcalde 1º, D. Gabriel Mesquida Pastor.

Notifiquese el presente Decreto al Teniente de Alcalde 1º y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesion que celebre.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde Presidente, en Santa Maria del Cami, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.





APPOINTMENT
BY
SANTA MARIA DEL CARMINE
BARRACON





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

Ayuntamiento de
Santa María del Camí
Entrada n.º _____
29 SEP. 1988
Salida n.º 305

El Sr. Alcalde ha dictado, en esta fecha, el siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDIA.

Siendo que esta Alcaldia va a disponer de un periodo de vacaciones; de acuerdo con lo establecido en el articulo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, y a tenor del Decreto de la Alcaldia de 24 de julio de -- 1987, comunicado al Ayuntamiento Pleno el 10 de septiembre de -- 1987, de nombramiento de Tenientes de Alcalde, vengo en decretar:

Delegar las atribuciones de esta Alcaldia, al objeto de que sea sustituida durante la ausencia por vacaciones, en el periodo comprendido entre los dias 6 de octubre de 1988 y 6 de noviembre de 1988, ambos inclusive, al Teniente de Alcalde 1º, D. Gabriel Mesquida Pastor.

Notifiquese el presente Decreto al Teniente de Alcalde 1º y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesion que celebre.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde Presidente, en Santa Maria del Cami, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho."

Lo cual le comunico, en cumplimiento de lo decretado y para su conocimiento y efectos consiguientes.

Santa Maria del Cami, a 29 de septiembre de 1988.

El Secretario,

Recibi el original
a, 29-9-88



DON GABRIEL MESQUIDA PASTOR.

Augustine de
San Mateo del Cant
Entrada n.
Salida n.

83-7-25
1919

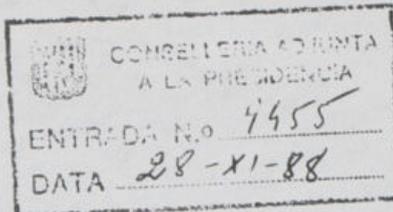


AYUNTAMIENTO

DE

SANTA MARIA DEL CAMI

BALEARES



Ayuntamiento de
Santa María del Camí

Entrada n.º _____

25 NOV. 1988

Salida n.º 1012

Dada la necesidad prioritaria que tiene este Ayuntamiento de dotar a su Plicía Local de un sistema de comunicación entre sí y con el Ayuntamiento, al objeto de actuar con la rapidez que determinadas situaciones de urgencia requieren.

Vista la Orden del Conseller Adjunto a la Presidencia de 7 de noviembre 1988, en relación al Decreto 83/1987, de 3 de septiembre, y estando en el plazo conferido,

Ha resuelto:

1º.- Solicitar al Hble.Sr. Conseller Adjunto a la Presidencia una subvención de 801.225 pesetas destinada a financiar la adquisición del material técnico consistente en la instalación de una red radiofónica, portátil, terrestre, para la Plicía Local.

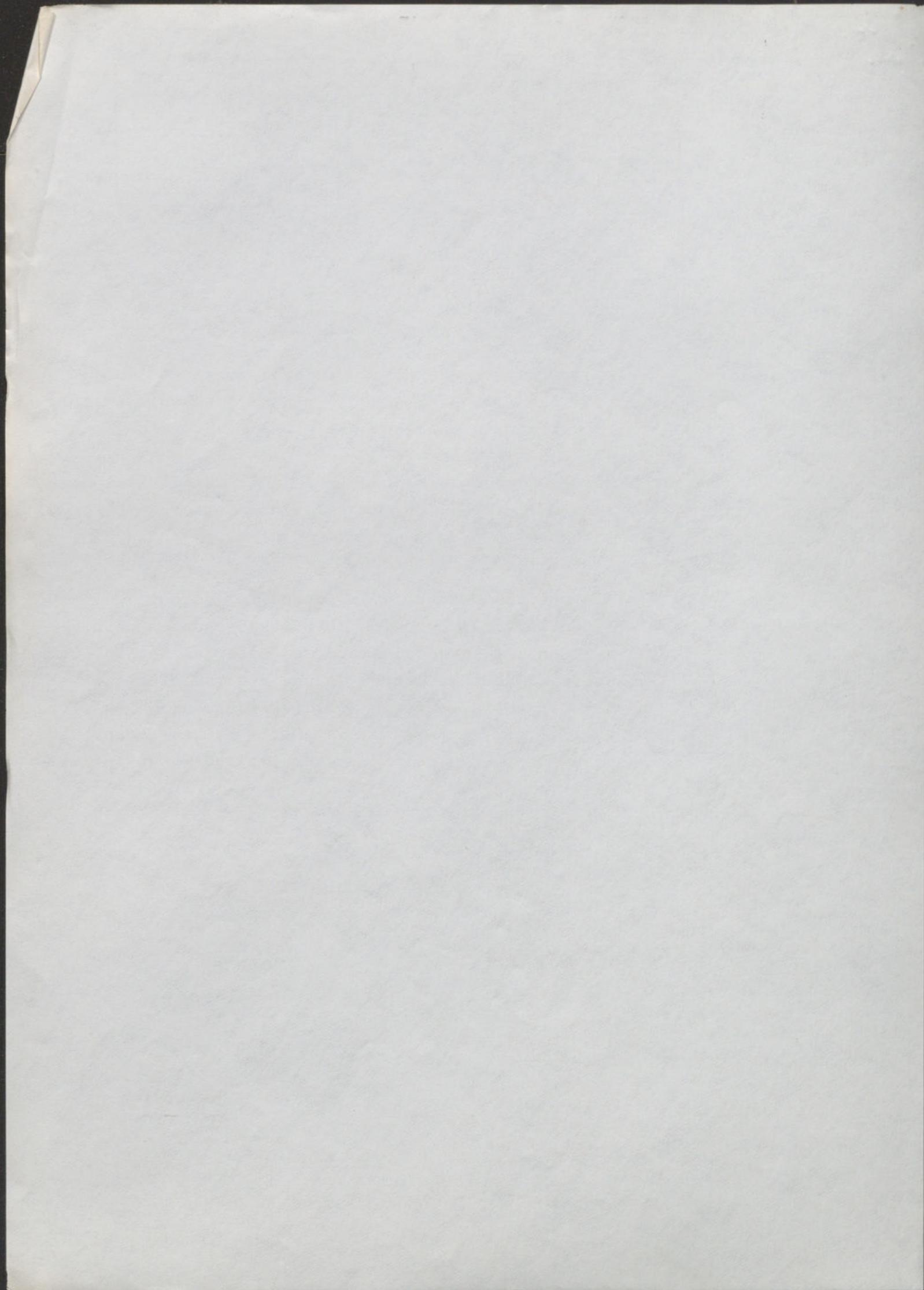
2º.- Remitir, antes del día 30-11-88, la presente instancia, acompañada del documento explicativo, y presupuesto.

Santa María del Camí, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.



El Alcalde

Mr. Conseller adjunto a la Presidencia.



Ayuntamiento de
Santa María del Camí
Entrada n.º _____
1 DIC. 1988
Salida n.º 1024

El Sr. Alcalde ha dictado, en esta fecha, la siguiente:

Resolución de la Alcaldía.- Visto el escrito del Presidente de la Junta Electoral reguladora de las Elecciones del C.P. de Santa María del Camí, de fecha 22 del presente mes de noviembre, solicitando el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar,

He resuelto:

Nombrar representante del Ayuntamiento de Santa María del Camí en el Consejo Escolar del Colegio Público de Santa María del Camí, al Teniente de Alcalde 1º, D. Gabriel Mesquida Pastor.

Santa María del Camí, a 29 de noviembre de 1988



Lo cual le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa María del Camí, a 29 de noviembre de 1988,

El Secretario

Recibí, a 1 de Diciembre
de 1988.

Sr. Presidente de la Junta Electoral del C.P. de Santa María del Camí

Annunzio da
Santo Spirito, Com.
Enviato n.º
7 DIC. 1988
Salvo n.º

Al R. Ufficio di Stato, in data 19/12/88, si è
ricevuto il verbale di accertamento del
comune di Santo Spirito, Com. di Santo Spirito,
relativo al fatto che il signor ...
ha presentato un'istanza di ...
per la concessione di un ...

Il R. Ufficio di Stato, in data 22/12/88, ha
autorizzato il comune di Santo Spirito, Com. di Santo Spirito,
a concedere al signor ...
la concessione di un ...
per la durata di ...

Il R. Ufficio di Stato,
in data 22/12/88, ha autorizzato il comune di Santo Spirito, Com. di Santo Spirito, a concedere al signor ... la concessione di un ... per la durata di ...

Lo stesso ufficio di Stato, in data 22/12/88, ha autorizzato il comune di Santo Spirito, Com. di Santo Spirito, a concedere al signor ... la concessione di un ... per la durata di ...

Il R. Ufficio di Stato,
in data 22/12/88, ha autorizzato il comune di Santo Spirito, Com. di Santo Spirito, a concedere al signor ... la concessione di un ... per la durata di ...

Il R. Ufficio di Stato,
in data 22/12/88, ha autorizzato il comune di Santo Spirito, Com. di Santo Spirito, a concedere al signor ... la concessione di un ... per la durata di ...

Il R. Ufficio di Stato, in data 22/12/88, ha autorizzato il comune di Santo Spirito, Com. di Santo Spirito, a concedere al signor ... la concessione di un ... per la durata di ...



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA

Enterada esta Alcaldia de la realización por parte de D. Vivian M.G. Read, domiciliado en la c/ de's Castell, nº. 63, de Alaro, de obras comprendidas en el apartado 1. del artículo, 178 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en finca Ca'n Moragues, consistentes en obras diversas, sin la correspondiente licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.-Ordenó a D. Vivian M.G. Read la SUSPENSION INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia, y si transcurrido el citado plazo de dos meses, el interesado no hubiere instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera se procederá si la licencia fuere denegada del Plan o de las Ordenanzas.-

2º.-Comuníquese al interesado los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas Cañellas en Santa María del Camí, 10 de enero de mil novecientos ochenta y nueve .-

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario

1911

1912

1913

1914



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la instancia del Grup D'Esplai Migjorn, de fecha 3 de marzo de 1989, vengo en autorizar la utilizacion de la parcela municipal sita en Ca'n Pere Peu, por parte del Grup D'Esplai Migjorn, para actividades recreativas y formativas de tipo agricola.

En todo caso deberan respetarse la instalaciones y observarse estrictas normas de urbanidad.

Esta Alcaldia se reserva la facultad de cancelar la presente autorizacion, discrecionalmente, sin previo aviso y discrecionalmente.

Comuniquese la presente resolucion al solicitante.

Santa Maria del Cami, a catorce de marzo de 1989.

El Alcalde,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

El pasado dia 7 de los corrientes este Ayuntamiento comunico a D. Martin Crespí Rossello que, a petición de D. Juan Garau --- Pons, y en atención al informe de la Camara de la Propiedad Urbana de Baleares, el Ayuntamiento iba a proceder a instalar un contador de agua en la fachada de la finca sita en la calle --- Juan Vich, 18.

En fecha 8 de este mes, el Sr. Crespí expone ante este Ayuntamiento su posición a dicha instalación, basándose, asimismo, en otro informe de la Camara de la Propiedad Urbana de Baleares

Ante todo ello, este Ayuntamiento solo realizara la citada - instalación en el supuesto de que no exista oposición por parte del titular de la planta baja, o en caso de resolución judicial

Comuníquese a los interesados.

Santa Maria del Cami, a 16 de marzo de 1989.

El Alcalde,



GOBIERNO DE SANTA MARIA DEL CAMBAY
SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la misma, se decreta:

Artículo 1.º Se crea el cargo de [illegible] con el sueldo de [illegible] y se le atribuyen las siguientes funciones: [illegible]

Artículo 2.º El cargo creado en el artículo anterior será desempeñado por [illegible] hasta que se complete el periodo de su mandato.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA
=====

Enterada esta Alcaldía de la realización por parte -
de D. HAKAN KNUTSON , domiciliado
en la calle Finca Son Guia nº. de esta
localidad , de obras comprendidas en el apartado
1 del artículo 178 de la Ley de Régimen del Suelo y Orde-
nación Urbana, en Finca Son Guia
consistentes en obras varias

sin ajustarse a las condiciones fijadas en la licencia -
municipal nº. 136/1988 , aprobada por la Comisión de
Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de no-
viembre de 1988 ; de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística,
por el presente tengo el deber de acordar lo siguiente:

1º.- Ordeno a D. hakan knutson
la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE DICHAS OBRAS; advirtiéndole/a
que en el plazo de dos meses contados desde la notifica-
ción de la suspensión el interesado habrá de ajustar las
obras a las condiciones de la licencia concedida y si --
transcurrido el citado plazo de dos meses el interesado
no hubiere ajustado las obras a las condiciones señaladas
en la misma el Ayuntamiento acordará la demolición de las
obras a costa del interesado y procederá a impedir defini-
tivamente los usos a lo que diere lugar.-

2º.- Comuníquese al interesado los recursos proceden-
tes.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Estarellas
Cañellas , en Santa María del Camí, a ocho
de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL ALCALDE

Ante mí
El Secretario

Since the
other

to

number of 1980

has been

total
of
-

of

1111111111



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA.- Enterada esta Alcaldia, e informada al respecto por el Arquitecto Municipal, de que las fosas septicas de los inmuebles sitos en Plaza España-calle Mesquidas (prolongacion) se hallan completamente llenas y colapsadas, vertiendose los sobrantes tanto por su parte superior como, a traves de una tuberia subterranea, a la conduccion de aguas pluviales de la calle Mesquidas y posteriormente a la acequia, y dado que todo ello supone una grave infraccion a la salud e higiene publicas, acentuada por el hecho de que se ocasiona contaminacion al agua de consumo humano, -- vengo en decretar:

1º.- Que la propiedad de las citadas fosas septicas proceda, en el plazo maximo de 48 horas, desde la recepcion de la presente notificacion, al vaciado de las fosas septicas.

2º.- Que se detenga de inmediato el vertido de aguas residuales y procedentes de fosas septicas a la tuberia de aguas pluviales de la calle Mesquidas (prolongacion), y se ejecuten las obras precisas para imposibilitar dicho vertido.

3º.- Que se mantengan las fosas septicas en las condiciones necesarias de estanqueidad y de no vertido, que garanticen la inexistencia de contaminacion u otros atentados a la salud e higiene publicas.

4º.- Comunicar el presente Decreto a las Comunidades de Propietarios y Promotor-Constructor afectados.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Estarellas - Cafiellas, en Santa Maria del Cami, a 23 de mayo de 1989.





El presente artículo tiene por objeto el estudio de las propiedades físicas y químicas de los compuestos orgánicos que se forman en la combustión de los hidrocarburos. Los resultados obtenidos en este trabajo se comparan con los datos publicados por otros autores en el campo de la química orgánica.

1.- Se ha estudiado la combustión de los hidrocarburos en presencia de oxígeno y nitrógeno. Los resultados obtenidos se comparan con los datos publicados por otros autores.

2.- Se ha estudiado la combustión de los hidrocarburos en presencia de oxígeno y nitrógeno. Los resultados obtenidos se comparan con los datos publicados por otros autores.

3.- Se ha estudiado la combustión de los hidrocarburos en presencia de oxígeno y nitrógeno. Los resultados obtenidos se comparan con los datos publicados por otros autores.

4.- Se ha estudiado la combustión de los hidrocarburos en presencia de oxígeno y nitrógeno. Los resultados obtenidos se comparan con los datos publicados por otros autores.

5.- Se ha estudiado la combustión de los hidrocarburos en presencia de oxígeno y nitrógeno. Los resultados obtenidos se comparan con los datos publicados por otros autores.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRETO DE LA ALCALDIA.- Informada esta Alcaldia, por parte - de los servicios tecnicos municipales, que la empresa Construccions Santa Maria del Cami, S.A., concesionaria del servicio de - instalacion de contadores, ha instalado un grifo en la tuberia - de suministro municipal de agua potable a la finca sita en la -- Plaza de España, nº 3, antes del contador, y siendo dicha instala- lacion contraria a las especificaciones tecnicas preceptivas, -- vengo en decretar:

Ordenar a Construccions Santa Maria del Cami, S.A., que, en - el plazo maximo de 24 horas desde la recepcion de la notificacion del presente Decreto, proceda a retirar el grifo de referencia y a dejar la tuberia en su estado anterior.

Lo mando y firma D. Jose Estarellas Cañellas, Alcalde-^rresiden te, en Santa Maria del Cami, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

Habiendo cesado como Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D.Francisco Martorell Massot, con motivo de haber sido nombrado definitivamente para otra plaza, con fecha treinta de junio último, en tanto no se cubra dicha plaza, bien sea provisional o en comisión de servicios, actuará como Secretario en funciones el Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, D.Jaime Cabot Roca.-

Lo mandó y firma el Sr. D. José Estarellas Cañellas, Alcalde Presidente del este Ayuntamiento.

En Santa María del Camí, a primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve.-



EL ALCALDE

P.S.M.
El Secret.en funciones



GOVERNMENT OF INDIA

MINISTRY OF DEFENCE

NEW DELHI

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

...



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

Habiendo cesado como Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D.Francisco Martorell Massot, con motivo de haber sido nombrado definitivamente para otra plaza, con fecha treinta de junio último, en tanto no se cubra dicha plaza, bien sea provisional o en comisión de servicios, actuará como Secretario en funciones el Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, D.Jaime Cabot Roca.-

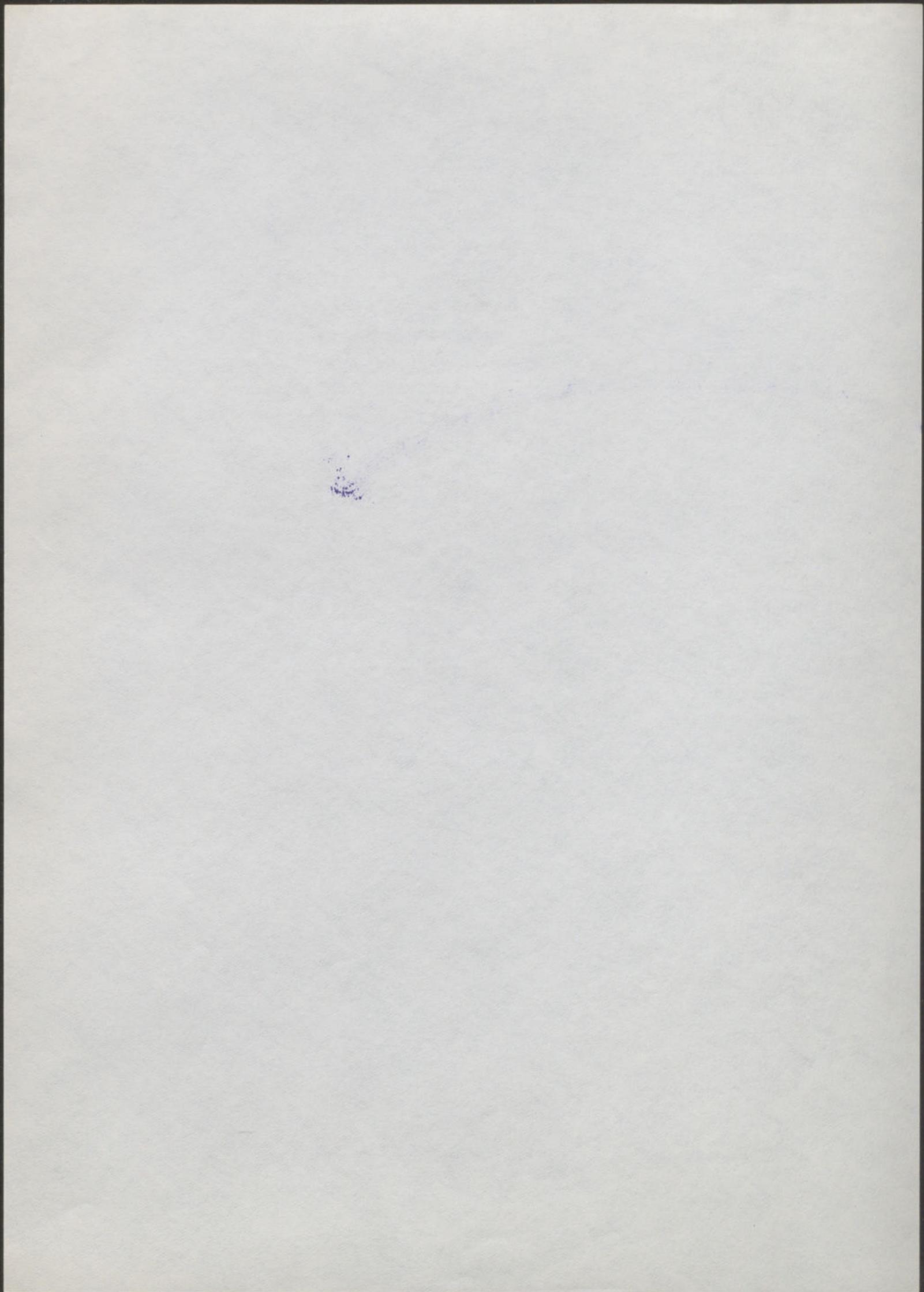
Lo mandó y firma el Sr. D. José Estarellas Cañellas Alcalde Presidente del este Ayuntamiento.

En Santa María del Camí, a primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve.-



EL ALCALDE

P.S.M.
El Secret.en funciones





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

2153
DECRETO DE LA ALCALDIA

Siendo que esta Alcaldía va a disponer de un período de vacaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en decretar: -

Delegar las atribuciones de esta Alcaldía, al objeto de que sea sustituido durante la ausencia por vacaciones, en el período comprendido entre los días -- 13 de noviembre actual y 12 de diciembre de 1.989, inclusivos, al Teniente de Alcalde Primero, Don Gabriel Mesquida Pastor.-

Notificar el presente Decreto al Teniente de Alcalde primero D.Gabriel Mesquida y dése cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que éste celebre.-

Lo mandó y firma D.José Estarellas Cañellas, Alcalde de Presidente de este Ayuntamiento en Santa María del Camí, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL ALCALDE



P.S.M.

La Secretaria

Lourdes Dolís



AYUNTAMIENTO

DE

SANTA MARTA, BARRANQUILLA

COLOMBIA

El presente documento tiene por objeto...

En consecuencia, se ha acordado...

Para dar cumplimiento a lo anterior...

En fe de lo cual, se expide el presente...

[Faint signature and stamp area]



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DEL CAMI
BALEARES

DECRET DE BATLIA

Atès que el que suscriu, batle en funcions de Santa Maria del Camí, s'absenterà del terme per vacances, d'acord amb el que disposen els articles 23.3 de la llei 7/85 i 47 del ROFRJCL, decret:

Delegar les funcions d'aquesta batlia durant el termini comprès de dia 7 al 10 de Desembre de mil nou-cents vuitanta-nou al segon Tinent de Batle, Sr. Vicente Santandreu Salvá.

Notificar aquest decret al mateix i donar compte al Ple a la primera sessió que celebri.

Ho mana i firma el Sr. Gabriel Mesquida Pastor, batle en funcions de l'Ajuntament de Santa Maria del Camí, a dia 5 de desembre de 1989.
P.S.M

EL BATLE EN FUNCIONS

LA SECRETÀRIA.





GOBIERNO
DE
SANTA MARÍA DEL CAYO
GUAYAMA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

